



# BOLETÍN OFICIAL

## de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, lunes 13 de febrero de 2023

Año CXXXI Número 35.110

### Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

## SUMARIO

### Avisos Nuevos

#### CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS .....	3
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .....	13

#### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	26
AVISOS COMERCIALES .....	28

#### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	44
SUCESIONES .....	48
REMATES JUDICIALES .....	50

#### PARTIDOS POLÍTICOS

.....	54
-------	----

#### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

**DRA. VILMA LIDIA IBARRA** - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

**DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO** - Directora Nacional

**e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

## Avisos Anteriores

### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	66
AVISOS COMERCIALES .....	72

### EDICTOS JUDICIALES




CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	74
REMATES JUDICIALES .....	77

### PARTIDOS POLÍTICOS

.....	79
-------	----

## ¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

-  Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**
-  Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**
-  Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



## CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

### SOCIEDADES ANÓNIMAS

#### ACON TIMBER S.A.U.

CUIT 30-71656526-9. Por Asamblea General Extraordinaria del 09/11/2022 se resolvió: (i) Aumentar el capital social en \$ 500.000; de \$ 8.000.000 a \$ 8.500.000; (ii) Emitir 500.000 nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; y (iii) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Se informa que el único accionista ATA Ventures Holding GmbH es titular de un total de 8.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 09/11/2022

Marcos Vieito - T°: 144 F°: 465 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7122/23 v. 13/02/2023

#### ACON TIMBER S.A.U.

CUIT 30-71656526-9. Por Asamblea General Extraordinaria del 22/11/2022 se resolvió: (i) Aumentar el capital social en \$ 500.000; de \$ 8.500.000 a \$ 9.000.000; (ii) Emitir 500.000 nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; y (iii) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Se informa que el único accionista ATA Ventures Holding GmbH es titular de un total de 9.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/11/2022

Marcos Vieito - T°: 144 F°: 465 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7123/23 v. 13/02/2023

#### ARGENTUR INVERSIONES TURISTICAS S.A.

CUIT N° 30-70857791-6 Por asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas (a) del 25 de febrero de 2021 se resolvió (i) aumentar el capital social de \$ 2.000.000 a \$ 28.592.842 y emitir 26.592.842 acciones liberadas en proporción a las tenencias de cada accionista y luego de \$ 28.592.842 a \$ 37.525.842; y (ii) modificar el artículo 4° del estatuto; (b) del 29 de noviembre de 2021, se resolvió (i) aumentar el capital social de \$ 37.525.842 a \$ 74.452.306 y de \$ 74.452.306 a \$ 94.402.306; y (ii) modificar el artículo 4° del estatuto (c) del 13 de diciembre de 2021, se resolvió (i) aumentar el capital de la suma de \$ 94.402.306 a la suma de \$ 109.514.806; y (d) del 27 de diciembre de 2021, se resolvió rectificar los aumentos de capital resueltos el 29 de noviembre de 2021, de la suma de \$ 37.525.842 a \$ 47.859.464 y emitir \$ 10.333.622 acciones liberadas en proporción a las tenencias de cada accionista y luego de \$ 47.859.464 a \$ 67.809.464; y del 13 de diciembre de 2021, de la suma de \$ 67.809.464 a la suma de \$ 82.921.964; y (ii) reformar el artículo 4°. RG IGJ 3/2020: el capital asciende, en consecuencia, a la suma de \$ 82.921,964 y quedó compuesto de la siguiente manera: (i) Pestana Inversiones Unipessoal Lda, titular de 82.916.095 acciones ordinarias escriturales de valor nominal un peso por acción y con un voto cada una que representan el 99,992% del capital social; y (ii) Maria Joao Naughton, titular de 5.869 acciones ordinarias escriturales de valor nominal un peso por acción y con un voto cada una que representan el 0.007% del capital social. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 25/02/2021

Lucila Primogerio - T°: 100 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 6950/23 v. 13/02/2023

#### BLEWALD S.A.

CUIT: 30-70856050-9.- 1) Por Esc. N° 209, 28/07/2022, Folio 832, Reg. 489 C.A.B.A., Esc. Alejandro T. GOGGIA (adscripto e interinamente a cargo), los socios resuelven adecuar la sociedad extranjera a la ley nacional (Art. 124 Ley 19550). 2) SOCIOS: a) Federico Martín CIECHOCKI, 16/06/1983, DNI 30.367.098, C.U.I.T. 20-30367098-0, casado, con domicilio en la calle Conde 932, Piso 4, Departamento 2, CABA; y b) Diego Andrés CIECHOCKI, 27/09/1979, DNI 27.667.587, C.U.I.T. 20-27667587-8, casado, con domicilio en la calle José Hernández 1780, Piso 7,

CABA; ambos argentinos y empresarios; 3) "BLEWALD SOCIEDAD ANÓNIMA" 4) SEDE SOCIAL: José Hernández 1780, Piso 7, C.A.B.A.- 5) OBJETO SOCIAL: A) INDUSTRIA TEXTIL: Fabricación, elaboración, transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, hilandería y tejeduría de tejidos de punto y planos, manufacturados textiles, confección de prendas de vestir en todas sus formas y accesorios; explotación de establecimientos -propios o ajenos- para desmote, hilandería, tejeduría, teñido, tintorería, cultivo, preparación, producción o terminación de toda clase de fibras textiles (naturales, artificiales y/o sintéticas) y/o filamentos; y B) COMERCIALES: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, comercialización de los materiales y productos relacionados con el objeto industrial, así como también ropa, prendas de vestir, de indumentaria y todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios por medios presenciales como también digitales, pudiendo realizar el desarrollo de software y de todo tipo de plataforma digital, su mantenimiento y comercialización.- 6) PLAZO: 30 años. 7) CAPITAL: \$ 362.944. Suscripción del Capital: Federico Martín CIECHOCKI, 181.472 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, equivalentes a \$ 181.472, y Diego Andrés CIECHOCKI, 181.472 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, equivalentes a \$ 181.472, totalmente integradas.- 8) CIERRE DEL EJERCICIO: 30/06 cada año.- 9) DIRECTORIO: Presidente: Diego Andrés CIECHOCKI. Director suplente: Federico Martín CIECHOCKI. Aceptan cargos, constituyen domicilio especial en la sede social. 10) 3 EJERCICIOS.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 209 de fecha 28/07/2022 Reg. N° 489 Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 7226/23 v. 13/02/2023

### **CERRITO 72 S.A.**

CUIT 30-71440715-1. Por asamblea del 20/10/2021, la sociedad cambió la jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires, modificando el artículo primero del estatuto del estatuto. MODIFICACION: Domicilio legal: Provincia de Buenos Aires, con sede social San Martín 755, Localidad y Partido de Quilmes Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 20/10/2021

FRANCISCO MARCIAL CICHELO - Habilitado D.N.R.O. N° 2995

e. 13/02/2023 N° 6948/23 v. 13/02/2023

### **CERROS NEGROS S.A.**

30656810374 Asamblea extraordinaria 30/12/2015 resolvió aumentar el capital social en \$ 100.000, elevándolo de \$ 10.000 a \$ 100.000, mediante la emisión de 900 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 100, y con derecho a 5 votos por acción. El capital social quedo distribuido: Elisa Mercedes Defilippi: 580 acciones y Alberto Garcia Remonda; 420 acciones. El artículo 4 del Estatuto quedo redactado: ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por un mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que establecerá las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el directorio la época y oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución asamblearia respectiva se publicará y comunicará a la Autoridad de Control e inscribirá en el Registro Público." Asamblea Ordinaria 19/10/2022 se designó directora a Elisa Mercedes Defilippi (presidenta) y como director suplente a Alberto Garcia Remonda, ambos con domicilio especial en Uruguay 680 Piso 7 "27", CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA asamblea de fecha 30/12/2015 clara maria picasso achaval - T°: 75 F°: 122 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7129/23 v. 13/02/2023

### **DESARROLLOS URBANISTICOS DEPORTIVOS S.A.**

Por Esc Pública 06/02/2023 Registro 2036 se constituye DESARROLLOS URBANÍSTICOS DEPORTIVOS S.A 1) Socios: Hernán Ricardo FERNÁNDEZ SANZ, argentino, empresario, soltero, nacido el 06/12/1967, hijo de Alberto Fernández Sanz y de Mercedes Rosa Viñals, DNI 18.446.055, CUIT/CUIL 20-18446055-7, domiciliado en la calle 2542, Lote 216 del Corona Golf Club de la Ciudad y Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As. y Federico BUCCIGROSSI, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Guillermina Russo, nacido el 08/01/1976, empresario, DNI 25.066.188, CUIL/CUIT 20-25066188-7, domiciliado en la calle 19 Bis 4845, Manuel Bernardo Gonnet, La Plata, Pcia. de Bs. As. 2) 30 años 3) OBJETO. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia sí o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: 1) Compra, venta, administración e inversión en toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, ubicados en la República Argentina o en el exterior, pudiendo realizar todas las operaciones financieras, comerciales o no, necesarias

o convenientes para la concreción del presente objeto social.- 2) La compra, venta, permuta, adquisición y/o transferencia por cualquier título oneroso incluyendo permisos adquiridos por compra, cesión, transferencia, posesión, fusión, u otorgamiento por parte del poder público, pudiendo al efecto solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales, municipales, permisos y concesiones de toda clase de bienes inmuebles aptos para cualquier destino.- 3) Desarrollar emprendimientos inmobiliarios, fraccionamientos, loteos, subdivisión, incluso por el régimen de propiedad horizontal, urbanización, parcelamiento, organización, aprovechamiento, explotación y/o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, bajo cualquier modalidad jurídica nominada o innominada, incluyendo la compraventa, locación, arrendamiento, leasing, fideicomiso, concesión, contrato de hospedaje, contrato de garaje, cesión, contratos por los cuales se constituyan y/o transmitan derechos reales y/o derechos personales o creditorios de todo género de inmuebles propios y/o de terceros, sean urbanos o rurales, situados en la República Argentina o en el exterior, con las finalidades y/o destinos que, con sujeción a la normativa vigente, se estimare en cada caso más convenientes, tales como viviendas, oficinas comerciales y/o profesionales, locales comerciales y/o centros de comercialización a cualquier escala, explotación de establecimientos hoteleros, apart-hoteles, hosterías, hospedaje, alojamiento, tiempos compartidos, shopping center, galerías comerciales, garajes, cocheras, playas de estacionamiento, loteos, countries, barrios cerrados, centros deportivos, recreativos, turísticos y/o de esparcimiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes.- 4) Construcción, refacción, financiación y administración de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio, proyecto, dirección, administración y ejecución de obras públicas y privadas, de proyectos relacionados con la construcción, refacción y/o demolición de edificios comprendidos o no dentro de la legislación de propiedad horizontal, de pavimentos, edificios, barrios privados, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal.- 5) Aporte e inversión de capitales, suscripción de acciones, la compra, venta e inversiones de títulos, acciones y toda clase de valores y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, tanto sea de empresas o estados, argentino como extranjeros.- 6) Otorgar o recibir préstamos en dinero o en especie a todo tipo de sociedades como asimismo particulares, pudiendo construir o transferir hipotecas, prendas, cauciones u otras garantías o derechos u otorgamientos de créditos y la realización de todo tipo de operaciones financieras con el fin de dar cumplimiento con el presente objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) \$ 100.000 representado por 100 acciones \$ 1.000 valor nominal y 1 voto por acción. Suscriben: Hernán Ricardo FERNÁNDEZ SANZ: Suscribe noventa y cinco (95) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, o sea, noventa y cinco mil pesos (\$ 95.000,00); y Federico BUCCIGROSSI: Suscribe cinco (5) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, o sea, cinco mil pesos (\$ 5.000,00). 5) Directorio 1 a 5 por 3 ejercicios. 6) prescinde de sindicatura 7) 30/11.- Sede social en la calle Paraguay 1322, 11° piso, CABA. - 8) Directorio: Presidente Hernán Ricardo FERNÁNDEZ SANZ, Director Suplente: Federico BUCCIGROSSI. Aceptan cargo y constituyen domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 06/02/2023 Reg. N° 2036 carolina andrea bigliani - Matrícula: 5184 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 7266/23 v. 13/02/2023

### **DESARROLLOS URBANISTICOS SUSTENTABLES S.A.**

Por Esc Pública 06/02/2023 Registro 2036 se constituye DESARROLLOS URBANÍSTICOS SUSTENTABLES S.A. 1) Socios: Hernán Ricardo FERNÁNDEZ SANZ, argentino, empresario, soltero, nacido el 06/12/1967, hijo de Alberto Fernández Sanz y de Mercedes Rosa Viñals, DNI 18.446.055, CUIT/CUIL 20-18446055-7, domiciliado en la calle 2542, Lote 216 del Corona Golf Club de la Ciudad y Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As. y Federico BUCCIGROSSI, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Guillermina Russo, nacido el 08/01/1976, empresario, DNI 25.066.188, CUIL/CUIT 20-25066188-7, domiciliado en la calle 19 Bis 4845, Manuel Bernardo Gonnet, La Plata, Pcia. de Bs. As. 2) 30 años 3) OBJETO. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia sí o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: 1) Compra, venta, administración e inversión en toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, ubicados en la República Argentina o en el exterior, pudiendo realizar todas las operaciones financieras, comerciales o no, necesarias o convenientes para la concreción del presente objeto social.- 2) La compra, venta, permuta, adquisición y/o transferencia por cualquier título oneroso incluyendo permisos adquiridos por compra, cesión, transferencia, posesión, fusión, u otorgamiento por parte del poder público, pudiendo al efecto solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales, municipales, permisos y concesiones de toda clase de bienes inmuebles aptos para cualquier destino.- 3) Desarrollar emprendimientos inmobiliarios, fraccionamientos, loteos, subdivisión, incluso por el régimen de propiedad horizontal, urbanización, parcelamiento, organización, aprovechamiento, explotación y/o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, bajo cualquier modalidad jurídica nominada o innominada, incluyendo la compraventa, locación, arrendamiento, leasing, fideicomiso, concesión, contrato de hospedaje, contrato de garaje, cesión, contratos por los cuales se constituyan y/o transmitan derechos reales y/o

derechos personales o creditorios de todo género de inmuebles propios y/o de terceros, sean urbanos o rurales, situados en la República Argentina o en el exterior, con las finalidades y/o destinos que, con sujeción a la normativa vigente, se estimare en cada caso más convenientes, tales como viviendas, oficinas comerciales y/o profesionales, locales comerciales y/o centros de comercialización a cualquier escala, explotación de establecimientos hoteleros, apart-hoteles, hosterías, hospedaje, alojamiento, tiempos compartidos, shopping center, galerías comerciales, garajes, cocheras, playas de estacionamiento, loteos, countries, barrios cerrados, centros deportivos, recreativos, turísticos y/o de esparcimiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes.- 4) Construcción, refacción, financiación y administración de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio, proyecto, dirección, administración y ejecución de obras públicas y privadas, de proyectos relacionados con la construcción, refacción y/o demolición de edificios comprendidos o no dentro de la legislación de propiedad horizontal, de pavimentos, edificios, barrios privados, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal.- 5) Aporte e inversión de capitales, suscripción de acciones, la compra, venta e inversiones de títulos, acciones y toda clase de valores y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, tanto sea de empresas o estados, argentino como extranjeros.- 6) Otorgar o recibir préstamos en dinero o en especie a todo tipo de sociedades como asimismo particulares, pudiendo construir o transferir hipotecas, prendas, cauciones u otras garantías o derechos u otorgamientos de créditos y la realización de todo tipo de operaciones financieras con el fin de dar cumplimiento con el presente objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) \$ 100.000 representado por 100 acciones \$ 1.000 valor nominal y 1 voto por acción. Suscriben: Hernán Ricardo FERNÁNDEZ SANZ: Suscribe noventa y cinco (95) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, o sea, noventa y cinco mil pesos (\$ 95.000,00); y Federico BUCCIGROSSI: Suscribe cinco (5) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, o sea, cinco mil pesos (\$ 5.000,00). 5) Directorio 1 a 5 por 3 ejercicios. 6) prescinde de sindicatura 7) 30/11.- Sede social en la calle Paraguay 1322, 11° piso, CABA. - 8) Directorio: Presidente Hernán Ricardo FERNÁNDEZ SANZ, Director Suplente: Federico BUCCIGROSSI. Aceptan cargo y constituyen domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 38 de fecha 06/02/2023 Reg. Nº 2036 carolina andrea bigliani - Matrícula: 5184 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 7278/23 v. 13/02/2023


### DINERO GELT S.A.


CUIT 30716913143. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 05/10/2022 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 900.000, es decir de \$ 14.100.000 a \$ 15.000.000 y reformar el art. 4 del estatuto social, a fin de reflejar el nuevo capital social. El capital se encuentra suscrito de la siguiente manera: (a) Transportadora de Caudales Juncadella S.A.: 14.250.000 acciones, y Prosegur Holding CIT ARG S.A.: 750.000 acciones; todas ellas, acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 05/10/2022 Francisco Joaquin da Silva Esteves - T°: 140 F°: 196 C.P.A.C.F.


e. 13/02/2023 Nº 7265/23 v. 13/02/2023

## ¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672)** o **5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

**ECOHOGAR S.A.**

Constitución: Escritura Pública Nº 86.07/02/2023.Registro 359 C.A.B.A. 1) Maximiliano Javier MARTINEZ, argentino, nacido el 09/10/72, contador público, casado, DNI Nº 22.994.312 y del CUIT Nº 20-22994312-0, con domicilio real en Av.San Juan 2658, piso 1, C.A.B.A. y Gustavo Ariel HARARI, argentino, nacido el 09/09/63, contador público, casado, DNI Nº 16.823.060 y del CUIT Nº 20-16823060-6, con domicilio real en Av. Córdoba 3431, piso 5, departamento B, C.A.B.A.;2) ECOHOGAR S.A.;3) Av. Córdoba 3431, piso 5, departamento B,.C.A.B.A. 4) Objeto: Fabricación y comercialización de productos inyectados en material plástico. Compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos, productos y subproductos para la fabricación de los productos relacionados con el objeto social. 5) 30 años. 6) \$ 100.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción, suscriptas así: Maximiliano Javier Martinez suscribe 50.000 acciones e integra \$ 12.500; Gustavo Ariel HARARI: suscribe 50.000 acciones e integra \$ 12.500. Saldo en dinero en efectivo a 2 años; 7) Dirección y administración: de 1 a 5 directores titulares, igual o menor número de suplentes.Duración: 3 ejercicios.Representación Legal: Presidente o Vicepresidente y en caso de ausencia, impedimento o vacancia. 8) Directorio: PRESIDENTE: Maximiliano Javier MARTINEZ y DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Ariel HARARI.Domicilio especial de todos los directores en la sede social. 9) 31/12 de cada año. 10) Prescinde de sindicatura.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 86 de fecha 07/02/2023 Reg. Nº 359  
Ana Isabel Victory - Tº: 47 Fº: 491 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 Nº 6946/23 v. 13/02/2023

**ENVIROMETAL S.A.**

CUIT 30-68370930-8 numero correlativo 1586658 – ESCRITURA 58 FOLIO 171 DEL 01-12-2022 protocoliza; Asamblea 25/03/2022 unánime Directorio de 2 ejercicios Presidente Liliana Nélide RAMOS DE RASO, Directora Suplente Sabrina RASO, sede social y domicilio especial de los administradores Avenida Rivadavia 10598 Ciudad Autónoma de Buenos Aires reforma art 60 ley 19550, autorizada según instrumento Público Escritura 58 de fecha 01-12-2022 folio 171 autorizado

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 58 de fecha 01/12/2022 Reg. Nº 37  
ANDREA FABIANA DAZZI - Notario - Nro. Carnet: 5009 Registro: 70037 Titular

e. 13/02/2023 Nº 6917/23 v. 13/02/2023

**GASODUCTO GASANDES (ARGENTINA) S.A.**

Cuit: 30-68149824-5. Por Asamblea del 07/04/22, se ha resuelto Modificar el texto del Artículos 6º para adaptar pólizas de Caucción a la normativa actual y del Artículo 8º respecto a la posibilidad de celebrar actas de Directorio y Asamblea a distancia y hacer Texto Ordenado Autorizado por Asamblea del 07/04/2022  
Gisela samanta Batallan Morales - Tº: 109 Fº: 876 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 Nº 6907/23 v. 13/02/2023

**INAGRO TRADING S.A.**

(CUIT 30-61741577-8). Según Acta de Asamblea General Ordinaria del 3/11/2022, se resolvió: 1) RENUNCIA DIRECTORIO: Aceptar las renunciaciones de: a) Gabriela Soledad LOPEZ HERMIDA a su cargo de Presidente; b) Micaela Lorena LOPEZ HERMIDA a su cargo de Vice-presidente y c) Marcelo Alejandro LOPEZ a su cargo de director suplente. 2) DESIGNACION NUEVO DIRECTORIO: Presidente: Micaela Lorena LOPEZ HERMIDA; Vicepresidenta: Gabriela Soledad LOPEZ HERMIDA; Directores Titulares: Laura Cristina GUDALEWICZ, Marcelo Alejandro LOPEZ y Fernando Rubén CAMERO; Director Suplente: Ezequiel Andrés KASPERCZAK. Quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 127, piso 4, oficina "401", C.A.B.A. 3) MODIFICACIÓN ESTATUTOS ARTÍCULOS 9º, 11º y 12. 4) Representación legal: en forma indistinta al Presidente y/o Vice-Presidente y/o dos directores titulares en forma conjunta. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 114 de fecha 21/12/2022 Reg. Nº 30

ines maria gradin - Matrícula: 4851 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 7120/23 v. 13/02/2023

**IPAGOS S.A.**

Escritura de constitución n° 41 del 10/02/2023. IPagos S.A. Duración: 30 años. Accionistas: Silvina LA FALCE, nacida el 27/05/1968, DNI 20.233.518, domicilio real Belgrano 958 localidad y partido de Tandil, provincia de Buenos Aires y Claudia Magdalena OLIVERA, nacida el 08/01/1973, DNI 22.833.968, domicilio real Moisés Lebensohn 274, Boulogne Sur Mer, San Isidro, provincia de Buenos Aires, ambas argentinas, empresarias, casadas. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a través de sucursales, agencias, distribuidoras y/o representantes, las siguientes actividades: operar tanto como mandataria de servicios y gestiones de cobranzas y pagos por cuenta y orden y en nombre y representación de terceros. Operaciones con sistemas de transferencias por internet y/o cualquier otro medio electrónico y/o mecánico de transacción, traslado, transmisión, cesión y/o giro, libranzas y pagos, compensaciones y reintegros, procesamiento y sistematización de datos mecánicos y/o electrónicos de recaudaciones y pagos. Gestiones de pagos y/o cobranzas de servicios, tasas, impuestos, contribuciones nacionales, provinciales, municipales, y de otras compras de servicios y/o bienes. No realizará las operaciones de las comprendidas en la ley 21.526 o que requieran la intermediación en el ahorro público. Podrá formar agrupaciones de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes y/o por el estatuto. Sede social: Maure 1884 piso 5 departamento A, de la Ciudad de Buenos Aires. Capital \$ 200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada y que otorgan derecho a un voto por acción. Suscriben: Silvina LA FALCE 180.000 acciones y Claudia Magdalena OLIVERA 20.000 acciones. Cierre de ejercicio: 31/12. Administración: Directorio: mínimo 1 máximo 7 e igual o menor cantidad de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente. Prescinde de sindicatura. Fiscalización: accionistas. Directorio: PRESIDENTE: Silvina LA FALCE y DIRECTORA SUPLENTE: Claudia Magdalena OLIVERA, constituyen domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 41 de fecha 10/02/2023 Reg. N° 760

Miriam Ruth Figarola - T°: 134 F°: 627 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7249/23 v. 13/02/2023

**MALYA CONSTRUCCIONES S.A.**

Por Escritura del 9/2/2023 al F° 81, Reg. 1300 de CABA, se constituyó: 1) Soledad Belén AYALA, 25/9/1982, DNI 29.389.620, Haedo 633, Paso del Rey, Pcia.Bs.As. y Claudio Ariel MALVINA, 11/1/1983, DNI 30.047.061, Corvalán 4904, Paso del Rey, Pcia.Bs.As., argentinos, solteros, comerciantes.- 2) "MALYA CONSTRUCCIONES S.A.".- 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en forma independiente o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, administración, explotación, comercialización y/o urbanización de inmuebles y/o inversión en negocios inmobiliarios en general, incluyendo especialmente el planeamiento, gerenciamiento, desarrollo y comercialización de loteos, complejos edilicios, barrios cerrados, clubes de campo o emprendimientos inmobiliarios bajo cualquier otra modalidad. B) Constructora: Mediante la proyección, dirección y construcción de toda clase de obras sobre inmuebles propios o ajenos, incluyendo la refacción, restauración o reciclado de los mismos. C) Fiduciaria: mediante la constitución, promoción y administración de fideicomisos destinados a desarrollar, administrar, comercializar, financiar o garantizar proyectos o inversiones inmobiliarias de cualquier tipo, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación.- Toda aquella actividad que lo requiera que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizado por medio de estos. 4) \$ 250.000.- 5) Presidente: Soledad Belén AYALA. Director Suplente: Claudio Ariel MALVINA, con domicilio especial en sede social.- 6) Cierre 31/12.- 7) 30 años.- 8) Sede Social en Avenida Del Libertador 1092, piso 6°, oficina "C", CABA. 9) Suscripción: Soledad Belén AYALA suscribe 2.250 acciones y Claudio Ariel MALVINA suscribe 250 acciones; total de 2.500 acciones suscriptas, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y de cien pesos valor nominal cada una.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 09/02/2023 Reg. N° 1300

Lionel Norberto Acquarone - Matrícula: 5602 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 6932/23 v. 13/02/2023

**MARÍA MARTA CAPUZZI S.A.**

CUIT 30-70833546-7. Por Asamblea General Ordinaria del 16/09/2020 se designa nuevo Directorio: Presidente María Marta Capuzzi, DNI 6.421.560, Director Suplente Alejandro Irazusta, DNI 25.744.767, AMBOS con domicilio especial en sede social: Av. Gral. Pueyrredon 2488 piso 12 "B", Capital Federal. Por Asamblea General Extraordinaria del 18/11/2022 se resolvió aumentar el capital en \$ 28.482.974, llevándolo de \$ 885.000 a \$ 29.367.974. El capital queda suscripto de la siguiente forma: María Marta Capuzzi, 29.357.974 acciones ordinarias nominativas no endosables



de valor \$ 1 por acción y con derecho a 1 voto, y Alejandro Irazusta, 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor \$ 1 por acción y con derecho a 1 voto. En consecuencia, se resolvió reformar el artículo 4º del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 21/11/2022

Florencia Renee Jimenez - Tº: 136 Fº: 308 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7148/23 v. 13/02/2023

### **MOLINOS HARINET S.A.**

Por escritura 48 del 8/2/2023 escribano Felipe Yofre registro 2084 CABA, Zhao YE, 6/7/1987, 95.420.050 y CUIT: 20-95420050-8, Avenida Boedo 464 CABA y Yong YE, 4/6/1986 DNI 95.441.816 CUIT 20-95441816-3, domiciliado en la calle Berón de Astrada 6007 CABA, ambos chinos, empresarios, solteros.- 1) Molinos Harinet S.A.; 2) 30 años; 3) (i) la explotación de toda clase de molinos, elevadores de granos, silos, maquinarias y plantas industriales y otras instalaciones para procesar, industrializar, almacenar, acondicionar y transportar toda clase de granos, semillas, cereales, oleaginosas, legumbres, frutos, hortalizas, pastos y forrajes. (ii) Siembra, cosecha, limpieza, molienda, mezcla, transformación, tratamiento, venta, corretaje, comercialización y fraccionamiento, depósito y/o almacenaje, de toda clase de granos, semillas, cereales, oleaginosas, legumbres, frutos, hortalizas, pastos y forrajes. (iii) La industrialización, preparación, venta, distribución, transporte, depósito y/o almacenaje, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de productos alimenticios en general, especialmente harinas, aceites, productos lácteos, yerbas, alimentos balanceados para animales, bebidas, incluso alcohólicas, y/o alimentos derivados de la industria frigorífica; (iv) Compra, venta, alquiler y/o permuta de fincas, viñedos y frutales; (iv) la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos de las explotaciones agropecuarias y en especial vitícolas, hortícolas y/o frutícolas. (v) Compra, venta, canje, permuta o adquisición por cualquier título, comercialización y/o reventa, distribución, suministro, depósito y almacenaje, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de insumos agrícolas, tales como fertilizantes, agroquímicos, gasoil y otros combustibles líquidos e hidrocarburos, forrajes, entre otros, y de materias primas insumidas por la Sociedad en sus procesos productivos. (vi) Compra, venta, cría, engorde, invernada, comercialización y transporte de ganado; la constitución y contratación de depósitos y almacenamientos, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de mercaderías, materias primas u otros productos, propios y/o de terceros, a los fines de su conservación, clasificación, distribución y/o expendio. (vii) Importación / Exportación de todos sus productos y derivados de los mismos para su comercialización en mercados internacionales así como también la Importación / Exportación de toda materia prima, insumos y repuestos para llevar a cabo el proceso productivo. (viii) Transporte, almacenaje y distribución en ámbito local, nacional e internacional de todos los productos derivados de la actividad comercial. 4) Capital \$ 100000, 100000 ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.- 5) 1 a 5 directores titulares, igual o menor número de suplentes, 3 ejercicios; Ejercicio 31/12/cada año; Suscripción: Zhao YE 60000 acciones; y Yong YE 40000 acciones; Sede social calle Jose león Suarez 3848 CABA; Presidente: Zhao YE, Director Suplente Yong YE, con domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 48 de fecha 08/02/2023 Reg. N° 2084

Santiago Roque Yofre - Tº: 58 Fº: 544 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7284/23 v. 13/02/2023

### **MUNDO PAPAS FRITAS S.A.**

Esc N° 20 del 09/02/2023 Reg 519 C.A.B.A.; 2) MARTIN LOPEZ, argentino, DNI 27.738.138, CUIT 23-27738138-9, 09/10/1979, casado, fabricante, Catamarca 1754, Avellaneda, Prov de Bs As; ARIEL GEORGIEFF, argentino, DNI 35.406.159, CUIT 20-35406159- 8, 7/12/1990, soltero, Distribuidor, México 976, Avellaneda, Prov de Bs As; MATIAS ARIEL NEIRA, argentino, DNI 32.988.040, CUIT 20-32988040-1, 25 /3/1987, soltero, Distribuidor, Chile 1720, Lanús Oeste, Prov de Bs As; GUSTAVO JAVIER CASTROVINCI, argentino, DNI 25.182.398, CUIT 20-25182398- 8, 23 /2/1976, casado, Distribuidor, Manuel Castro 1968, Lanús Oeste, Prov de Bs As; PABLO DAMIAN DURSO, argentino, DNI32.236.999, CUIT 23-32236999-9, 4 /1/1986, soltero, Psicólogo Social, Entre Ríos 1165, Avellaneda, Prov de Bs As; MAXIMILIANO EMILIO BENITEZ, argentino, DNI31.878.942, CUIT 20-31878942-9, 09 /11/1985, soltero, fabricante, Murature 2880, Lomas de Zamora, Prov de Bs As; FERNANDO ENRIQUE RAGGIO, argentino, DNI24.270.025, CUIT 20-24270025-3, 17/10/1974, casado, asistente de dirección audiovisual, Av. Galicia 132, Avellaneda; Prov de Bs As; ALBERTO FERNANDO BILBAO, argentino, DNI36.561.033, CUIT 23-36561033-9, 9/9/1991, soltero, distribuidor, Cabildo 385 Pº8 Dto. "A", Avellaneda, Prov de Bs As; 3) 30 años; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a la compra, venta, importación, exportación y distribución de productos alimenticios en general. En especial, productos de snacks, productos envasados, bebidas con alcohol y sin alcohol. La actividad desarrollada incluye la distribución, elaboración y entrega de los productos y su packaging; 5) \$ 1.000.000 dividido en 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/u y de valor \$ 1 c/u; Martín López, 260.000 acciones;

Ariel Georgieff, 100.000 acciones; Matias Ariel Neira, 140.000 acciones; Gustavo Castrovinci, 80.000 acciones; Pablo Damian Durso, 70.000 acciones; Maximiliano Benitez, 170.000 acciones; Fernando Raggio, 70.000 acciones; Alberto Bilbao, 110.000 acciones; 6) 30/04 de cada año; 7) Presidente: Pablo Damián Durso; Director Suplente: Martín López, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en sede social; 8) sede social en calle Severo García Grande de Zequeira Nº 5779, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 20 de fecha 09/02/2023 Reg. Nº 519

Ricardo Fabian Stopp - Tº: 296 Fº: 165 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 7223/23 v. 13/02/2023

### **OCTAVIAN DE ARGENTINA S.A.**

CUIT 30-70850016-6. Por Asamblea Extraordinaria del 10/02/2022 se resolvió la modificación del ARTÍCULO DÉCIMO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Consecuentemente, el Directorio podrá realizar cualquier acto relacionado con el cumplimiento del objeto social, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Asimismo, los miembros del Directorio ejercerán sus funciones cumpliendo las disposiciones de la Ley General de Sociedades y del presente. El Directorio deberá obtener la aprobación previa de los socios, obtenida con el voto mayoritario establecido en el Artículo Décimo Cuarto del presente estatuto, para la realización de los siguientes actos: a) Incorporación de sociedades, adquisición, venta de acciones y suscripción de acuerdos de accionistas; b) Adquisición y venta de partes de la empresa, unidades de operaciones y de negocios; c) Apertura y cierre de filiales y sucursales; d) Compra, venta o gravamen de bienes inmuebles; e) Inversiones y Transacciones legales no incluidas en el presupuesto corriente aprobado cuyo costo total de adquisición y/o producción exceda la suma de E 20.000 en cada caso particular y exceda un total de E 100.000 en una base anual; f) Otorgamiento de préstamos, créditos y asunción de pasivos diferentes al giro ordinario del negocio; g) Iniciar Demandas como parte actora por E 30,000 o más y/o de importancia estratégica significativa y/o potencialmente relacionada con la pérdida de reputación del Grupo NOVOMATIC; h) Definición de Principios generales de política comercial (estrategia, política de inversión, cuestiones de planificación del personal y política de personal); inclusión y terminación de unidades de negocio; abrir y cerrar sucursales (unidades organizativas económicas independientes); i) Con excepción a los establecidos por las leyes aplicables, la concesión de participaciones de utilidades o ingresos, y pensiones a los empleados asalariados, y los acuerdos de bonificación en general, siempre que este último importe supere el 50% del salario bruto anual; Otorgar opciones de acciones de la compañía a los empleados de la empresa, así como a los miembros de la administración; introducir esquemas de compensación variable; j) Otorgamiento y revocación de poderes generales de administración y disposición; k) Celebrar contratos con personas relacionadas con la dirección y la gestión de la sociedad diferentes a los contratos laborales; l) Contratación de empleados con una remuneración anual bruta superior a E 50.000; m) Celebración y modificación de convenios de consultoría con consultoras y/o personas físicas a partir de un costo (pago anual o único) superior a E 50.000, siempre que la celebración o modificación de dichos contratos supere los límites establecidos en el presupuesto, o que los contratos no estén comprendidos en el marco de las actividades comerciales ordinarias, tales como el asesoramiento de consultores económicos, fiscales o jurídicos; n) Cualquier acto relativo a los derechos de propiedad intelectual sobre las licencias del negocio diferente al giro ordinario; y o) Decisiones o medidas que superen significativamente el activo, la situación financiera o de utilidad, o la posición de riesgo de la empresa (más del 10% de los activos totales del último ejercicio). Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/02/2022

María Cecilia Glinz - Tº: 126 Fº: 632 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 Nº 6913/23 v. 13/02/2023

### **PRACTICAL PROPIEDADES S.A.**

CUIT 30714644285. Por Asamblea del 2/9/21 se aumento el capital de \$ 100000 a \$ 36216098, representando por 36216098 acciones de \$ 1; Suscripción luego del aumento: Lucila Beatriz Chimenti, suscribe 2962800 acciones y Damián Walter Gullari, suscribe 33253298 acciones. Se reforma el Art 4 del Estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 02/09/2021

JUAN MANUEL QUARLERI - Tº: 114 Fº: 444 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 Nº 7237/23 v. 13/02/2023

**PRICUS S.A.**

Por Escritura N°20 del 9/02/2023, se constituye: Oscar Norberto MELO, nacido el 21/04/1967, DNI 17.982.875, domiciliado en Leopoldo Marechal 982, 5° "C", CABA, PRESIDENTE; y Diego Ariel LUCANO, nacido el 5/05/1971, DNI 22.157.454, domiciliado en Castro Barros 1236, Lanús, Prov. Bs. As., DIRECTOR SUPLENTE. Ambos argentinos, solteros, empresarios y denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Leopoldo Marechal 982, piso 5°, depto. "C", CABA. 1) PRICUS S.A. 2) 30 Años. 3) Fabricación, desarrollo, consultoría, importación, exportación, compra, venta, licenciamiento, servicio técnico y comercialización, bajo cualquier modalidad, de sistemas, programas y equipamiento de informática. 4) Capital \$ 400.000.- representado por 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 100% suscripto: Oscar Norberto MELO \$ 200.000 y 200.000 acciones. Diego Ariel LUCANO \$ 200.000 y 200.000 acciones. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley. 5) Uno a seis por tres ejercicios. Representación: Presidente. 6) Prescinde Sindicatura. Cierre 30/04. Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 09/02/2023 Reg. N° 1111. Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7187/23 v. 13/02/2023

**QUIMICA SORAIRE S.A.**

CUIT 30-71438226-4 Por acta del 30/06/22 reforma artículo quinto estableciendo la posibilidad de emitir acciones preferidas y de 5 votos. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 30/06/2022 Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7056/23 v. 13/02/2023

**SABCOM S.A.**

Se complementa edicto publicado el 30/01/2023 N° 3807/23. Capital: \$ 1.000.000.- representado por \$ 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 100% suscripto: Carlos Alberto Arreche 800.000 acciones equivalentes a \$ 800.000; Pablo Ignacio Arreche 100.000 acciones equivalentes a \$ 100.000 y Alejandro Gastón Arreche 100.000 acciones equivalentes a \$ 100.000. Integran 25% y saldo en el plazo de dos años. Autorizado según instrumento público Esc. N° 220 de fecha 18/10/2022 Reg. N° 27 Mariano Zurini - T°: 296 F°: 183 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/02/2023 N° 6900/23 v. 13/02/2023

**SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.**

30685843400 Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 46 de fecha 11 de noviembre de 2022 se resolvió: i. Designación de miembros del Directorio por tres ejercicios, ii. Aumento de capital, iii. Reforma integral del Estatuto/ Texto Ordenado. Designar por 3 ejercicios a los Señores Presidente: Claudio Fernando Belocopitt, Vicepresidente: Mario Eli Schteingart, Directores Titulares: Maria Inés Guzzi, Adrian Federico Alfonso, Alejandro Salvarezza, Gabriel Ernesto Novick, Julio Ernesto Diez, Victor Lamberti y Miguel Alberto Bruyère, Director Suplente: Hugo Eduardo Simón Woloschin, todos ellos constituyeron domicilio especial en San Martin 323 piso 12 CABA, con salvedad del Sr. Lamberti en calle 25 de Mayo 596 piso 20 CABA. Se aumentó el capital social a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 2.937.252.718.-) representado por dos mil novecientos treinta y siete millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos dieciocho acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. En consecuencia, se reformaron los artículos: 2, 4, 10, 11, 12 y 16 del Estatuto Social. Los referidos artículos quedaron redactados de la siguiente forma: "ARTICULO SEGUNDO: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO CUARTO: "El Capital Social se fija en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 2.937.252.718.-) representado por dos mil novecientos treinta y siete millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos dieciocho acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. ARTICULO DECIMO: En garantía de sus funciones, los Directores deberán depositar la suma que determine la normativa aplicable en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad, o su equivalente en bonos, títulos públicos, fianzas, avales bancarios, seguros de caución o responsabilidad civil a favor de la Sociedad, la que tendrá el plazo de indisponibilidad en ella establecida. ARTICULO DECIMO PRIMERO: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial y del artículo 9° del

Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, dar y revocar poderes especiales o generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. En caso de ausencia o impedimento de ambos, serán reemplazados transitoriamente, con los mismos derechos y obligaciones por el Director que designen los demás miembros del Directorio. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes designados por la Asamblea con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Síndicos Suplentes reemplazan a los titulares, en caso de ausencia o impedimento, en el orden de su elección. La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, y en su primera reunión designará un Presidente quien, en caso de ausencia o impedimento, será reemplazado por cualquiera de sus otros miembros. La Comisión Fiscalizadora funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Se deberá llevar un libro de actas donde se transcribirán las actas de las reuniones de la Comisión Fiscalizadora. En todo lo que no esté expresamente regulado por este estatuto, la constitución y el funcionamiento de la Comisión Fiscalizadora se regirán por las normas aplicables en vigencia. ARTICULO DECIMO SEXTO: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el Liquidador, Liquidadores designados por Asamblea, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Autorizado según instrumento privado Asamblea 46 de fecha 11/11/2022

Alejandro Darío Luna - T°: 130 F°: 478 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7132/23 v. 13/02/2023

### TAMAR MINING S.A.

1) Accionistas suscripción e integración de acciones: Lara Julieta SCOLNIK, soltera, argentina, nacida el 17/12/1983, DNI 30.650.209 y C.U.I.T 27-30650209-9, empresaria y domiciliada en General Mariano Acha 4519, CABA: 500.000 acciones; Silvia Rene RODRIGUEZ, casada, argentina, nacida el 08/03/1965, DNI 17.747.878 y C.U.I.T 23-17747878-4, empresaria y domiciliada en España número 2580, Salta, Provincia de Salta: 500.000 acciones, todas suscriptas e integradas en su totalidad; 2) Fue constituida por escritura 56 del 26 de enero de 2023 Registro 2174. 3) "TAMAR MINING S.A." 4) domicilio en CABA, sede social Manuela Sáenz 323. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: El cateo, la investigación, la prospección, la exploración y la explotación en todas sus formas de pertenencias y/o yacimientos mineros y/o plantas mineras de minerales en cualquiera de sus categorías; Su comercialización en cualquiera de sus formas e intervenir en la formación de sociedades mineras, de cualquier índole para el desarrollo de toda clase de negocios mineros. Para desarrollar su objeto social, la sociedad puede celebrar toda clase de actos y/o contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; La sociedad se acogerá e inscribirá en los registros de la Ley 24.196 de promoción a la inversión minera de manera inmediata a su posterior inscripción en la inspección general de justicia; Sin embargo la sociedad podrá acogerse a cualquier tipo de beneficio de desgravaciones y/o nuevas leyes y/o promociones nacionales, provinciales y/o municipales vigentes o a establecerse en el futuro, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, para catear, explorar, explotar, comprar, vender, ceder, industrializar, importar, exportar, actuar como agente, comisionista, representante o para pactar la creación de toda clase de empresas; La sociedad posee capacidad plena para adquirir todos los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de sus fines sociales. 6) 30 años. 7) \$ 1.000.000 representado por 1.000.000 acciones de \$ 1 (Pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción totalmente suscripto e integrado. 8) Directorio y Representación Legal: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por el término de tres ejercicios. 9) PRESIDENTE: Lara Julieta Scolnik. DIRECTOR SUPLENTE: Silvia rene Rodriguez. Todos ellos aceptan expresamente los cargos conferidos y constituyen domicilio en Sede Social. 10) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 56 de fecha 26/01/2023 Reg. N° 2174

Luciana Christmann - Matrícula: 5297 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 7258/23 v. 13/02/2023

**FIRMA DIGITAL**  
[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)

Boletín Oficial  
de la República Argentina

Validador todos  
Firmado por Boletín Oficial

**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República  
Firmado por: Luciana Christmann - 2023

**SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA****ADMINISTRACION MAGALLAN S.R.L.**

CUIT 30-66334565-2. Esc. 45 del 3/2/23. Registro 2001, CABA, se protocolizó Acta de Reunión de socios del 1/2/23 que resolvió: Reconducir la sociedad por vencimiento del plazo de duración original, se modificó el art. 2 del Estatuto, ampliándose a 30 años el plazo de duración a contar desde la inscripción en la IGJ de la reconducción.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 45 de fecha 03/02/2023 Reg. Nº 2001  
MARIA MARTHA CONFORTT - Matrícula: 5594 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 7188/23 v. 13/02/2023

**AGROALIMENTOS SUR S.R.L.**

Luciano Miguel SANCHEZ, 30-9-97, DNI: 40606174, Maria Paz S/n B° Ejercito de Reserva Riachuelo y Juana Luz AZULA, 28-02-2003, DNI: 44718539, Olivos 4932 B° San Geronimo, ambos de Corrientes, Pcia. De Corrientes, argentinos solteros y comerciantes..2) 8-02-2023.3) AGROALIMENTOS SUR SRL. 4) A) Comercialización, venta por mayor y menor consignación acondicionamiento acopio de todo tipo de cereales y oleaginosas y subproductos alimenticios, harinas y productos derivados.B) Explotaciones ganaderas en todas sus etapas cría, engorde, faenamiento, actividad frigorífica.C) importación y exportación vinculadas al objeto. 5) \$ 300.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 Vn y 1 voto c/u, suscriben AZULA 1500 y SANCHEZ 1500.6) Gerente: Luciano Miguel SANCHEZ, domicilio especial en sede: Av CORRIENTES 1382 PB OF 8, CABA. 8) 30 años. 9) 31/01.Eduardo Fusca, Autorizado en contrato del 08-02-23  
EDUARDO ALBERTO FUSCA - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 7275/23 v. 13/02/2023

**ALBERTI 1117 S.R.L.**

Por escritura del 08/02/2023 se constituyo la sociedad. Socios: Jorge Eduardo HAIDAR, argentino, casado, empresario, 15/10/1952, DNI 10.687.517, Avenida Gaona 4873, Planta Baja, CABA; 50.000 cuotas y Juan Carlos HAIDAR, argentino, casado, empresario, 8/06/1950, DNI 8.321.441, Avenida Gaona 4873, Planta Baja, CABA, 50.000 cuotas; Plazo: 30 AÑOS, Objeto: I.- CONSTRUCTORA: Construcción de todo tipo de inmuebles, así como también los incluidos en el Régimen de Propiedad Horizontal, construcción de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, countries, clubes de campos, casas con la modalidad de llave en mano. Todo tipo de construcciones de viviendas y comerciales. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. II.- SERVICIOS: Refacciones, reparaciones y mantenimiento de edificios de todo tipo incluyendo civiles e industriales. Locaciones, alquileres y arrendamientos de inmuebles. III.- COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materias primas productos y subproductos relacionados con la construcción, IV.- INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades horizontales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, realizar desarrollos inmobiliarios, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y ejercer la consultaría e intermediación en materia de servicios inmobiliarios. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Mandataria en todo tipo de actos relacionados con negocios inmobiliarios. Promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos inmobiliarios, otorgando o recibiendo para ello franquicias o concesiones inmobiliarias.- V.- FINANCIERAS: Financiar las operaciones indicados en el incisos a) ya sea mediante recursos propios o de terceros, con y sin garantías reales o personales; negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: \$ 100.000, dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 cada una de valor nominal cada una. Cierre de ejercicio: 31/12; Gerentes: Jorge Eduardo HAIDAR y Juan Carlos HAIDAR ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Gaona 4873, Planta Baja, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 17 de fecha 08/02/2023 Reg. Nº 1066  
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 Nº 6958/23 v. 13/02/2023

**AUTOSUCHIN S.R.L.**

CUIT 30-70931785-3, Por esc. 19 del 02/02/2023 por unanimidad: se aumentó el capital social de \$ 35.000.000 a \$ 49.000.000 en \$ 14.000.000 totalmente, quedando distribuido: Daniel SUCHIN 4.655.000 cuotas y Gustavo Matías Bemerguy 245.000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal y derecho a un voto cada una, y se reformó cláusula cuarta de contrato social que queda redactada: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES (\$ 49.000.000) dividido en cuatro millones novecientas mil cuotas de pesos diez (\$ 10.-), cada una, valor nominal." Asimismo, por esc. 24 del 9/2/2023 complementaria ante mismo escribano se transcribe acta aprobatoria de estados contables utilizados para el aumento efectuado. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 19 de fecha 02/02/2023 Reg. Nº 940  
Javier Ignacio Falcke - Matrícula: 4931 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 7256/23 v. 13/02/2023

**CAAZAPA CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Por Escritura del 7/2/2023 al Fº 67, Reg. 1300 de CABA, se constituyó: 1) Migdonio VARGAS, 24/1/1979, DNI 95.441.997, Falucho 736, Quilmes, Pcia.Bs.As. y María Rosalía MARECO COLMAN, 12/9/1970, DNI 94.903.779, Jujuy 3324, San Miguel, Pcia.Bs.As., paraguayos, solteros, comerciantes.- 2) "CAAZAPA CONSTRUCCIONES S.R.L."- 3) La sociedad tiene por objeto la realización en el país o en el extranjero, por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, alquiler, permuta, edificación, remodelación, refacción, administración, explotación y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, movimiento de tierra, planificación, desarrollo y realización de proyectos, desarrollos urbanísticos, respecto de los cuales podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones y todo tipo de complejos habitacionales y en general toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes, incluso en los regímenes de prehorizontalidad y de propiedad horizontal, que recaigan sobre los inmuebles, como así también la constitución, modificación y extinción de derechos reales sobre los mismos.- 4) \$ 1.000.000.- 5) Gerente: Migdonio VARGAS, con domicilio especial en sede social.- 6) Cierre 30/9.- 7) 30 años.- 8) Sede Social en Avenida Corrientes 1670, piso 6º, oficina "F", CABA.- 9) Suscripción: Migdonio VARGAS 8.000 cuotas y María Rosalía MARECO COLMAN 2.000 cuotas; total de 10.000 cuotas de \$ 100 pesos cada cuota, con derecho a 1 voto por cuota.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 25 de fecha 07/02/2023 Reg. Nº 1300  
Lionel Norberto Acquarone - Matrícula: 5602 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 6931/23 v. 13/02/2023

**CORNEL & ASOCIADOS S.R.L.**

CUIT 30-65015610-9. Por Escr. Nº 4 del 03/01/2023 Reg. Not. 41 de Vicente López Pcia. Bs. As.; I) Benjamín Ventura Cedió a Alfredo Ramón Soto Escudero 39 cuotas y a María del Carmen Bianco 10 cuotas. II) Capital Social \$ 5.000 dividido en 100 cuotas de v/n \$ 50.- Alfredo Ramón Soto Escudero 90 cuotas y María del Carmen Bianco 10 cuotas. III) Benjamín Ventura renunció a su cargo de Gerente.- IV) Se modificó la cláusula cuarta del estatuto social.- CUARTA: El Capital Social es de \$ 5.000.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 4 de fecha 03/01/2023 Reg. Nº 41 Vte Lopez  
Carlos Patricio David magrane - Matrícula: 2337 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 7166/23 v. 13/02/2023

**CULTURAL ELCANO S.R.L.**

Se hace saber por un día que se constituyó por escritura del 27/01/2023 folio 35 registro notarial 1641 de la Capital Federal a cargo del escribano Gustavo Ramón Romero. Socios: Diego Ramiro MINC, argentino, nacido el 19 de abril de 1974, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.923.212 y Clave Única de Identificación Tributaria número 20-22923212-7 y Melisa Carla SPINELLI, argentina, nacida el 6 de octubre de 1983, abogada, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.556.429, y Clave Única de Identificación Tributaria número 27-30556429-5, ambos domiciliados en Carbajal 3994, de CABA. Duración: 30 años, desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al ámbito artístico, explotación de todo género de espectáculos artísticos, ya sean en vivo o no, shows musicales, teatrales, cinematográficos, de televisión y toda manifestación artística que promueva y fomente la cultura en sus distintas expresiones (teatro, baile, literatura, música, plástica y arte en general) mediante la organización de muestras, talleres, charlas, capacitaciones, festivales y todo tipo de eventos tendientes a la difusión de la cultura en todas sus

formas, a cuyo fin podrá alquilar espacios propios y de terceros para eventos, realizar la organización integral de fiestas y eventos, proveer el servicio de música y Dj, servicio de ambientación, contratación de shows para eventos, servicio de lunch a domicilio, catering, expendio de bebidas con y sin alcohol y toda actividad gastronómica. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 100.000. Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Avenida Elcano 3642 CABA. Gerente: Diego Ramiro Minc, con domicilio especial en la sede social. La distribución, titularidad y valor de las cuotas suscriptas por cada socio, conforme RG IGJ N°3/2020, es la siguiente: El capital social se fija en la suma de CIEN MIL PESOS, dividido en mil cuotas de cien pesos valor nominal cada una, cada cuota da derecho a un voto. Suscribir e integrar el capital social de la siguiente forma: Diego Ramiro Minc, ochocientas cuotas y Melisa Carla Spinelli, doscientas cuotas; integrando cada uno de ellos el veinticinco por ciento en dinero efectivo y el resto de la integración se efectuará en dinero efectivo cuando la gerencia lo disponga y en un plazo no mayor de dos años desde la fecha. Autorizado según instrumento público Esc. N° 8 de fecha 27/01/2023 Reg. N° 1641

Maria Luciana Isoldi - T°: 130 F°: 193 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7126/23 v. 13/02/2023

### **CURSOS TECNICOS PARA LA INDUSTRIA S.R.L.**

Constitución. Escritura N° 20 del 3/2/23. Socios: Maria Milagros Brunini Martinez, argentina, DNI: 36.208.113, 19/5/91, Organizadora de Eventos, soltera, Malabia 2097, piso 6°, depto. "A" CABA; Cecilia Vilches, argentina, DNI: 30.979.268, 11/5/84, empresaria, soltera, Grecia 2967, piso 7°, depto. "C" CABA; y Laura Karina Marzella, argentina, DNI: 22.350.464, 16/8/71, asistente social, casada, Pirovano 144, Planta Baja, depto. "3" CABA. Denominación: "CURSOS TÉCNICOS PARA LA INDUSTRIA S.R.L.". Duración: 30 años. Objeto: Organización, producción, comercialización y realización en forma presencial o virtual, de capacitaciones, congresos, cursos, eventos y reuniones de presentación de libros y material didáctico; representación de organizaciones dedicadas a estos rubros. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 300.000.- dividido en 300.000 cuotas de \$ 1.- y 1 voto cada una. Suscripción: Maria Milagros Bruni Martinez: 100.000 cuotas, Cecilia Vilches: 100.000 cuotas y Laura Karina Marzella: 100.000 cuotas. Integración: 25%, saldo dentro de los 2 años. Administración: uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/12. Gerente: Cecilia Vilches, con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Pirovano 144, Planta Baja, depto. "3", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 03/02/2023 Reg. N° 933

FABIANA KARINA EUSTASI - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 13/02/2023 N° 6941/23 v. 13/02/2023

### **DONADO 2317 S.R.L.**

Constituida por Esc. N° 15 del 08/02/2023 por ante el Registro 803 de C.A.B.A.- Socios: Guido DECARLO, argentino, nacido el 02/09/1991, DNI: 36.159.427, CUIT: 20-36159427-5, soltero, comerciante, con domicilio en Cullen 5277, Planta Baja, de C.A.B.A.; y Constanza PELERITTI, argentina, nacida el 09/07/1992, DNI: 36.948.010, CUIT: 27-36948010-9, soltera, empleada, con domicilio en Miller 1860, de C.A.B.A.- 1) Denominación: "DONADO 2317 S.R.L."- 2) Duración: 30 años 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes actividades: Diseño, proyecto, dirección de obra, compra venta, construcción con o sin sometimiento al régimen de propiedad horizontal o condominio, u otro derecho real y/o contrato, y comercialización, sea al contado, con créditos bancarios o financiación propia en la medida en la que las leyes lo permitan, de bienes inmuebles de todo tipo; servicios de intermediación inmobiliaria y administración de consorcios tanto de bienes inmuebles propios como de terceros. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir todo tipo de derechos reales necesarios y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto.- 4) Capital: \$ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: Guido DECARLO, 27.000 cuotas y Constanza PELERITTI, 3.000 cuotas.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes designados por la reunión de socios, que podrán ser socios o no, y cuya duración en el cargo será por el término de duración de la sociedad.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 30/06.- 7) Gerencia: Guido DECARLO, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la Sede Social.- 8) Sede Social: Cullen 5277, Planta Baja, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 15 de fecha 08/02/2023 Reg. N° 803

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 6904/23 v. 13/02/2023

**DSS CONEXIONES S.R.L.**

Constitucion de sociedad, DSS CONEXIONES SRL, Por instrumento del 16/01/2023 Socios: VERONICA MARIANA VILLAGRA, DNI38513728, nacida el 05/07/1995, soltera, con domicilio en San Martin 7921, Gral San Martin, Pcia de Buenos aires, WASHINGTON ADRIAN VILLARROBIA FERNANDEZ, DNI 33207551, nacido el 04/08/1987, soltero, domiciliado en Mendoza 4345, Villa Ballester, Pcia Buenos Aires, ambos argentinos y empresarios. Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) fabricación, venta, compra, distribución, exportación e importación de materiales destinados a la instalación de sistemas de electricidad, de iluminación, de telefonía, de video, de vigilancia, de automatización, aparatos electrónicos y/o tecnológicos, sus accesorios y software. B) Brindar servicios de instalación de sistemas de electricidad, de iluminación, de telefonía, de video, de vigilancia, de automatización y de computación. Plazo: 25 años desde inscripciónRPC. Capital:\$ 100000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 V/N c/u. VERONICA MARIANA VILLAGRA suscribe 500 cuotas por \$ 50.000 y WASHINGTON ADRIAN VILLARROBIA FERNANDEZ 500 cuotas por \$ 50.000, Gerente: VERONICA MARIANA VILLAGRA, domicilio especial y sede social Barrio Presidente Mitre 126, CABA. Cierre de Ejercicio 31/01 de cada año Autorizado según instrumento privado instrumento privado acta constitución de fecha 16/01/2023 Nicolas Alejandro Filipich - T°: 113 F°: 492 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7165/23 v. 13/02/2023

**ENARTE S.R.L.**

CUIT 30-69451067-8. En cumplimiento de la res. 3/20 IGJ, por instrumento privado del 19/07/2022 se dispuso la CESIÓN DE CUOTAS. Lidia Nora Bchara DNI 11.002.403 cede, vende y transfiere a favor de Graciela Ferreiro, DNI 13.753.783, 36.422 cuotas sociales y Marta Patricia Junco DNI 13.133.020 cede, vende y transfiere a Mariana Andrea Dal Maschio, DNI 21.951.460, 36.422 cuotas sociales, todas ellas de \$ 10 valor nominal y un voto cada una. Por instrumento privado del 21/12/2022 se dispuso la CESIÓN DE CUOTAS. Lidia Nora Bchara DNI 11.002.403 cede, vende y transfiere a favor de Graciela Ferreiro, DNI 13.753.783, 109.266 cuotas sociales y a Mariana Andrea Dal Maschio, DNI 21.951.460, 36.422 cuotas sociales; y Marta Patricia Junco DNI 13.133.020 cede, vende y transfiere a Mariana Andrea Dal Maschio, DNI 21.951.460, 145.688 cuotas sociales todas ellas de \$ 10 valor nominal y un voto cada una. De tal forma que el capital quedará suscripto: Graciela Ferreiro 145.688 cuotas (40% del capital social) y Mariana Andrea Dal Maschio 218.532 cuotas (60% del capital social). Asimismo por dicho instrumento se resolvió la renuncia de las gerentes Lidia Nora Bchara y Marta Patricia Junco y la designación como gerentes de Graciela Ferreiro, DNI 13.753.783 y Mariana Andrea Dal Maschio, DNI 21.951.460, con domicilio especial en Humahuaca 4244/48 CABA, resolviéndose la modificación del artículo Quinto del contrato social de la siguiente forma: "La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de las gerentes GRACIELA FERREIRO Y MARIANA ANDREA DAL MASCHIO en forma indistinta y por toda la duración del contrato".Valeria M. Galeliano. abogada, T 65 F 541 autorizada por instrumentos privados de fecha 19/7/2022 y 21/12/2022. Autorizado según instrumento privado Contrato Cesion de Cuotas de fecha 21/12/2022 Autorizado según instrumento privado contrato de cesion de cuotas de fecha 21/12/2022 valeria marina galeliano - T°: 065 F°: 0541 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7103/23 v. 13/02/2023

**ENERFLEX SERVICES ARGENTINA S.R.L.**

30-71061419-5. Por Reunión de Socios 18 del 19/12/22 se amplía Objeto Social modificando el Artículo 3 del Estatuto: fabricación, comercialización, venta, alquiler e importación de materias primas, maquinarias, repuestos, accesorios, bienes y equipos relacionados al sector de producción de hidrocarburos, incluyendo sin limitación, equipos para pruebas de presión y producción, levantamiento de gas, compresión, movilización y transporte e gas, recolección almacenaje, operación de plantas de procesamiento y sistemas de oleoductos y gasoductos a las presiones apropiadas, construcción de instalaciones de procesamiento y tratamiento de hidrocarburos, así como el desarrollo de cualquier actividad relacionada con los negocios de equipos de compresión de gas natural y de producción de gas en general. En el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá suministrar y mantener equipos de compresión, herramientas, elementos y otros equipos relacionados y realizar cualquier otra operación o negocio relacionado con su actividad principal. En relación con estas actividades la Sociedad podrá participar en licitaciones públicas o privadas y demás procesos de selección de cualquier índole, celebrar contratos con entidades estatales, mixtas o privadas, importar, exportar, fabricar, vender, arrendar, mantener cualquier equipo o maquinaria y sus repuestos y ejecutar cualquiera de las actividades, sea directa o indirectamente asociadas con su objeto social. Adicionalmente, la Sociedad tendrá derecho a: i) realizar todo tipo de actividades, operaciones y negocios financieros y de inversión, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y la intermediación en la captación de capitales del público, y ii) otorgar o aceptar todo tipo de garantías personales o reales, de o a favor de terceros, gratuitas u onerosas, para garantizar deuda propia o de terceros, incluyendo



sin limitación, avales, fianzas y créditos con o sin garantía real, únicamente con fondos propios, y por lo tanto con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, realizar depósitos o caución de valores, adquisición, compraventa de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 19/12/2022  
FERNANDO DEL CAMPO WILSON - T°: 36 F°: 791 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 6111/23 v. 13/02/2023

### ESC S.R.L.

Se constituyó la sociedad por Esc. N° 10, del 02/02/2023, ante la Escribana Macarena Mesaglio, F° 30 del Reg. 1206 de su adscipción, SOCIOS: Martin Ariel GOMEZ, 24/10/1974, casado, argentino, DNI 22.923.643, CUIL 20-22923643-2, domiciliado en Machaint 3945, Lanús, Pcia de Bs As, y Juan José ALONSO, 16/08/1978, soltero, argentino, DNI 26.737.874, CUIL 20-26737874-7 domiciliado en General Ocampo 1547, Villa Luzuriaga, La Matanza, Pcia de Bs As.- PLAZO: 30 años.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero a la actividad gastronómica incluyendo la explotación en todas sus formas de pizzerías, restaurantes, rotiserías, bares, panaderías, confiterías, cafeterías y afines; a la producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, importación, exportación, compra, venta y distribución de productos alimenticios y bebidas en general, con servicio de lunch, catering a empresas, consorcios de edificios, a instituciones públicas o privadas y en salones de eventos, pudiendo efectuar delivery.- Podrán actuar en la intermediación, gestión de negocios, en la administración y explotación vinculadas al presente objeto, y participar en licitaciones públicas y/o privadas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- CAPITAL SOCIAL: \$ 5.000.000, representado por 5.000.000 cuotas, de \$ 1.- valor nominal c/u.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de enero de cada año.- DISOLUCIÓN: Causales del art. 94 LGS; liquidación a cargo del gerente.- SEDE SOCIAL: Rosario 400 CABA.- GERENTES: Martin Ariel GOMEZ y Juan José ALONSO, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en calle Rosario 400 CABA.- Martin Ariel GOMEZ, 2.500.000 cuotas, por un valor de \$ 1, equivalentes a \$ 2.500.000.- que representan el 50%; y Juan José ALONSO 2.500.000 cuotas, por un valor de \$ 1.-, equivalentes a \$ 2.500.000.- que representan el 50%.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 10 de fecha 02/02/2023 Reg. N° 1206  
MACARENA MESAGLIO - Matrícula: 5769 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 6933/23 v. 13/02/2023

### FRIGORÍFICO HERMANOS OLMOS S.R.L.

1) 2/2/2023.2) Marco Ramiro OLMOS CARVAJAL, 18/06/1977, casado, comerciante, DNI 92958419, CUIT 20-92958419-9, domicilio Sanabria 2817, CABA, Capital \$ 100.000, Cuotas 1.000; Edwin OLMOS CARVAJAL, 3/11/1986, casado, administrador de empresas, DNI 93884296, CUIT 20-93884296-6, domicilio Condarco 1796, CABA, Capital \$ 100.000, Cuotas: 1.000; David Evaristo OLMOS CARVAJAL, 28/5/1990, casado, arquitecto, DNI 93884383, CUIT 20-93884383-0, domicilio Santo Tome 4295, CABA, Capital \$ 100.000, Cuotas: 1.000, todos bolivianos. Todas las cuotas son de 100\$ VN cada una, con derecho a 1 voto por cuota. 3) FRIGORÍFICO HERMANOS OLMOS S.R.L.; 4) 30 años; 5) La Sociedad tiene por objeto, efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: comercialización de animales de toda clase, sin excepción, incluidos los de raza, cría y caza, productos y subproductos de la carne, sin restricción ni limitación alguna, productos y frutos del país y del extranjero; faenamiento de animales de toda clase y el aprovechamiento integral, elaboración de los productos y subproductos de la carne, producción, fabricación, industrialización y transformación de productos y subproductos de origen animal frutos del país y del extranjero, así como de todas las materias primas derivadas de la explotación ganadera.- Las actividades mencionadas en los casos que las leyes y reglamentaciones así lo exijan, serán prestadas por profesionales idóneos con título habilitante, contratados en su caso, al efecto. Las actividades mencionadas no se encuentran alcanzadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y declaraciones que se relacionen con el mismo y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) \$ 300.000.7) 31/12.8) sede social San Blas 3168, CABA. 9) GERENCIA: Marco Ramiro Olmos Carvajal, durante todo el plazo de duración de la sociedad, domicilio especial en la sede social.  
SOFIA VICTORIA BECERRA VAZQUEZ - Matrícula: 5715 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 6979/23 v. 13/02/2023

**GISTAR S.R.L.**

Por Escritura del 7/2/2023 al F° 60, Reg. 1300 de CABA, se constituyó: 1) Guadalupe Anahid RUIZ NIRO, 20/4/1999, DNI 41.826.434 y Franco Emanuel MEZZONI PERA, 31/7/1999, DNI 41.865.480, ambos en Av. Nazca 1378, piso 1°, depto. "A", CABA, argentinos, solteros, comerciantes.- 2) "GISTAR S.R.L."- 3) La sociedad tiene por objeto la realización en el país o en el extranjero, por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La importación exportación de productos y accesorios relacionados con artículos de marroquinería, regalería, textil, calzado, ropas, prendas de vestir, indumentaria, y otros accesorios, fibras, tejidos, y lados y las materias que lo componen, fibras textiles y tejidos naturales o artificiales ropa y prendas de vestir en todas sus formas permitidas por las leyes aduaneras. Toda actividad que la materia lo requiera contratará a profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 4) \$ 1.000.000.- 5) Gerente: Guadalupe Anahid RUIZ NIRO, con domicilio especial en sede social.- 6) Cierre 31/3.- 7) 30 años.- 8) Sede Social en Avenida Nazca 1378, piso 1°, departamento "A", CABA.- 9) Suscripción: Guadalupe Anahid RUIZ NIRO 5.000 cuotas y Franco Emanuel MEZZONI PERA 5.000 cuotas; total de 10.000 cuotas de \$ 100 pesos cada cuota, con derecho a 1 voto por cuota.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 23 de fecha 07/02/2023 Reg. N° 1300 Lionel Norberto Acquarone - Matrícula: 5602 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 6930/23 v. 13/02/2023

**GJ LOGISTICA S.R.L.**

Constitución: 1) José Manuel FLUGUERTO MARTI, DNI 40.719.017, 01/10/97 y Gloria Isabel FLUGUERTO MARTI, DNI 42.176.425, 12/09/99; ambos solteros, argentinos, comerciantes, domiciliados en Alborada s/n, Barrio Campo Chico Country Club, Unidad Funcional 60, de Matheu, Partido de Escobar (Prov. Bs. As.) 2) 08/02/23. 3) GJ LOGISTICA S.R.L. 4) Suipacha 963 piso 8 Dpto. 68 CABA. 5) Prestación de servicios de logística comercial, transporte de productos de terceros, mudanzas y encomiendas de mercaderías en general, por medios propios o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima; manipulación, fraccionado, paletizado, estampillado, reenvasado y armado de embalajes para todo tipo de mercaderías, su depósito, almacenamiento, vigilancia y conservación de las mismas en depósitos propios o de terceros. 6) 30 Años. 7) \$ 300.000,- dividido en 300.000 cuotas de v\$ n 1,- suscripto el 50% por cada socio. 8) Gerente: José Manuel FLUGUERTO MARTI y domicilio especial en la Sede Social. 9) Gerencia: Uno ó más Gerentes Socios ó no, en forma indistinta por el termino Social. Podrán designar Suplentes. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Acto Constitutivo de fecha 08/02/2023

Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. N° 1848

e. 13/02/2023 N° 6899/23 v. 13/02/2023

**GLOVIAR S.R.L.**

CUIT 30-71700770-7 Por acta del 10/11/2022 se aumentó el capital a \$ 17.100.000 representado por 17.100 cuotas de \$ 1.000 valor nominal y un voto por cada una. El capital queda suscripto de la siguiente manera: Martin Gloviar 8.550 cuotas y Tomas Gloviar 8.550 cuotas. Se reformo artículo 4.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 546 de fecha 29/12/2022 Reg. N° 965

Patricia Tamborini - Matrícula: 4831 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 7283/23 v. 13/02/2023

**GM LIBERTADOR S.R.L.**

30-71721892-9. Por reunión de socios del 6/12/2022 se reformó la cláusula tercera del contrato social: OBJETO: la instalación, explotación y dirección de clínicas, sanatorios, establecimientos asistenciales médico-quirúrgicos, de diagnóstico por imágenes, establecimientos terapéuticos, prestación de servicios médicos, traumatológicos de rehabilitación y kinesiología; importación y exportación, comercialización y distribución de insumos, productos medico asistenciales, aparatos y equipamiento. La comercialización de todo tipo de insumos, productos medico asistenciales y equipos relacionados con las actividades médico-quirúrgicas, de diagnóstico por imágenes, terapéuticos, de rehabilitación y laboratorios de análisis clínicos, kinesiología y traumatología. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, en especial para contratar con Agentes de Seguros de salud conforme las disposiciones legales en vigencia y realizar toda clase de actos jurídicos vinculados directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto social que no sean

expresamente prohibidos por las leyes o por este contrato.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 201 de fecha 27/12/2022 Reg. Nº 1929

Laura Graciela MEDINA - Matrícula: 3296 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 6952/23 v. 13/02/2023

### **HUNOCORP S.R.L.**

Por Escritura Nº 19 del 09/02/2023, se constituye: Hugo Javier GRGONA, 07/01/1971, DNI 21.954.790 y Noelia Aylén RAMÍREZ, 06/05/1991, DNI 35.538.649. Ambos casados, empresarios, argentinos y domicilio Cafayate 4177, CABA. GERENTE: Hugo Javier GRGONA denuncia domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Cafayate 4177, CABA 1) HUNOCORP S.R.L. 2) 30 Años. 3) a) Importación, exportación, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales incluidos en el nomenclador nacional de Aduana. b) COMERCIALIZACIÓN: Comercialización, distribución, fraccionamiento de los productos incluidos en el inciso a). 4) Capital \$ 300.000, 300.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto cada una. 100% suscripto: Hugo Javier GRGONA: 180.000 cuotas y Noelia Aylén RAMÍREZ: 120.000 cuotas. Integran 25%. 5) Fiscalización por los socios. 6) Cierre 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 19 de fecha 09/02/2023 Reg. Nº 1111

MILTON NATAN GERCHKOVICH - Tº: 348 Fº: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 7131/23 v. 13/02/2023

### **ICONIC FASHION S.R.L.**

Constituida por escritura 60 del 09/02/2023 reg 942 CABA ante Roberto Nicolás BUENOS, adscripto del registro 942. Socios: Carolina Andrea OH DNI 37036088 CUIT 27370360885 nacida 30/08/1992 argentina domicilio real y constituido Remedios de Escalada de San Martín 2750 piso 8 depto P CABA y Se Jung PARK DNI 92572797 CUIT 20925727971 nacido 16/07/1965 surcoreano domicilio real y constituido Pumacahua 50 piso 7 depto A CABA. Ambos comerciantes y casados. Plazo: 30 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: fabricación comercialización distribución importación y exportación de artículos textiles y prendas de vestir. Capital \$ 5.000.000. Los socios suscriben el 100% del capital de la siguiente manera: Carolina Andrea OH suscribe 2.500.000 cuotas de \$ 1 cada una y Se Jung PARK suscribe 2.500.000 cuotas de \$ 1 cada una. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. Sede: Avellaneda 3360 CABA. Gerente Carolina Andrea OH. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 60 de fecha 09/02/2023 Reg. Nº 942

ELIEL DAMIÁN CAMJALLI - Tº: 142 Fº: 55 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 Nº 6927/23 v. 13/02/2023

### **JUCALI S.R.L.**

Por escritura del 06/02/2023 se constituyo la sociedad. Socios: Carolina María de IRIONDO, argentina, casada, empresaria, 16/08/1991, DNI 36.400.801, Juncal 3170, piso 2, departamento "B", CABA; 150.000 cuotas, Iván DE GANZÓ, argentino, casado, abogado, 3/04/1991, DNI 35.962.349, Juncal 3170, piso 2, departamento B, CABA; 150.000 cuotas; Julieta Rocío GONZALEZ, argentina, casada empresaria, 7/12/1989, DNI 35.067.615, Bonifacio 1447, piso 2, departamento B, CABA; 150.000 cuotas y Leandro Federico ANTELO, argentino, empresario, 25/04/1988, DNI 33.768.072, Bonifacio 1447, piso 2, departamento B, CABA; 150.000 cuotas; Plazo: 30 AÑOS, Objeto: la instalación, explotación, arrendamiento y administración de restaurantes, bares, confiterías, sandwicherías, cafeterías, pizzerías, casas de comidas rápidas y demás locales de expendio de alimentos, pudiendo dedicarse también a la elaboración, comercialización, importación, exportación y distribución de artículos y productos alimenticios y bebidas. La sociedad podrá ejercer y desempeñar representaciones, distribuciones, franquicias, comisiones, mandatos y consignaciones de empresas comerciales e industriales, nacionales o extranjeras. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 600.000, dividido en 600.000 cuotas de \$ 1 cada una de valor nominal cada una. Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Julieta Rocío González, con domicilio especial en la sede; Sede: Juncal 3170, piso 2, departamento B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 25 de fecha 06/02/2023 Reg. Nº 1901

Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 Nº 6961/23 v. 13/02/2023

**KRAKEN GAMING S.R.L.**

Rectifica TI N° 96048/22 de fecha 25/11/2022. En función de la vista de IGJ del 3/1/2023, por instrumento privado del 6/2/2023 se otorgo contrato social rectificatorio, donde se resolvió modificar: Cláusula Primera, disponiendo la nueva denominación social como "KRAKEN GAMING SRL" en reemplazo de "KRAKEN ARGENTINA SRL" y la Cláusula Quinta, estableciendo el capital social en \$ 100.000.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 40 de fecha 08/11/2023 Reg. N° 33

JUAN IGNACIO ROBBA NEIRA - T°: 134 F°: 717 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7235/23 v. 13/02/2023

**LEMOULINORANGE S.R.L.**

Constitución por instrumento privado del 31/01/2023. 1) Socios: Alfonso Juan Domenici, argentino, divorciado, comerciante, D.N.I.: 13.072.159, Cuit 20-13072159-2, 66 años, nacido el 30/12/1956 con domicilio en Aguirre Nro. 445, piso 1° departamento "D", de Capital Federal y el Sr. Dante Domenici, argentino, soltero, estudiante, D.N.I.: 45.683.595, Cuit 20-45683.595-4, 18 años, nacido el 05/03/2004, con domicilio en Aguirre Nro. 445, piso 1° departamento "D" de Capital Federal,. 2) La sociedad se denomina LEMOULINORANGE S.R.L y fija su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- 3) DURACION: Su duración es de 30 años contados a partir de la fecha de Inscripción en la Inspección General de Justicia.- 4) OBJETO: la sociedad tiene por objeto la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación mediante la compra, venta y comercialización de bebidas sin alcohol en general, bebidas alcohólicas, como cervezas, vinos, sidras, champañas, wiskis, cognac y cualquiera de sus derivados, para consumo dentro de sus locales comerciales. Compra, venta y comercialización de alimentos en general, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera. Envío de alimentos relacionados a la actividad enunciada a domicilio. Venta, importación y exportación de artículos deportivos. Para tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 5) Capital: \$ 100.000.- 6) Suscripción: El Sr. Alfonso Juan Domenici suscribe nueve mil ochocientas cuotas (9800) y el Sr. Dante Domenici, suscribe doscientas cuotas (200) cuotas.- 7) Administración y Representación: Se designa socio gerente a Alfonso Juan Domenici; 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) El socio gerente constituye domicilio especial en Av. Raul Scalabrini Ortiz Nro. 801, C.A.B.A.; 10) Se establece sede social en Av. Raúl Scalabrini Ortiz Nro. 801, C.A.B.A.; 11) Germán Gustavo Holzcan, autorizado mediante estatuto constitutivo por instrumento privado del 31/01/2023.

Autorizado según instrumento privado con firmas certificadas de fecha 31/01/2023

German Gustavo Holzcan - T°: 64 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7176/23 v. 13/02/2023

**LIQUID DETAIL S.R.L.**

CUIT 30-71742400-6. El 03/02/2023: a) Jonatan Ezequiel Ovcharuc cedió 166.667 cuotas a Lucas Jonatan Bermudez y 166.666 cuotas a Antonio Armando Mellino, y b) Se cambió la denominación a LA SARIANA S.R.L. (continuadora de LIQUID DETAIL SRL) reformándose el artículo 1°. Capital social: 1.000.000 cuotas de un peso valor nominal cada una. Conformación del Capital posterior a la cesión: Lucas Jonatan Bermudez y Antonio Armando Mellino 500.000 cuotas equivalentes a \$ 500.000 cada uno. Autorizado según instrumento privado de fecha 03/02/2023 Fernando Martin Zalabeite - Matrícula: 5110 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 7224/23 v. 13/02/2023

**LO NUEVO Y AL SERVICIO S.R.L.**

Por escritura del 7/2/23 se constituyó LO NUEVO Y AL SERVICIO S.R.L. Socios: Esteban Ariel ARLIA, 8/8/84, DNI 31051110, CUIT 20310511103, domiciliado Humaita 1626, Tapiales La Matanza, Pcia. de Buenos Aires y Silvina Mariana BLANCO, 22/11/82, DNI 29951609, CUIT 27299516097, domiciliada Araujo 1740, depto. 4 CABA, ambos argentinos, solteros y comerciantes. Plazo 30 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: I) comercialización, elaboración, comisión, consignación, representación, distribución, almacenamiento, importación y exportación, al por mayor y/o menor, de electrodomésticos, productos electrónicos, equipamientos para oficinas y negocios, y artículos para el hogar en general como así también todos los accesorios, piezas, repuestos e insumos de los productos descriptos; y II) Prestación de servicios técnicos, de reparación, mantenimiento e instalación de los productos y artículos precedentemente citados.- Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad

jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos, por las leyes o por este estatuto.- Capital: \$ 100000 dividido en mil cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, 1 voto por cuota. Socios suscriben el 100% del capital social: Esteban Ariel ARLIA, 800 cuotas y Silvina Mariana BLANCO 200 cuotas.Sede Social: Pola 2746, planta baja, CABA.Cierre ejercicio: 31/12.Gerente Esteban Ariel ARLIA, DNI 31051110 domicilio especial en sede social, por plazo de duración de la sociedad Autorizado según instrumento público Esc. Nº 12 de fecha 07/02/2023 Reg. Nº 1270  
ANTONELLA BELEN COSENTINO - Matrícula: 5618 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 7202/23 v. 13/02/2023

### **MALUFA S.R.L.**

Se constituyó la sociedad por Esc. Nº 11, del 02/02/2023, ante la Escribana Macarena Mesaglio, Fº 33 del Reg. 1206 de su adscripción, SOCIOS: Luciano Sebastián SUÁREZ, 13/07/1988, soltero, DNI 33.899.391, CUIL 23-33899391-9, domiciliado en Dr. Luis Belaustegui 2565, Dpto. "B" CABA, y Fátima Eva HACHIN, 07/08/1952, viuda, DNI 11.024.959, CUIL 23-11024959-4, domiciliada en Luis Viale 534 CABA, ambos argentinos y empresarios.- PLAZO: 30 años.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero a las siguientes actividades: producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, importación, exportación, compra, venta y distribución de productos alimenticios y bebidas en general, con servicio de lunch, catering a empresas, consorcios de edificios, a instituciones públicas o privadas y en salones de eventos, pudiendo efectuar delivery.- Podrán actuar en la intermediación, gestión de negocios, en la administración y explotación vinculadas al presente objeto, y participar en licitaciones públicas y/o privadas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- CAPITAL SOCIAL: \$ 800.000, representado por 800.000 cuotas, de \$ 1.- valor nominal c/u.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de enero de cada año.- DISOLUCIÓN: Causales del art. 94 LGS; liquidación a cargo del gerente.- SEDE SOCIAL: Avenida Gaona 3999 CABA.- GERENTE: Luciano Sebastián SUÁREZ, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Avenida Gaona 3999 CABA.- Luciano Sebastián SUÁREZ, 400.000 cuotas, por un valor de \$ 1, equivalentes a \$ 400.000.- que representan el 50%; y Fatima Eva HACHIN, 400.000 cuotas, por un valor de \$ 1.-, equivalentes a \$ 400.000.- que representan el 50%.-

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 11 de fecha 02/02/2023 Reg. Nº 1206  
MACARENA MESAGLIO - Matrícula: 5769 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 6962/23 v. 13/02/2023

### **MANDARINI PROPIEDADES S.R.L.**

Constitución instrumento privado del 07/11/2022. 1) SOCIOS: Alejandra Vanesa Mandariní, nacionalidad: Argentina, DNI 28285261, CUIT 27-28285261-1, nacida el 11.01.1981, edad 41, profesión arquitecta y martillera pública, estado civil soltera, con domicilio en calle Baldomero Fernández Moreno Nº 1746, piso 4, dpto 41, de la Ciudad de Buenos Aires y Yamila Ayelen Gómez, nacionalidad: Argentina, DNI 36798840, CUIT 27-36798840-7, nacida el 31.03.1992, edad 30 años, asistente inmobiliaria, estado civil soltera, con domicilio en calle Beruti Nº 285, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. 2) DENOMINACIÓN: Mandariní Propiedades S.R.L. 3) SEDE SOCIAL: Baldomero Fernández Moreno Nº 1746, piso 4, dpto 41, de la Ciudad de Buenos Aires. 4) OBJETO: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Proyecto, dirección, planificación, diseño, ejecución, construcción de obras civiles, comerciales y/o industriales ya sean públicas, propias o privadas y sus refacciones, mejoras, excavaciones, demoliciones, en inmuebles propios o ajenos. b) administración de inmuebles propias o de terceros, intermediación en operaciones inmobiliarias de terceros.; c) compra, venta, permuta, locación, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y toda clase de operaciones inmobiliarias y/o financieras, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrio cerrado, venta o comercialización inmobiliaria de terceros y toda clase de operaciones que autoricen las leyes, las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato social. 5) PLAZO DE DURACIÓN: treinta (30) años, contados a partir de su inscripción, el cual podrá prorrogarse por decisión de los socios. 6) CAPITAL: \$ 250.000. Alejandra Vanesa Mandariní \$ 245.000. Yamila Ayelen Gómez \$ 5.000. Los socios suscriben el capital en la siguiente proporción: Alejandra Vanesa Mandariní suscribe doscientos cuarenta y cinco (245) cuotas de mil pesos cada una (\$ 1.000) y Yamila Ayelen Gómez suscribe cinco (5) cuotas de mil pesos cada una (\$ 1.000). 7) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la

firma social estará a cargo de Alejandra Vanesa Mandarini, quien acepta y revestirá el carácter de socia gerente en forma individual y exclusiva, por el plazo de duración de la sociedad con domicilio especial en la sede social. 8) La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9) CIERRE DE EJERCICIO: 31 de julio de cada año. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 07/11/2022  
Daniel Guillermo Navarro - T°: 82 F°: 674 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7174/23 v. 13/02/2023

### **MATRRA S.R.L.**

CUIT 30-71675877-6. El 06/02/2023: a) Sergio Daniel Lopez cedió 1500 cuotas a favor de Jose Agustin Yolli, nacido el 30/12/1981, DNI 29.271.386, CUIT 20-29271386-0, domiciliado en Soto Acebal 107, Adrogue, Prov Bs As, y Tamara Beatriz Caceres cedió 1350 cuotas a favor de Jose Agustin Yolli, y 150 cuotas a favor de Rocio Maria Frank, nacida el 19/03/1988, DNI 33.580.889, CUIT 23-33580889-4, domiciliada en Robertson 1601, Luis Guillon, Esteban Echeverria, Prov Bs As; ambos cesionarios argentinos, solteros y comerciantes; b) Sergio Daniel Lopez y Tamara Beatriz Caceres renunciaron a sus cargos de Gerentes, y se designó gerente a Jose Agustin Yolli; quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Paraguay 4618 8° "D", CABA; c) Se trasladó la sede social a Paraguay 4618 8° "D", CABA, sin reforma; d) Se reformo el art 4° sacando a los socios cedentes. Capital social: 3.000 cuotas de 10 pesos valor nominal cada una. Conformación del Capital posterior a la cesión: Jose Agustin Yolli 2850 cuotas equivalentes a \$ 28.500 y Rocio Maria Frank 150 cuotas equivalentes a \$ 1.500. Autorizado según instrumento privado de fecha 06/02/2023

Fernando Martin Zalabeite - Matrícula: 5110 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 7225/23 v. 13/02/2023

### **METALURGICA FDV S.R.L.**

Escritura Pública Constitución N° 107 06/02/23; Socios: Micaela Di Vito, 19 años, argentina, soltera, Comerciante, DNI: 44.895.152, CUIT: 27-44895152-4, José Luis Pereyra 585, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Rosana Edith Bosco, 46 años, argentina, casada, Comerciante, DNI: 25.230.572, CUIT: 27-25230572-1, José Luis Pereyra 585, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Denominación: "METALURGICA FDV S.R.L.". Duración: 30 años. Objeto: La elaboración, industrialización, comercialización, reparación, instalación, distribución, importación y exportación de máquinas para el hogar y/o la industria; podrá realizar la financiación de las operaciones cobrando como acreedor prendario y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, no realizará las comprendidas en la Ley 21526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Capital: \$ 500.000. suscrito en un 100% así: Micaela Di Vito 2.500 cuotas, de \$ 100. c/u, equivalentes a \$ 250.000. Rosana Edith Bosco 2.500 cuotas, de \$ 100. c/u, equivalentes a \$ 250.000. Gerente: Micaela Di Vito con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/11. Sede Social: Pasaje Maiten 649 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 107 de fecha 06/02/2023 Reg. N° 68.

Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7221/23 v. 13/02/2023

### **MT TECNOLOGIA S.R.L.**

Por escritura 13 del 9/1/2023 escribano Felipe Yofre registro 2084 CABA MT Tecnologia S.R.L". Fernando Ariel Gallego, argentino, divorciado, DNI 21535741 y CUIT 20-21535741-5, 4/4/1970, Julián Moreno Tobon, colombiano, soltero, DNI 94901432, CUIT 20-94901432-1, 22/1/1998, Mónica Tobon Vazquez, colombiana, empresaria, soltera, DNI 94901419 y CUIT 27-94901419-9, 14/4/1975, Todos con domicilio en la calle Yatay 996 Morón, Provincia de Buenos Aires; 1) MT Tecnologia S.R.L.; 2) 30 años; 3): compra, venta mayorista y minorista, venta on line, importación, fabricación, exportación, representación, distribución y/o comercialización, reparación, instalación en general de todo tipo de repuestos, insumos, accesorios de todo tipo de telefonía celular, iluminación, computación, consolas de juegos e impresoras. Asesoramiento sobre la utilización, comercialización, venta, importación, exportación, producción, apertura de canales de venta y marketing de los productos antes detallados. 4) Capital \$ 100000, 100 cuotas de \$ 1000 cada una 5) Administracion: 1 o mas gerentes; sede social Marcelo T de Alvear 1381 piso 3 oficina 32 CABA. Gerentes Fernando Ariel Gallego y Mónica Tobon Vazquez con domicilio especial en la sede social; Fernando Ariel Gallego y Mónica Tobon Vazquez suscriben 400 cuotas cada una y Julian Moreno Tobon suscribe 200 cuotas, Ejercicio 30/11 cada año; Autorizado según instrumento público Esc. N° 13 de fecha 09/01/2023 Reg. N° 2084

Santiago Roque Yofre - T°: 58 F°: 544 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7281/23 v. 13/02/2023

**RED DIAMOND S.R.L.**

Escritura 12 del 26/1/23 Reg. 1771 CABA. 1) Cristian Esteban Ottonello, 14/1/79, D.N.I. 27133392, divorciado; Germán Santino Ottonello, 7/9/2003, DNI 45305989, soltero. Ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Chacabuco 2102, CABA. 2) 30 años. 3) comercialización, fabricación, importación, exportación, restauración, recuperación, decoración, reparación, consignación y distribución al por mayor y/o menor de artículos de relojería, fantasías, bijouterie, artículos enchapados, alfarería criolla, antigüedades, porcelanas, regalería, objetos de arte, joyería, numismática, piedras y metales preciosos, diamantes y sus derivados o afines. 4) \$ 500.000. 500.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por cuota. Suscripción: Cristian Esteban Ottonello: 475.000 cuotas, integra \$ 118.750; German Santino Ottonello: 25.000 cuotas, integra \$ 6.250. Administración: uno o más gerentes por toda la duración de la sociedad; la reunión de socios podrá designar un Gerente Suplente. Cierre ejercicio 30/11. Gerente Cristian Esteban Ottonello. Domicilio social y especial gerente Roosevelt 1560, Piso 9, Departamento A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 12 de fecha 26/01/2023 Reg. N° 1771  
MARIANGELES BARREA - T°: 143 F°: 937 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 6993/23 v. 13/02/2023

**RESFEBER S.R.L.**

Aviso Complementario de fecha 20/08/2021 T.I. Nro. 58896/21. Instrumento complementario. 28/12/2022. TERCERO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación al por mayor y al por menor de artículos de memorabilia turística, libros, publicaciones, souvenirs como posters, postales, libretas, calendarios, mapas, imanes, agendas; pinturas originales, productos útiles para viajeros como adaptadores, cargadores de teléfono, porta documentos y porta pasaportes, almohadas para viaje, billeteras, papelería, stickers, estampillas, sobres, mates, tazas, remeras; Explotación integral de servicios gastronómicos dentro de los lugares de comercialización; representaciones, concesiones, franquicias; logística, depósito, transporte de mercaderías; el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios de acuerdo a lo prescripto por los arts. 159 y 160 de la Ley de Sociedades modificados por la Ley 22.903. Dicho acto volitivo se transcribirá en el Libro de Actas de la Sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá sin configurar reforma estatutaria. Se exceptúa el caso de cambio de jurisdicción en cuyo caso corresponde reforma estatutaria. QUINTO: La administración y representación de la Sociedad está a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la Sociedad. En tal carácter obligan a la Sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, inclusive los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del artículo 9 del decreto ley 5965/63. La garantía de los directores a que se refiere el artículo 256 párrafo segundo de la ley 19.550 se deberá constituir con arreglo a lo establecido en las normas de la Inspección General de Justicia. Zárate Sergio Omar, Contador Público. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 10/08/2021 Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 10/08/2021  
SERGIO OMAR ZARATE - T°: 385 F°: 168 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/02/2023 N° 6953/23 v. 13/02/2023

**RUSH LOGISTICS S.R.L.**

Aviso Complementario TI 104576/22 del 23/12/2022, se omitió consignar: capital \$ 500.000 dividido en 500.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, suscritas: Alejandro Gastón Pesaro 450.000 cuotas y Marcela Alejandra Carrizo 50.000 cuotas. Integración de capital: 25% en efectivo entregado al gerente y el saldo dentro de los próximos 2 años a partir de la inscripción de la sociedad Autorizado según instrumento público Esc. N° 55 de fecha 21/12/2022 Reg. N° 350  
MARIA VICTORIA YOUNG - Matrícula: 5350 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 6951/23 v. 13/02/2023

**SALUD HOME CARE S.R.L.**

Rectificación de Edicto Publicado el 18/11/2022 TI 94482/22: Por error se consignó mal el domicilio especial de la Gerente Daniela Candia Lezcano siendo el correcto Calle Uruguay N° 16, P. 5, Of. 58, CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 24/08/2022  
LEANDRO CARLOS DUARTE - T°: 116 F°: 403 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 6920/23 v. 13/02/2023

**SEGURIDAD POSADAS UNION S.R.L.**

Constitución Esc. 55 del 08/02/2023. Socios: Cristian Ezequien ZARATE, argentino, soltero, nacido el 06/04/1992, DNI 36.786.529, CUIT 20-36786529-7, con domicilio en Serrano 539, piso 5, departamento A, CABA, empresario; Juan Arturo VILLAMAYOR, argentino, soltero, nacido el 02/03/1994, DNI 38.188.309, CUIT 20-38188309-5, con domicilio Dorrego 2468, piso 5, departamento B, CABA. Dura 30 años. Objeto: tiene por objeto realizar, por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, mediante el establecimiento de agencias o sucursales, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Empresa de Seguridad Personal, Agencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Custodias, servicio de seguridad, vigilancia e investigaciones en general, seguridad de personas, inmuebles y mercaderías de tránsito o estacionales, conforme a la legislación vigente y/o a las que en el futuro las reemplace, dictadas o a dictarse por las autoridades nacionales, provinciales o autónomas, como así también a la comercialización, distribución, representación, instalación y mantenimiento del sistema de seguridad electrónica para bienes muebles o inmuebles, con uso de armas según legislación vigente. Se encuentran comprendidas las actividades que tengan por objeto los siguientes servicios: a) Vigilancia y protección de bienes; b) Escolta y protección de personas; c) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito a excepción de transporte de caudales; d) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas.- Intervenir en concursos y licitaciones públicas o privadas que tengan que ver con el objeto social.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Sede social: Serrano 539, piso 5, departamento A, CABA. Capital social: \$ 300.000 en 300.000 cuotas sociales de \$ 1 y 1 voto cada una emitidas y suscriptas íntegramente así: Cristian Ezequien ZARATE 150.000 cuotas y Juan Arturo VILLAMAYOR, 150.000 cuotas. Integración 25%. Gerente: 1, sean socios o no. Gerente: Cristian Ezequien ZARATE. Los socios y gerente constituyen domicilio especial en la sede social sito en Serrano 539, piso 5, departamento A, CABA. Cierre 31/12. Sindicatura se prescinde. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 55 de fecha 08/02/2023 Reg. Nº 1313 Eduardo Mario Manfrin - Matrícula: 5480 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 6939/23 v. 13/02/2023

**SEPTIEMBRECINCO S.R.L.**

Por escritura del 27/12/2022 se constituyó la sociedad. Socios: Jorge Ariel BIAGGINI, argentino, soltero, empresario, 16/12/1983, DNI 30.654.551, Basavilbaso 2032, piso 1, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, 500 cuotas y Martín Miguel MENENDEZ, argentino, divorciado, empresario, 31/01/1977, DNI 25.719.184, Crisólogo Larralde, número 2954, piso 4, departamento D, CABA, 500 cuotas; Plazo: 30 AÑOS, Objeto: prestación de servicios vinculados o complementarios a las actividades inmobiliarias y, en particular, el servicio de soporte administrativo y de marketing necesario para el establecimiento de inmobiliarias y el desarrollo de actividades inmobiliarias, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes actividades: prestación de servicios de publicidad y propaganda, contratación y otorgamiento de licencias para el uso de marcas, logos y diseños asociados, comercialización de merchandising, organización y el dictado de cursos de capacitación, celebración de contratos de franquicia, y otorgamiento de todo tipo de garantías a favor de terceros vinculados o no, y demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto; Capital: \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una de valor nominal. Cierre de ejercicio: 31/12; Gerentes: Jorge Ariel BIAGGINI y Martín Miguel MENENDEZ, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Crisólogo Larralde 2954, piso 4 Departamento D, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 543 de fecha 29/12/2022 Reg. Nº 965 Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 Nº 6960/23 v. 13/02/2023

**TIENDA BIPER S.R.L.**

Por Escritura del 7/2/2023 al Fº 70, Reg. 1300 de CABA, se constituyó: 1) Graciela Elsa PERALTA, 2/12/1981, DNI 29.193.800, Lugones 2399, CABA y Silvina Paula BIONDO, 13/4/1982, DNI 29.502.226, Rómulo Naón 2380, piso 4º, depto. M, CABA, argentinas, solteras, comerciantes.- 2) "TIENDA BIPER S.R.L."- 3) La sociedad tiene por objeto la realización en el país o en el extranjero, por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Venta minorista por internet de suplementos dietarios, infusiones, productos dietéticos y naturales, frutos secos, cereales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 4) \$ 300.000.- 5) Gerentes: Graciela Elsa PERALTA y Silvina Paula BIONDO, con domicilio especial en sede social.- 6) Cierre 31/12.- 7) 30 años.- 8) Sede Social en Lugones 2399, CABA.- 9) Suscripción: Graciela Elsa PERALTA 1.500



cuotas y Silvina Paula BIONDO 1.500 cuotas; total de 3.000 cuotas de \$ 100 pesos cada cuota, con derecho a 1 voto por cuota.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 26 de fecha 07/02/2023 Reg. Nº 1300  
Lionel Norberto Acquarone - Matrícula: 5602 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 6929/23 v. 13/02/2023

### TRANSPORTE GUARANI S.R.L.

Luciano Miguel SANCHEZ, 30-9-97, DNI: 40606174, Maria Paz S/n Bº Ejercito de Reserva, Riachuelo y Juana Luz AZULA ,28-02-2003, DNI: 44718539, Olivos 4932 Bº San Geronimo, ambos de Corrientes, Pcia. De Corrientes, argentinos solteros y comerciantes. 2) 8-02-2023.3) TRANSPORTE GUARANÍ SRL. 4) A) Transporte de cargas en general nacional e internacional, carga de todo tipo.B) Logística y distribución. 5) \$ 300.000, dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 Vn y 1 voto c/u, suscriben AZULA 1500 y Sanchez 1500.6) Gerente: Juana Luz AZULA, domicilio especial en sede: Av Rivadavia 4283, PISO 1, CABA. 8) 30 años. 9) 31/01.Eduardo Fusca, Autorizado en contrato del 08-02-23

EDUARDO ALBERTO FUSCA - Tº: 274 Fº: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 7274/23 v. 13/02/2023

# ¿Querés buscar una norma?

Ingresá en **Búsqueda Avanzada** desde nuestra web o app.

## Podés buscar por:

- Tipo y número de norma, año y período de búsqueda.
- Frases literales entre comillas para obtener un resultado exacto.
- Cualquier texto contenido en una norma.



# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

### NUEVOS

#### CERVIÑO DREAMS S.A.

33-71580894-9. CERVIÑO DREAMS S.A. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CERVIÑO DREAMS S.A. a realizarse en Humboldt 1550, piso 3, Oficina "312" de la Capital Federal, para el día 2 de marzo de 2023, a las 16:00 horas en primera convocatoria y 17.00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR LA CORRESPONDIENTE ACTA 2.- CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018; 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019; 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. RAZONES DE SU CONVOCATORIA FUERA DE TÉRMINO 3.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO. 4.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES Y SU DESIGNACIÓN. REMUNERACIÓN DE ÉSTE. Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 22 y 24 de febrero de 2023, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Cerrito 388, 4°, de esta capital federal en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas. No habiendo quórum habilitante en los términos de la ley 19550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes. ADOLFO LUIS ABUD – PRESIDENTE D.N.I. 12.976.488.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 26/01/2021 ADOLFO LUIS ABUD - Presidente  
e. 13/02/2023 N° 7139/23 v. 17/02/2023

#### CERVIÑO DREAMS S.A.

33-71580894-9. CERVIÑO DREAMS S. A. Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CERVIÑO DREAMS S.A. a realizarse en Humboldt 1550, piso 3, Oficina "312" de la Capital Federal, para el día 2 de marzo de 2023, a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR LA CORRESPONDIENTE ACTA. 2.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL EMPRENDIMIENTO. APORTES REALIZADOS. 3.- CONSIDERACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO EDIFICIO. Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 22 y 24 de febrero de 2023, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Cerrito 388, 4°, de esta capital federal en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas. No habiendo quórum habilitante en los términos de la ley 19550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes. ADOLFO LUIS ABUD PRESIDENTE D.N.I. 12.976.488.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 26/01/2021 ADOLFO LUIS ABUD - Presidente  
e. 13/02/2023 N° 7140/23 v. 17/02/2023

#### COMPAÑÍA DE REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.

CUIT 30-71702839-9 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convócase a los señores accionistas de COMPAÑÍA DE REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 14 de Marzo de 2023, a las 9:00 hs. Y en segunda convocatoria el día 14 de Marzo de 2023 a las 12 hs. en su sede social de la calle Cuba 4710 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescrita por la Ley General de Sociedades por el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre del 2021.3) Consideración de la gestión del Directorio a los efectos previstos en la Ley General de Sociedades. 4) Consideración del resultado del Ejercicio y su tratamiento. 5) Motivos de la tardanza. 6) Remuneración al Directorio.

Designado según instrumento público Esc. N° 217 de fecha 30/12/2020 Reg. N° 52 Hugo Hernán ROLON - Presidente

e. 13/02/2023 N° 7257/23 v. 17/02/2023

**INTERVALES S.G.R.**

CUIT 33-71615496-9. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de marzo de 2023 fuera de la sede social en Avenida Corrientes 545, piso 4, contrafrente, CABA, a la hora 17:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Ratificación de la decisión de solicitar la formación de Concurso Preventivo de la Sociedad y autorización de la continuación del trámite.

3) Ratificación de lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Mayo de 2022 y las delegaciones en el Consejo de Administración. Autorizaciones.

Nota 1): Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea, comunicando su asistencia en Av. Corrientes 545, piso 4, contrafrente, CABA, a fin que se los inscriba en el libro respectivo hasta el 17 de marzo de 2023 a las 18:00 horas;

Designado según instrumento privado ACTA CONSEJO DE ADMINISTRACION 223 DE FECHA 20/05/2022 José Raúl Fidalgo - Presidente

e. 13/02/2023 N° 7141/23 v. 17/02/2023

**LATIN SECURITIES S.A.**

CUIT: 30-68518222-6. Convocase a los Accionistas de LATIN SECURITIES S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de marzo de 2023 a las 17:00 hs. en primera convocatoria, y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Arenales 707, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 30 de septiembre de 2022: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos. Memoria e Informe del Síndico. 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura. 5) Asignación de honorarios al Directorio y a la Sindicatura, aún en exceso del límite del art. 261 de la ley 19.550 respecto del Directorio. 6) Designación de un Director Titular. 7) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. 8) Designación de Auditores Externos. 9) Autorizaciones. Nota 1: Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Nota 2: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de diez (10) minutos de anticipación a la hora prevista para el comienzo de la reunión, a fin de acreditar los poderes y, en su caso, firmar el libro de Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N°300 de fecha 04/02/2021 EDUARDO JORGE TAPIA - Presidente

e. 13/02/2023 N° 7138/23 v. 17/02/2023

**MARINA S.C.A.**

CUIT 30620031808. Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 2023 a las 14 hs. en primera convocatoria y 15 hs. en segunda convocatoria en Paraná 425 Piso 8 Of. 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideraciones de las explicaciones de la actuación del liquidador; 3) Consideración de dar autorización al liquidador para proceder a la venta de activos de la sociedad. 4) Consideración de la gestión del liquidador. 5) consideración del cambio de sede social 6) Designación de las personas autorizadas para efectuar los respectivos trámites ante la Inspección General de Justicia. Se recuerda a los accionistas que conforme lo establecido por el art. 238, 2° párrafo de la Ley General de Sociedades, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad al domicilio de la convocatoria con tres días de anticipación.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 17/02/2022 SEBASTIAN CARLOS MELLINI BRANCA - Liquidador

e. 13/02/2023 N° 7142/23 v. 17/02/2023

**AVISOS COMERCIALES****NUEVOS****ADAR HILOS S.A.**

30-71513014-5. Asamblea unánime de Accionistas del 22/04/2022 renueva Directorio: Sr. Manuel Eliav, DNI 30.183.730, Presidente y el Sr. Abraham Aboud, D.N.I. N° 30.593.640, Director Suplente. Los directores constituyeron domicilio especial en la calle Alejandro Magariños Cervantes N° 1469, ciudad de Buenos Aires. Cargos aceptados en asamblea Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 22/04/2022  
Maria Florencia Orge - T°: 143 F°: 28 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7115/23 v. 13/02/2023

**ADELFO-MS S.R.L.**

CUIT: 33-71789567-9. Por reunión de socios del 7/2/2023 Jonathan Bladimir PILLCO ROSAS renuncia al cargo de gerente y se designa gerente a Enoc PILLCO ROSAS, quien constituye domicilio especial en Uruguay 263, piso 3 CABA. Por instrumento del 8/2/2023, Jonathan Bladimir PILLCO ROSAS, cede 150.000 cuotas a Enoc PILLCO ROSAS quedando el capital distribuido de la siguiente manera: Junyu CAI 350.000 cuotas, y Enoc PILLCO ROSAS 150.000 cuotas. Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 07/02/2023  
Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7078/23 v. 13/02/2023

**ADG PROTECCION S.A.**

CUIT 30712221077. Hace saber: Según Asamblea General Extraordinaria N° 2 fecha 3/2/23 con 100% de quórum y decisión unánime se designa DIRECTORIO: PRESIDENTE: Javier Anibal FIGOLI. DIRECTORA SUPLENTE: Mirta Alejandra ROLDAN; ambos con domicilio especial en Paysandú 2211 CABA. El directorio anterior cesó por revocación del cargo del director suplente en la mencionada asamblea, estando compuesto por Javier Anibal FIGOLI como Presidente y Andres FERBER como director suplente. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 03/02/2023  
agustina cabral campana - Matrícula: 5721 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 6937/23 v. 13/02/2023

**ALBERTO G. ZOTTICH S.A.**

30-52319750-5 Por Asamblea General Ordinaria del 21/07/2022 se resolvió designar por dos años el Directorio: Presidente: Alberto Gabriel ZOTTICH, Vicepresidente: Lucía Elsa MARTINO y Director Suplente: Silvina Gabriela ZOTTICH; todos con domicilio especial en Rocha 1215, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 30/08/2022  
GISELA PAULA VILLAVIEJA - T°: 323 F°: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/02/2023 N° 7227/23 v. 13/02/2023

**ALCLA S.A.C.I.F.I. Y A.**

Aviso Complementario de fecha 16/12/2022 T.I. Nro. 102372/22.- CUIT N° 30-51951135-1. Por escritura 195 del 5/12/2022. Folio 495 Registro 1553 C.A.B.A. se designaron nuevas autoridades.- Directorio Cesante: Presidente: Alberto Claudio Vallega; Vicepresidente: Claudio Alberto Vallega; Directores Suplentes: Sebastian Vallega y Sabrina Victoria Vallega. Motivo: Vencimiento del plazo de duración del mandato. Autorizado según instrumento público Esc. N° 195 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 1553  
María Magdalena Tato - Matrícula: 4732 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 6921/23 v. 13/02/2023

**ALIMENTOS Y VIANDAS S.A.**

30-71671287-3. Por Asamblea del 04/01/23, se designaron autoridades: Presidente Lucas Goldin, DNI 30.925.435; y Director Suplente Andres Kleinman, DNI 31.251.641. Constituyen domicilio especial en Bartolomé Mitre 311, Piso 4, CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/01/2023  
Martin Alberto Castellet - T°: 66 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7038/23 v. 13/02/2023

**AP RE S.A.**

CUIT: 30717226271. Por Acta del 01/02/2023 se decide fijar nueva sede social en RICARDO GUTIERREZ 3487, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 01/02/2023  
MILTON NATAN GERCHKOVICH - T°: 348 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/02/2023 N° 7112/23 v. 13/02/2023

**BAGGERWERKEN DECLOEDT EN ZOON S.A.**

CUIT 30-71657398-9. Por resolución de la casa matriz del 11/10/2022 se resolvió cancelar la inscripción de la sucursal por art. 118 LGS y designar como liquidadores a los Sres. Tijs José Frans Delaere y Critian Pablo Lacoste, ambos constituyeron domicilio en Av. Córdoba 991, piso 6 A, CABA. Autorizado según instrumento privado RESOLUCION de fecha 11/10/2022

Silvia Susana Ludtke - T°: 102 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7200/23 v. 13/02/2023

**BANCO DE SAN JUAN S.A.**

30500009442

Buenos Aires, 8 de febrero de 2023

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por SICOM S.A., con domicilio en calle Lamadrid 191, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la ASOCIACION CIVIL DEL PERSONAL NO DOCENTE (ACIPEND), que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 09 de febrero de 2023, suscripto entre SICOM S.A., ACIPEND y el BANCO DE SAN JUAN S.A. (BANCO), con domicilio en calle Cerrito 702 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, SICOM SA ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
CAMACHO, ALFREDO LUIS	13121727	1016717	26/01/2023
ALVAREZ, GERARDO FELIPE	14550762	1016619	23/01/2023
AGUILAR, ADOLFO DAMIAN	14865738	1016644	24/01/2023
VASQUEZ, ESTEBAN	16255351	1016883	31/01/2023
MERCADO, RENE ROLANDO	16971470	1014963	18/11/2022
GARNICA, ARMANDO MARCOS	17879390	1015825	22/12/2022
VIDAURRE, JOSE LUIS	18013528	1016693	25/01/2023
MOYA, ELVIO ARGENTINO	18181275	1016654	24/01/2023
MANCUSO, DAVID ORLANDO	18376869	1016721	26/01/2023
FARFAN, WALTER ROLANDO	18510029	1014924	18/11/2022
FARFAN, WALTER ROLANDO	18510029	1016862	31/01/2023
OVANDO, GREGORIO	21321363	1016672	24/01/2023
VEGA, GUSTAVO FEDERICO	21751888	1016799	27/01/2023
ALFARO, ANGEL ANTONIO	21895597	1016610	23/01/2023
BURGOS, ALFREDO ABEL	22270048	1016788	27/01/2023
CRUZ, VICTOR GABRIEL	24915418	1015745	20/12/2022
MONTI, NESTOR BENITO	25165193	1016740	26/01/2023
SIERRA, RUBEN DARIO	25213030	1016713	26/01/2023
DE JESUS, SILVIO ADRIAN	26834678	1009172	12/05/2022

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
SAJAMA, MARCOS FEDERICO	27810720	1016661	24/01/2023
AGUIAR, EDUARDO JAVIER	28310546	1015891	26/12/2022
LIENDRO, RAUL ANTONIO	28412193	1016867	31/01/2023
TEJERINA, JOSE FERMIN	30387225	1016656	24/01/2023
SEGUNDO, JESUS DAVID	31098293	1016464	18/01/2023
SEGUNDO, JESUS DAVID	31098293	1016555	20/01/2023
CABANA FUSZ, JORGE FABRICIO	33550844	1015898	26/12/2022
PINTO, ENRIQUE AGUSTIN	34355494	1016851	30/01/2023
LUNA MURILLO, PABLO DAVID	37100756	1016650	24/01/2023
ROMERO, JUAN CARLOS	14818988	1016818	28/01/2023
BORGES, MARTA INES	18102839	1016838	30/01/2023
PEÑA, NATACHA SOLEDAD	25165773	1016659	24/01/2023
DIAZ, RAFAEL ENRIQUE	27210566	1016730	26/01/2023
ALVAREZ, MARIA DE LOS ANGELES	28535616	1016635	24/01/2023
HERRERA, ROBERTO ABRAHAM	29496481	1016729	26/01/2023
LUNA, CLARA AIDA	16693866	1016589	23/01/2023
SALVATIERRA, VIRGINIA DEL VALLE	16892768	1016732	26/01/2023
SALAS, MERCEDES POLONIA	17077976	1016678	25/01/2023
RODRIGUEZ, LELIA JULIA	18147143	1014738	15/11/2022
OVEJERO, SANDRA LUZ	18186739	1016837	30/01/2023
FLORES, CLAUDIA NOEMI	20240162	1016666	24/01/2023
LOPEZ, LILIAN MARGARITA	20488013	1016842	30/01/2023
HEREDIA, GABRIELA MARIA DE LOS	21846112	1016134	09/01/2023
JARA, ROSA BEATRIZ	22327360	1016621	23/01/2023
GONZALEZ, ELSA NOEMI	23145808	1016472	18/01/2023
VALDEZ, SILVIA CARINA	23167172	1015389	03/12/2022
VALDEZ, SILVIA CARINA	23167172	1016718	26/01/2023
COLQUI, AMANDA CELIA	23984177	1016747	27/01/2023
BARGAS, DELIA ALICIA	24511330	1016875	31/01/2023
FERNANDEZ, JUANA ELIZABETH	24790726	1016230	12/01/2023
CHAVARRIA, NOELIA GRISELDA	32569608	1016640	24/01/2023
DIAZ, KARINA LORENA	25377478	1014737	15/11/2022
DIAZ, KARINA LORENA	25377478	1016841	30/01/2023
BENITEZ, LILIANA NOEMI	25538949	1016498	19/01/2023
JUSTINIANO, JORGELINA CRISTINA	26224815	1016768	27/01/2023
CARI, ANDREA CECILIA	26675799	1016800	27/01/2023
BRITOS, ANDREA NATALIA	26698256	1014829	16/11/2022
VILTE, LETICIA CAROLINA	26988790	1016624	23/01/2023
LAMASAR, SILVINA AIDA	27165828	1016614	23/01/2023
RAMOS, GRACIELA FERNANDA	27629074	1016202	11/01/2023
MAMANI, MARCELA ALEJANDRA	28073346	1016584	23/01/2023
GONZALEZ, CLAUDIA SOLEDAD DEL	28250384	1016812	28/01/2023
MAMANI, NORMA DELINA	28532492	1016772	27/01/2023
ZERPA, NATALIA VALERIA	28784762	1016784	27/01/2023
TORRES, DEBORA VANESA	28784801	1015458	09/12/2022
ZELAYA, LUCIANA LUCRECIA	28998554	1016612	23/01/2023
CABANA, CLAUDIA NOEMI	29629116	1016507	19/01/2023
VILCA, TERESA NATALIA DE LOS	29942998	1016695	25/01/2023
ABAN, GRACIELA EDITH	30541622	1016813	28/01/2023
SEGARRA, GLADYS MABEL	31379706	1016709	26/01/2023
RODRIGUEZ, NATALIA MARIEL	31455833	1016592	23/01/2023
PEREZ, JESSICA YBANA	31906331	1016763	27/01/2023
NARVAEZ, CLAUDIA RITA	32876744	1016679	25/01/2023
GUTIERREZ, ZULEMA SOLEDAD	34192962	1016602	23/01/2023
MOLINA, MIRIAM MARIELA	34865996	1015347	01/12/2022
CABRERA, NOEL IVONE	35554854	1016638	24/01/2023
CARTAGENA, GABRIELA JUDITH	37633551	1016853	30/01/2023
CASTRO, CINTYA ABIGAIL	39233901	1016735	26/01/2023
GARECA, ANA CAROLINA	36497389	1015909	27/12/2022

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
BRAVO, CRISTINA ESTER	30072113	1016856	30/01/2023
JUAN, GISELA NOEMI	27844625	1016225	11/01/2023
LOPEZ, ANTONELA NATALIA	34061467	1014436	07/11/2022
GONZALEZ, MARIA ELENA	29843896	1014448	08/11/2022
VERA, AVELINA ELVIRA	30398958	1014945	18/11/2022
ARCE, JOSE LUIS	17864793	1015361	02/12/2022
SOTO, SERGIO RAUL	25526396	1015868	24/12/2022
SOTO, SERGIO RAUL	25526396	1016703	26/01/2023
FLORES, JULIO CESAR	23518517	1015922	28/12/2022
TRINAJSTIC, RODOLFO MANUEL	28721249	1016287	13/01/2023
BUSTAMANTE, KARINA IVONE	34061363	1016445	18/01/2023
ARCE, CARLOS	35954668	1016580	21/01/2023
LOPEZ DIK AMPUERO, MARIO GERMAN	29206629	1016586	23/01/2023
VARGAS, PABLO EZEQUIEL	29206664	1016760	27/01/2023
DIAZ, NAZARENA	31817102	1016605	23/01/2023
TAPIA, LUIS HERNAN	20811249	1016639	24/01/2023
MAMANI, MARIA SUSANA	24258356	1016649	24/01/2023
MEDINA, JULIETA MARCELA	36048737	1016664	24/01/2023
AISAMA, SILVIA MONICA	18515455	1016684	25/01/2023
CRUZ, ALDO VIRGILIO	22281008	1016696	25/01/2023
GUTIERREZ, NORA LILIANA	23426332	1016697	25/01/2023
CAVANNA, MARIA MARCELA	21321722	1016710	26/01/2023
CABEZAS, ROMAN EZEQUIEL	34956294	1016711	26/01/2023
DIAZ, GABRIELA ISABEL	25458147	1016719	26/01/2023
CRUZ, JUANA	21321571	1016731	26/01/2023
VALDEZ, GUSTAVO ALEJANDRO	25613838	1016737	26/01/2023
VALDEZ, GUSTAVO ALEJANDRO	25613838	1016738	26/01/2023
VALDEZ, GUSTAVO ALEJANDRO	25613838	1016742	26/01/2023
VALDEZ, ROMINA DANIELA	29206640	1016753	27/01/2023
TORENA, LORENA VANESA	27481997	1016757	27/01/2023
LLANOS, SILVIA NOEMI	28534845	1016762	27/01/2023
NINA, EVANGELINA CRISTINA	24324854	1016776	27/01/2023
ALANCAY, LINDA MACARENA	34726517	1016798	27/01/2023
PALACIOS, MARIA MARCELA	22264933	1016803	28/01/2023
DIAZ, MANUEL ANTONIO	13930448	1016826	30/01/2023
ARIAS, OSCAR RICARDO	13622518	1016831	30/01/2023
GOMEZ, MARIA FERNANDA	30871237	1016839	30/01/2023
PACHECO, CARLOS ALBERTO	27371099	1016840	30/01/2023
CALLATA, REINA FELISA	22187859	1016869	31/01/2023
CASTILLO, SUSANA VALERIA	27400522	1008125	04/04/2022
ESTRADA, FRANCISCO	14787251	1016805	28/01/2023
SOLALIGA, VICTOR HUGO	20444116	1016816	28/01/2023
BUENO, JAVIER MANUEL	21665134	1016634	24/01/2023
PINTO, SEBASTIAN ANDRES	25798043	1013185	24/09/2022
GIMENEZ, JUAN PABLO	34972686	1016665	24/01/2023
FERNANDEZ, ELSA LILIANA	23241999	1016463	18/01/2023

GUSTAVO FABIAN VOLONTE - APODERADO

e. 13/02/2023 N° 7073/23 v. 13/02/2023

**BE WEST S.A.**

30-71669113-2. Asamblea unánime de Accionistas del 03/01/2023 renueva Directorio: Sr. José Angel Gómez Benítez, DNI 92.983.367, Presidente y el Sr. Luciano Domingo Mendola, D.N.I. N° 25.330.310, Director Suplente. Los directores constituyeron domicilio especial en la calle Bragado 4712, segundo piso, departamento 5, ciudad de Buenos Aires. Cargos aceptados en asamblea.

Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 03/01/2023

Maria Florencia Orge - T°: 143 F°: 28 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7116/23 v. 13/02/2023

**BETON VIAL S.A.**

33-69073623-9. Por esc. 1 del 25/1/23 Folio 2 Reg. 2125 CABA Por Acta de Asamblea y Directorio ambas del 19/12/22 de la sociedad BETON VIAL S.A. se designó el siguiente Directorio Presidente Osvaldo LEDESMA CUIT 20-16267691-2, Vicepresidente Anselmo Pablo PEGENAUTE CUIT 20-16604892-4 y Director Suplente Maria Paula GUICHANDUT CUIT 27-17235267-2 Todos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Av. Callao 420 piso 7 Dpto. C CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1 de fecha 25/01/2023 Reg. Nº 2125 Adriana Adelma Tessandori - Matrícula: 4651 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 7236/23 v. 13/02/2023

**BL19 S.A.**

CUIT 30-71666357-0. Se hace saber por un día que: por acta de asamblea ordinaria del 20/08/2022 se eligieron directores: Presidente: Cesar Gustavo Crespi y Director Suplente: Tomas Agustín Crespi, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Vuelta de Obligado 4195, Planta Baja, departamento 2, CABA y por acta de directorio del 22/08/2022, los directores electos ratificaron las designaciones efectuadas en la citada asamblea y se aprobó por unanimidad la cesación en sus cargos de las autoridades electas en el periodo anterior que fueran designadas por escritura 103 del 24/10/2019 folio 391 del RN 1641 de CABA, por vencimiento de sus mandatos de los siguientes directores: Presidente: Cesar Gustavo Crespi y Director Suplente: Tomas Agustín Crespi.

Autorizado según instrumento privado Acta de directorio 4 de fecha 22/08/2022

Maria Luciana Isoldi - Tº: 130 Fº: 193 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 Nº 7125/23 v. 13/02/2023

**CHATEAU D' IVRY S.A.**

CUIT 33-62200932-9. Art. 60: i) Cesación de autoridades por vencimiento del plazo designadas por asamblea 29.10.21 por 1 ejercicio (hasta el 30.06.22). Presidente: Manuel Santos de Uribebarrea y Director Suplente: Alejandro Uribebarrea, todos con domicilio especial en Cerrito 1266, 10º, Of. 43, CABA y ii) Designación de autoridades resuelto por asamblea del 31.10.22 por 1 ejercicio (hasta el 30.06.2023). Presidente: Manuel Santos de Uribebarrea y Director Suplente: Alejandro Uribebarrea, todos con domicilio especial en Cerrito 1266, 10º, Of. 43, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 30/01/2023 Gonzalo Ugarte - Tº: 93 Fº: 322 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 Nº 7124/23 v. 13/02/2023

**CLAUDE BENARD S.A.**

CUIT 30-62657639-3. Por asamblea del 08/02/2022, por vencimiento de mandato, cesan en sus cargos los directores Lucía Gabriela Ferretti; Mariano Ferretti; Fernando Ferretti; y Ricardo Moreff, y se elige el siguiente directorio: Presidente: Lucía Gabriela Ferretti, Vicepresidente: Silvia Laura Moreff, y Director Titular: Adonina Manuela Rodriguez. Director Suplente: Isacc Luis Rodriguez Alvarez, quienes constituyen domicilio especial: Lucía G. Ferretti en Lafinur Nº 3149, 1º piso, CABA; Adonina Rodriguez en Juncal Nº 3745, 3º "B", CABA; Silvia Moreff en Uriarte Nº 2236, 6º "B", CABA; Isacc L. Rodríguez Alvarez, en Fray Justo Santa María de Oro 2475, 6º A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 11 de fecha 08/02/2023 Reg. Nº 1660 Marcelo Alejandro Lozano - Matrícula: 4077 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 7175/23 v. 13/02/2023

**CLEAR GREEN S.A.**

CUIT 30-70973306-7. Cambio de Sede Social. Comunica que por Acta de Asamblea del 04/11/2022 se aprobó el cambio de sede social fijándose en Juan Nuche Norte 744, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan. El cambio de sede social no importa modificación del Estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 582 de fecha 06/09/2022 Reg. Nº 8

Leonardo Miguel Celestino - Tº: 106 Fº: 596 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 Nº 7248/23 v. 13/02/2023



**COMPAÑÍA INVERSORA FERROVIARIA S.A.I.F.**

CUIT: 33-64434601-9. Conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria y Directorio del 23/11/2022, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora quedan integrados así: Presidente: Guillermo Alberto Farall; Vicepresidentes: Federico Luis Barroetaveña Duhau y Pablo Arnaude; Directores titulares: Diego Andrés Zonis, Gustavo María Gallino, Ignacio Noel (h), Martín Ignacio Luppi y Pablo Alejandro Videla; Directores suplentes: Sergio Fabián Pizzatti Merayo, María Rosa Acquisto, Carlos Alberto Abeledo, Mario César Lapalma, Lorena Paula Casal, David San Juan, José María Aranguren y Pablo José Lozada; Síndicos titulares: Fernando Carlos Moreno, Ignacio María Casares y Pablo Javier González; Síndicos suplentes: Fabiana Andrea Sinistri, Juan Manuel Díaz y Juan Francisco Thomas. Los señores Guillermo A. Farall, Federico L. Barroetaveña Duhau, Diego A. Zonis, Gustavo M. Gallino, Martín I. Luppi, Pablo A. Videla, Sergio F. Pizzatti Merayo, María R. Acquisto, Carlos A. Abeledo, Mario C. Lapalma, Lorena P. Casal, David San Juan constituyen domicilio especial en Pasaje Carlos M. della Paolera 297/99, piso 16°; Pablo Arnaude, Ignacio Noel (h), José M. Aranguren y Pablo J. Lozada en Esmeralda 1370, piso 7°, todos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 23/11/2022  
María Constanza ALFONSO - T°: 128 F°: 922 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 6910/23 v. 13/02/2023

**CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS TERRAC S.A.**

CUIT 30715524828. Por acta de asamblea de fecha 07/02/2023, Luis Lasala renuncia a su cargo de Director Suplente. Se designan nuevas autoridades. Nicolas Mariano Patalano permanece en su cargo de Presidente y Natalia Gimena Alvarez Alonso asume como Directora Suplente. Ambos aceptan sus cargos y fijan domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/02/2023  
robertino guidoccio - T°: 417 F°: 020 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/02/2023 N° 7197/23 v. 13/02/2023

**CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.**

CUIT 30-71134380-2. Por Asamblea 19 del 25/08/22 y Directorio 184 del 26/08/22 se designó Directorio y Comisión Fiscalizadora: Presidente: Héctor Daniel González, Vicepresidente: Henry Elso Perret, Directores Titulares: Martín Alejandro Lange y Mario Daniel Alonso de Armiño y Suplentes: Carlos Cuestas y Marcela Fabiana Ordóñez. Síndicos Titulares: Jorge Alberto Mencarini, Carlos Tarsitano y Griselda Cecilia Vargas y Suplentes: Martín Alberto Mencarini, Silvia Parise y Héctor Ángel Baer. Todos aceptan cargos y constituyeron domicilio especial en: 1) Henry Elso Perret, Carlos Cuestas y Mario Daniel Alonso de Armiño en la Avda. Leandro N. Alem 1050 piso 9, CABA. 2) Héctor Daniel González y Marcela Fabiana Ordóñez en Olga Cossetini 340 piso 2°, CABA y 3) Martín Alejandro Lange en Presidente Julio Roca 282, Béccar. Autorizado según instrumento privado nota de autorización de fecha 10/02/2023  
maría constanza robledo - T°: 90 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7222/23 v. 13/02/2023

**DIEMACAR S.A.**

CUIT 33607060369 Por Asamblea General Ordinaria 6 y Acta de Directorio 32, ambas del 22/03/2022 se resolvió la reelección del Directorio: Presidente: Marta Alicia Geller -Vicepresidente: Diego Bari - Director Titular: Carolina Bari -Director Suplente: Eugenia Luisa Feldman, todos con mandato por 3 años y hasta la Asamblea Ordinaria que trate el cierre del Ejercicio Económico al 30/09/2024 y todos fijan domicilio en Peña 2870- Piso 5° -Departamento C-CABA. El Directorio anterior cesa por vencimiento del mandato. Autorizado según instrumento privado Acta 34 de fecha 22/03/2022  
SILVIA LEONOR BACMAN - T°: 33 F°: 582 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 6926/23 v. 13/02/2023



¿Nos seguís en Instagram?  
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)  
y sigamos conectando la voz oficial



Boletín Oficial  
de la República Argentina

Secretaría  
Legislativa  
Argentina

**EL MIRADOR S.C.A.**

CUIT 30-51187369-6 Por Asamblea Ordinaria del 21/12/2021, por finalización de mandato se designa Presidente María Luisa De Posada y directora suplente Julia Valentina Picabea, todos constituyen domicilio especial en San Martín 987 2° C CABA. Autorizados según instrumento Privado, Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 21/12/2021 María Marta Sommariva T° 51 F° 157 C.P.C.E.C.A.B.A Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 21/12/2021

MARIA MARTA SOMMARIVA - T°: 51 F°: 157 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/02/2023 N° 7149/23 v. 13/02/2023

**ERANTUR S.A.**

CUIT 30-70785951-9. Se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 21 de octubre de 2022, elevada a escritura 18, escribana Lorena Cantatore del 08-02-2023, se aprobó la renuncia del liquidador Aaron Wajs, Documento Nacional de Identidad 4.535.948. Se resolvió por unanimidad (100% de votos presentes) la designación de nueva liquidadora a Lucía Carolina MÜLLER, argentina, nacida el 22 de agosto de 1951, titular del Documento Nacional de Identidad número 6.714.498, CUIT 27-06714498-3, comerciante, divorciada, con domicilio real en Avenida Estado de Israel 4237 de la Ciudad de Buenos Aires, constituyendo domicilio especial en la calle Chile 1420/26 de ésta Ciudad de Buenos Aires. LA AUTORIZADA LORENA LUISA CANTATORE, mediante escritura 18 del 08-02-2023, ante la escribana Lorena Cantatore, Registro 804 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 18 de fecha 08/02/2023 Reg. N° 804

LORENA LUISA CANTATORE - Matrícula: 4809 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 6902/23 v. 13/02/2023

**ESCALERASNOVO S.R.L.**

CUIT 30715685198 Por Instr. Priv. 18/11/22 Riva, Norberto Omar, argentino, comerciante, DNI 4.644.709 cas. nacido 20/09/45, domiciliado San Juan 1863 Martín Coronado, cede y transfiere a favor de Vallejo, Eliana Ayelén, argentina comerciante DNI 31.823.047, nacida 23/09/85, soltera, domiciliada Munilla 2185 Castelar, la cantidad de 440 cuotas de \$ 10,00 cada una. Cedente y adquirente manifiestan aceptar la transferencia. Patricia Iris Molina. Abogada. Autorizado según instrumento privado Cesión Cuotas de fecha 18/11/2022

MOLINA Patricia Iris - T°: 45 F°: 355 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7164/23 v. 13/02/2023

**FELDSUD S.A.**

30714714259 - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 03/02/2023 se resolvió designar a Juan Ernesto Suter como Presidente y a Berta Suter Directora Suplente, ambos con domicilio especial en Dr. Pedro Ignacio Rivera 3954 piso 2 departamento E CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 03/02/2023

Mariana Andrea Di stabile - T°: 94 F°: 10 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7079/23 v. 13/02/2023

**FERRAMSUR S.A.**

CUIT 30-70781741-7 Por acta del 06/01/23 reelige Presidente Sebastian Alberto Rodriguez Macías y Suplente Alejandra Belen Fernandez Tavella ambos con domicilio especial en Avda. Melian 2487 Piso 12 Depto. B CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 06/01/2023

Pablo Damián Rodriguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7055/23 v. 13/02/2023

**FERROEXPRESO PAMPEANO S.A. CONCESIONARIA**

CUIT: 30-64428558-4. Conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria y acta de Directorio de fecha 23/11/2022, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora quedan integrados de la siguiente manera: Presidente: Sr. Guillermo Alberto Farall; Vicepresidente: Sr. Federico Luis Barroetaveña Duhau; Directores titulares: señoras Eleonora Cimino y María Rosa Acquisto, y señores Pablo Arnaude, Javier Enrique Thomsen y Hugo Hernán Moro; Directores suplentes: señoras Lorena Paula Casal y Ofelia Seoane, y señores David San Juan, Ignacio Noel (h), Martín Ignacio Luppi y Lisandro Walter Cousiño; Síndicos titulares: señoras Fabiana Andrea Sinistri y Miriam Rosa

Lariguet y señor Ignacio María Casares; Síndicos suplentes: señora María Laura Donnadío y señores Fernando Carlos Moreno y Carlos Alberto De Carli Merep. Los Directores constituyen domicilio especial (artículo 256 Ley 19.550): G.A. Farall, F.L. Barroetaveña Duhau, I. Noel (h), E. Cimino, M.R. Acquisto, D. San Juan, M.I. Luppi, P. Arnaude, L.P. Casal, O. Seoane en: Pasaje Carlos M. della Paolera 297/99, piso 16°; Hugo Hernán Moro en Avda. Brasil 1140, Piso 1°; Javier Enrique Thomsen en Avda. Independencia 2880, piso 4°; y Lisandro Walter Cousiño en Hipólito Yrigoyen 1938, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 23/11/2022

María Constanza ALFONSO - T°: 128 F°: 922 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 6909/23 v. 13/02/2023

#### **FOSSAN S.A.**

CUIT 30-71668695-3. Por Asamblea General Ordinaria del 28/07/2022, se designó nuevo Directorio que quedó así constituido: DIRECTOR TITULAR: Aída MADE (Presidente). DIRECTOR SUPLENTE: Rodrigo REMIS SANTIN. DOMICILIO ESPECIAL: ambos en Reconquista N° 968 CABA. ESC. N° 39 del 09/02/2023, Reg. 1744 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 09/02/2023 Reg. N° 1744

Alfredo Rafael Parera - Matrícula: 4364 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 7220/23 v. 13/02/2023

#### **FREMONT S.A.**

CUIT 30617658859. Por Asamblea del 09/11/2022 se resolvió designar a los miembros del directorio, quedando conformado por tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Gonzalo Pérès Moore y Directora Suplente: María Alejandra Equioiz. Los directores constituyeron domicilio especial en Jerónimo Salguero 1575 Piso 1°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/11/2022

Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 6906/23 v. 13/02/2023

#### **GEOTERMIA ANDINA S.A.**

CUIT 30-71105422-3. Por Acta de Asamblea del 04/05/2020 se aceptó la renuncia de Giorgio Stangalino al cargo de Director Titular y se designó Presidente a Raúl Mignacco y Directora Suplente a María Soledad Mignacco. Ambos directores fijan domicilio especial en Av. Ricardo Balbín 1469, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/05/2020

Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7114/23 v. 13/02/2023

#### **GLOVIAR S.R.L.**

CUIT 30-71700770-7 Por acta del 18/10/2022 se designó gerente a Martin Gloviar con domicilio especial en Avenida Luis María Campos número 559, oficina 310, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 10/02/2023 Reg. N° 965

Patricia Tamborini - Matrícula: 4831 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 7285/23 v. 13/02/2023

#### **GOOD NATURE S.A.S.**

30-71593819-3 Subsanación Res. 17/2020. Mediante instrumento privado del 6/2/2023, el Sr. Matías José Grebenar, DNI 24561231, CUIT 20245612312, 9/7/1975, argentino, empresario, divorciado, domicilio en LOS CIPRESES 2° P, UF 191 B° Pilara, Pilar, Bs. As.; único Administrador Titular y titular del 100% de las acciones de Good Nature S.A.S (7.044.500 acciones) efectuó subsanación conforme lo requerido por la Res. Gral. IGJ 17/20, ratificando las estipulaciones del elemento constitutivo y todos los acuerdos sociales posteriores, con efecto retroactivo a la fecha de los mismos Autorizado según instrumento privado Instrumento Privado de fecha 06/02/2023

SOFIA RAVENNA - T°: 144 F°: 659 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7113/23 v. 13/02/2023

**INASTILLEX S.R.L.**

CUIT.: 30-65178261-5. - En cumplimiento de las Resoluciones I.G.J.: 03/2020 y 10/2021, DESAIN S.A., CUIT. 30-71692016-6, con domicilio en Olazabal 1515, Oficina "503", de C.A.B.A., inscripta 05/10/2020, N° 9538, L° 100 de S.A., representada por su Presidente Carlos Daniel LOWENSTEIN, DNI: 26.352.064, CEDE Y TRANSFIERE por contratos del: a) 06/10/2021 a Vanesa ELMAN PERAHIA: 10.000 cuotas; b) 15/12/2021 a Carlos Daniel LOWENSTEIN: 204.000 cuotas; c) 21/12/2021 a Omar Gastón SCHNAIDER: 22.000 cuotas; d) 22/12/2021 a Diego Ricardo LÓPEZ: 22.000 cuotas; e) 31/01/2022 a Cristina Susana Zulema MARRONE: 20.000 cuotas; f) 31/01/2022 a Martina MUÑOZ: 10.000 cuotas; g) 12/04/2022 a VENTURE AMERICA S.A., CUIT. 30-71691162-0, con domicilio en Concepción Arenal 2445, Piso 2°, Depto. "B", de C.A.B.A., inscripta 28/09/2020, N° 9070, L° 100 de S.A., representada por su Presidente Jorge Ignacio GENTILE, DNI: 28.433.401: 20.000 cuotas; h) 19/04/2022 a Alejandro NIEPONICE: 50.000 cuotas; i) 27/04/2022 a Agustín MAIZLISZ: 68.000 cuotas; j) 27/04/2022 a Matías MAIZLISZ: 55.000 cuotas; k) 28/04/2022 a Gastón MAIZLISZ: 55.000 cuotas; l) 28/04/2022 a Micaela BENITO LIPOVICH: 184.000 cuotas; m) 03/05/2022 a Mariano MENGOCHEA: 50.000 cuotas; n) 04/05/2022 a Ezequiel Jaime GLINSKY: 20.000 cuotas; y ñ) 04/05/2022 a Germán SAN LORENZO: 10.000 cuotas.- EL CAPITAL DE \$ 1.000.000 QUEDA CONFORMADO: Roberto Javier TUERO: 100.000 cuotas = \$ 100.000; María Laura DE ANTONI: 100.000 cuotas = \$ 100.000; Vanesa ELMAN PERAHIA: 10.000 cuotas = \$ 10.000; Carlos Daniel LOWENSTEIN: 204.000 cuotas = \$ 204.000; Omar Gastón SCHNAIDER: 22.000 cuotas = \$ 22.000; Diego Ricardo LÓPEZ: 22.000 cuotas = \$ 22.000; Cristina Susana Zulema MARRONE: 20.000 cuotas = \$ 20.000; Martina MUÑOZ: 10.000 cuotas = \$ 10.000; VENTURE AMERICA S.A.: 20.000 cuotas = \$ 20.000; Alejandro NIEPONICE: 50.000 cuotas = \$ 50.000; Agustín MAIZLISZ: 68.000 cuotas = \$ 68.000; Matías MAIZLISZ: 55.000 cuotas = \$ 55.000; Gastón MAIZLISZ: 55.000 cuotas = \$ 55.000; Micaela BENITO LIPOVICH: 184.000 cuotas = \$ 184.000; Mariano MENGOCHEA: 50.000 cuotas = \$ 50.000; Ezequiel Jaime GLINSKY: 20.000 cuotas = \$ 20.000; y Germán SAN LORENZO: 10.000 cuotas = \$ 10.000.- Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 06/10/2021  
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 6915/23 v. 13/02/2023

**INDUSTRIAS KC S.R.L.**

CUIT N° 30-70924832-0.- En cumplimiento de la RG. 10/21 IGJ. Por Oficio del 7/02/23 se resuelve: Inscripción de la Declaratoria de Herederos dictada el 4/02/21 y acuerdo particionario ordenada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, de Morón, en los autos "Kase Carlos s/ Sucesión Ab Intestato". CAUSANTE: CARLOS KASE detenta 250 cuotas parte de la sociedad INDUSTRIAS KC. Por su parte, CARLOS OSCAR KASE RAMIREZ detenta 250 cuotas parte. Se ordena la inscripción de las 250 cuotas parte del causante, valor nominal \$ 100 cada una, a nombre de los Herederos: a) DORA MARGARITA RAMIREZ DNI N° 11.643.522, le corresponde el 50% de las cuotas parte del acervo hereditario por su carácter de ganancial, es decir, 125 cuotas partes. b) CARLOS OSCAR KASE RAMIREZ DNI N° 23.453.085, el 12.5% (62,5 cuotas partes) más el 12.5% (62,5 cuotas partes que hereda como hijo) que le cede DORA LORENA KASE RAMIREZ DNI N° 24.364.711 por convenio. Quedando el capital social total distribuido de la siguiente manera: 125 cuotas (\$ 12.500) a favor de DORA MARGARITA RAMIREZ y 375 cuotas (\$ 37.500) a favor de CARLOS OSCAR KASE RAMIREZ. CAPITAL SOCIAL TOTAL: \$ 50.000 dividido en 500 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. Autorizado según instrumento privado Leandro Exequiel Massini de fecha 29/09/2021  
Leandro Exequiel Massini - T°: 95 F°: 697 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7092/23 v. 13/02/2023

**INF DEL PLATA S.A.**

CUIT 30-68237473-6-. Por Asamblea Ordinaria del 14/12/2022, se fijó en uno el número de Directores titulares y en uno el de suplentes, los que aceptaron los cargos en dicha Asamblea, quedando el directorio constituido así por el término de tres ejercicios: Directora Titular y Presidente: Cecilia Elena Lasmartres, Director Suplente: Ricardo Lasmartres. Los Directores constituyeron domicilio especial en Avenida Presidente Quintana 573, Piso 11, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 14/12/2022  
Christian Fleischer - T°: 35 F°: 832 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7119/23 v. 13/02/2023

**INFOMEDICAL S.A.**

CUIT 30-69079621-6 inscripción, 7/10/96, N° 9686, L° 119, Tomo A.

NUEVO DIRECTORIO POR Asamblea del 16/01/2023, F°110.POR FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE: Roberto Julio SCHTEINGART.- Lydia MISRACHI, Nueva presidenta, suplente Mario Eli SCHETEINGART ,domicilio especial :Rivadavia 2358, piso 1, departamento izquierdo CABA.instrumento publico Esc 13, del 26/01/2023 y Esc 16 del 9/02/23, Registro 1257 CABA, Autorizado a publicar

Mónica Banchik de Niedzwiecki - Matrícula: 2570 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 6843/23 v. 13/02/2023

**INVERSORA HALLOW S.A.**

CUIT 30707534962. En Asamblea del 21/12/2022, por vencimiento de mandato se designo Presidente: Pamela Inés Madoni; Director Suplente: Estefania Inés Madoni, fijan domicilio especial en Pedro Ignacio Rivera 4830, Piso 7, OF B, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 21/12/2022

JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7198/23 v. 13/02/2023

**L'VOITURE S.A.**

CUIT 30-66084019-9. Por Acta de Asamblea del 08/08/22 se designó Presidente Pablo Alejandro Naya, Vicepresidente Daniel Héctor Rodríguez, Directora titular Moira Lorena Assandri y director suplente Cosme Rafael Vicente Vigliarolo, todos con domicilio especial en Coronel Ramón Lista 5050 CABA Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 09/08/2022

Ivanna Viani - T°: 90 F°: 55 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7277/23 v. 13/02/2023

**LA MERCED 4454 S.A.**

33-71675293-9. Asamblea unánime de Accionistas del 03/01/2023 renueva Directorio: Sr. Diego David Celiz, DNI 28.467.730, Presidente y el Sr. Luciano Domingo Mendola, D.N.I. N° 25.330.310, Director Suplente. Los directores constituyeron domicilio especial en la calle Bragado 4712, segundo piso, departamento 5, ciudad de Buenos Aires. Cargos aceptados en asamblea.

Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 03/01/2023

Maria Florencia Orge - T°: 143 F°: 28 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7117/23 v. 13/02/2023

**LA NICOLEÑA S.A.**

CUIT: 30506999592 - Por escritura del 17/01/2023 f14, Protocolizo Acta 11/10/2021 Designando Directores Titulares: Presidente. Martín Andrés Taylor, Vicepresidente: Victor Sebastián Taylor, Verónica Ana Taylor, Ana Maria Nora Krieger, Directora Suplente: Mara Santucci. Domicilio especial de Directores: Bernardo de Irigoyen 308, 5 B, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 16/01/2023 Reg. N° 857

Luis María Allende - Matrícula: 2791 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 6912/23 v. 13/02/2023

**LATINBONOS S.A. AGENTE ASESOR GLOBAL DE INVERSION**

CUIT 30-70808886-9. Por Reunión de Directorio del 17/08/2022 se resolvió trasladar la sede social a la calle Reconquista N° 336, Piso 8°, oficina 82, C.A.B.A. (C1003ABH). Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 30/11/2022

Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 6922/23 v. 13/02/2023

**LOGISTICA Y TRANSPORTE DOBLE A S.A.**

30-70781673-9 Por Asamblea General Ordinaria del 26/11/2021 se resolvió designar por dos años el Directorio: Presidente: Alberto Gabriel ZOTTICH, Director Suplente: Lucía Elsa MARTINO, ambos con domicilio especial en Rocha 1215, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 11/07/2022  
GISELA PAULA VILLAVIEJA - T°: 323 F°: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/02/2023 N° 7259/23 v. 13/02/2023

**LP COMERCIAL S.A.**

CUIT 30714175447. Por Acta de Asamblea del 20/01/2023 reeligen directorio. Designan PRESIDENTE: JOSÉ ALBERTO MASTANTUONO y DIRECTOR SUPLENTE: MARCELO RODOLFO PINTOS. Ambos denuncian domicilio especial en Paraná 274, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 20/01/2023  
MILTON NATAN GERCHKOVICH - T°: 348 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/02/2023 N° 7130/23 v. 13/02/2023

**MAIPU 378 S.A.**

30-61075245-0.- Por acta del 15/12/22, que me autoriza, renunciaron María Agustina Visciglia a su cargo de Presidente y Silvia Fernández a su cargo de Directora Suplente. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 15/12/2022

Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7039/23 v. 13/02/2023

**MANDATOS ESPECIALES ENP S.A.**

CUIT: 30-71580005-1. Por acta de asamblea de fecha 07/02/2023, cesan en sus cargos de Presidente y Director titular: Javier Racioppi, de Director titular: Leonardo Ramon Zayas y de Director Suplente: Marcos Babuin. Acto seguido, se designan nuevas autoridades, asumen como Presidente: Oscar Abel Pintos y como Director Suplente: Matias Alejandro Fumnikotter. A su vez, se decide trasladar la Sede Social a Tucuman 1484, piso 2°, oficina "D", CABA. Ambos aceptan sus cargos y fijan domicilio especial en nueva Sede Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/02/2023

robertino guidoccio - T°: 417 F°: 020 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/02/2023 N° 7199/23 v. 13/02/2023

**MARKET SELF S.A.**

CUIT 30-65019179-6

Por Asamblea del 11/03/2022 se resolvió por unanimidad fijar el Directorio en 4 titulares y 1 suplente y designar Presidente, al Sr. Javier López Llovet; Vicepresidente, al Sr. Rodolfo José Blanco; Directores Titulares a los Sres. Claudio Roque Pepe, y César Guillermo Romano y Directora suplente a la Sra. Adriana Mon, todos con domicilio especial constituido en Av. Pte. Julio A. Roca 781 P. 1° de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/03/2022

Tamara Novakovich - T°: 92 F°: 475 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7264/23 v. 13/02/2023

**MATE & CO S.A.**

CUIT 30-71526482-6 Asamblea 10-6-22 esc 1 20/1/23 registro 220 designa Directorio por vencimiento cargos Presidente Martín VIJNOVSKY 40 años DNI 29698408 empresario, Directora suplente Marcela DE LOREDO 40 años DNI 29713062 Licenciada en comunicación, ambos argentinos casados domicilio real/especial en Rep. Árabe Siria 3065 6 "15" CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 1 de fecha 20/01/2023 Reg. N° 220

Sabrina Valeria Pollack - Matrícula: 4880 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 6916/23 v. 13/02/2023

**MOLINO CAÑUELAS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL,  
FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA**

“MOLINO CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA” CUIT 30507950848) “Conforme lo pactado en el Artículo 2.1. párrafo segundo del Contrato de Factoraje celebrado el día 03/07/19 (el “Contrato de Factoraje”) entre “MOLINO CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA” con domicilio en la calle John F. Kennedy 160, Cañuelas, Buenos Aires, en adelante el Factoreado, y “BANCO SUPERVIELLE SOCIEDAD ANONIMA”, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 434, Capital Federal, en adelante el Factor, y conforme lo establecen los artículos 1421 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, en forma adicional a las notificaciones contenidas en los instrumentos de venta correspondientes, se notifica a todos los deudores cedidos, acreedores y terceros interesados que el día 13/12/2022 el Factor –conforme los términos pactados en el Contrato de Factoraje- ejecutó la retrocesión a favor del Factoreado de ciertos Deudores Cedidos bajo el Contrato la cual comprende todos los derechos y acciones de cobro -presentes y futuros- emergentes de la Relación Comercial que hubiere motivado y que motiven la emisión de Documentos por parte del Factoreado, a partir del día 13/12/2022, pagaderos por los estos Deudores Cedidos Excluidos del ANEXO II del Contrato. Queda aclarado que los Deudores Cedidos son todos y cada uno de los deudores cedidos incluidos en el ANEXO II del Contrato de Factoraje y todos y cada uno de los nuevos deudores cedidos que en lo sucesivo se incorporen por acuerdo de las Partes al Contrato de Factoraje conforme las previsiones en él establecidas. Habiéndose efectuado oportunamente la publicación de la cesión de créditos presentes y futuros de nuevos deudores incluidos bajo el ANEXO II, la presente notifica la nómina vigente de los deudores cedidos a partir del día 13/12/2022, conforme los términos de la cláusula 2.1 del Contrato de Factoraje. Se deja constancia que obra en poder del escribano Juan Pablo Molinari el detalle y texto ordenado de la totalidad de deudores cedidos vigentes que integran el ANEXO II desde la celebración del contrato hasta la fecha de publicación de la presente como así de los Deudores Cedidos Excluidos”.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 51 de fecha 07/02/2023 Reg. Nº 24  
Jorge Alberto Molinari - Matrícula: 2116 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 6938/23 v. 13/02/2023

**NULINGA S.A.S.**

CUIT 30-71659300-9. Por Instrumento Privado del 08/02/2023 los Socios de NULINGA SAS, Martín Perri y Juan Ignacio Villarejo Arzivian, en cumplimiento de la RG IGJ 17/20: (i) Ratificaron expresamente las estipulaciones del instrumento constitutivo de la Sociedad con efecto retroactivo a la fecha del mismo; y (ii) Reconocieron expresa y recíprocamente sus condiciones de Socios y las cuantías de sus participaciones en la Sociedad, conforme al siguiente detalle: Martín Perri: 12.500 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 y un voto por acción; y Juan Ignacio Villarejo Arzivian: 12.500 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 y un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Instrumento Privado de fecha 08/02/2023  
Marcos Vieito - T°: 144 F°: 465 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 Nº 7121/23 v. 13/02/2023

**OLLIE S.A.**

30-71153529-9 Por acta del 9/1/23, que me autoriza, se designó Presidente: Sergio Manuel Cherñavsky y Directora Suplente: Barbara Constanza Nordemann, ambos con domicilio especial en Cuyo 2727 Matrtinez Provincia de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 09/01/2023  
Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 Nº 7136/23 v. 13/02/2023

**OPULUS MEDIA S.A.**

CUIT 30-71683722-6. Rectifica edicto Nº 1691/23 del 16/01/23. 1) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28/12/22, se aceptó renuncia de PRESIDENTE: Facundo CHAVARRIA, y DIRECTOR SUPLENTE: Matias BRINO. 2) Nuevos Directores constituyeron domicilio especial en Avenida Julio A. Roca número 771 Piso 10 Departamento 11 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1056 de fecha 28/12/2022 Reg. Nº 35  
martin peragallo - Matrícula: 4333 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 6947/23 v. 13/02/2023

**PASEO DE COMPRAS MOGOTE S.A.**

CUIT 30-70910701-8 Por asamblea del 22/3/2005 se aumento el capital social a \$ 7312500 y por asamblea del 22.12.2022 se aumento el capital a \$ 8437500 representado por 1200 acciones de \$ 5625 cada una y 1 voto por acción y 300 acciones de valor nominal \$ 5625 cada una y 5 votos por acción; Se designo Presidente a Manuel Jorge Castillo DNI 46822931 y Directora suplente Maria de las Mercedes Corbo DNI 36090092 ambos con domicilio especial en Bogota 2976 CABA Autorizado según instrumento privado acta de fecha 22/12/2022 Santiago Roque Yofre - T°: 58 F°: 544 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7276/23 v. 13/02/2023

**PEREZ-HERNANDEZ Y ASOCIADOS S.A.**

Cuit 30-71611115-2.Por escritura del 7/02/2023, F° 15, Escribana Mónica Descalzo. Se designaron Presidente: Juan Cruz HEERNANDEZ, Director Suplente: Junior HERNANDEZ, ambos domicilio especial Riobamba 429, piso 3, oficina 306 Caba. Firma Monica Descalzo autorizada en Esc. N° 6 de fecha 07/02/2023 Reg. N° 2111 Mónica Beatriz Descalzo - Matrícula: 4404 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 6956/23 v. 13/02/2023

**PIEDRAS DEL OLIVAR S.R.L.**

CUIT 30-71288830-6. Por escritura n° 67 del 27 de diciembre de 2022, Virginia Ana María Chivetti, argentina, nacida el 7/12/1965, DNI 17.552.259, CUIL 27-17552259-5, divorciada, domiciliada en J. F. Aranguren 1712, Caba; CEDE a Nicolás Marcelo ALVAREZ RUBALDO, argentino, nacido el 9/5/1986, DNI 32.242.814, CUIT 20-32242814-7, soltero, domiciliado en Mario Bravo 979, Caba, 11.250 cuotas de la sociedad PIEDRAS DEL OLIVAR S.R.L. Cada cuota posee un valor de \$ 10 valor nominal cada una y representan \$ 112.500; siendo el Capital Social Total de \$ 250.000, representados en 25.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una. Autorizado según instrumento público Esc. N° 67 de fecha 27/12/2022 Reg. N° 1174 Mariana Torreiro - Matrícula: 4884 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 6923/23 v. 13/02/2023

**PREMIUM MEDIA S.A.**

30-70772453-2. Por Asamblea Ordinaria del 03/12/2020 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 425.221, mediante la emisión de 425.221 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1, con derecho a un voto por acción. Como resultado de dicho aumento de capital, Tomás M. Sorstayn Darcyl es titular de 443.777 acciones, y Ricardo Luis Costianovsky es titular de 110.944. Todas las acciones se encuentran integradas en su totalidad. Asimismo, por Acta de Directorio del 01/07/2021, se fijó la nueva sede social, en Lavalle 310, piso 3°, CABA. Asimismo, por Asamblea Ordinaria de fecha 01/12/2021 se designó a Alberto Tarsitano como Presidente y a Gustavo Victor Colonna como Director Suplente, por un ejercicio, quienes aceptaron sus cargos, y fijaron domicilio especial en Lavalle 310, piso 3, CABA, y Caseros 1520, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, respectivamente. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 03/12/2020 Guillermo Nestor Banchi - T°: 112 F°: 967 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7102/23 v. 13/02/2023

**PROPERTIERS TRADING COMPANY S.A.**

30-71254656-1. Se hace saber que por Acta de directorio del 5/7/18 y acta de asamblea del 17/7/18 se decidió trasladar la sede social a la calle 25 de mayo 298 8° piso de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 27/01/2023 Medrano Ines - T°: 83 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7250/23 v. 13/02/2023



**QUIWAY S.A.**

CUIT 30-59668053-0 Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 1/11/2022 se designo Presidente: Maria del Carmen De la Campa y Director suplente: Antonio Eduardo Vazquez todos con domicilio especial en Avenida Rivadavia 6346 piso 10 departamento B, CABA. Autorizado según instrumento privado por asamblea ordinaria de fecha 01/11/2022

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 6959/23 v. 13/02/2023

**QUORUM S.A.C.I.C. Y M.**

30-54789289-1.- Por acta del 5/10/22, que me autoriza, se designó Presidente: José Luis Pagano, Vicepresidente: Juan Gabriel Céspedes y Director Suplente: Noelia Elizabet Ricchetti, todos domicilio especial en Milazzo 3251 CABA.- Se trasladó la Sede Social a Austria 2247 piso 8 departamento 32 CABA

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 05/10/2022

Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7133/23 v. 13/02/2023

**RAIPEL S.A.**

CUIT 30-71153315-6. Por Asamblea General Ordinaria del 07/11/2022, con quórum del 100% y unanimidad, designó nuevas autoridades con mandato por tres años: Presidente: Ricardo Fabián RAJNERMAN y Directora Suplente: Claudia Mónica IMVENTARZA; quienes en el acto aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Del Libertador 6810 piso 17 oficina A de CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/11/2022.

Lorena Casadidio - T°: 60 F°: 464 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 6971/23 v. 13/02/2023

**SAN JUAN Y SOLIS S.A.**

30-699654309 Por acta del 30/11/22 que me autoriza, se designó Presidente: Alfonso Luis Di Leva, Vicepresidente: Juan Francisco Alvarez, Director Titular: Jorge Fernando Montes y Director Suplente: María Elisbeth Rodríguez. Todos con domicilio especial en San José de Calasanz 147 piso 10 departamento A, CABA.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/11/2022

Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7135/23 v. 13/02/2023

**SANTA Y TAGLIA CONSTRUCCIONES S.R.L.**

C.U.I.T. 30-71590960-6. Por esc. 17 del 08/02/2023, Reg. 1752 CABA, se transcribió Acta de Gerencia Nro. 1 del 25/01/2023 por la cual se resolvió el cambio de la sede social a San Jose de Calasanz 881 piso 1° departamento "B" de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 08/02/2023 Reg. N° 1752

Veronica Beatriz Clerici - Matrícula: 5364 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 6901/23 v. 13/02/2023

**SIAE MICROELETTRONICA S.A.**

CUIT: 30-71057093-7. Por reunión del directorio del 25/01/2023 se resolvió trasladar la sede social de la calle La Pampa 1517, Piso 5°, Departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la calle Ciudad de La Paz 1965, Piso 4°, Departamento "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 25/01/2023

Francisco Joaquin da Silva Esteves - T°: 140 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 6905/23 v. 13/02/2023

**SUPERTEC S.A.**

CUIT: 30699657138 - Por escritura del 26/01/2023, f 29, Protocolizo Acta Asamblea 12/12/2022, Designando Directores Titular: Presidente: Gualberto Horacio MOSTAJO. Suplente: Olga Ester RAMOS Domicilio especial de Directores: Piedras 19890 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 13 de fecha 26/01/2023 Reg. Nº 857

Luis María Allende - Matrícula: 2791 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 6911/23 v. 13/02/2023

**TELEFÓNICA GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A.**

CUIT 30-71516462-7. Comunica que por Reunión de Directorio Nº 50 de fecha 26 de octubre de 2022 se aprobó la redistribución de cargos del Directorio, conforme la cual el mismo queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Eloy Rodríguez Villa; Vicepresidente: Enrique Iglesias; Director Titular: Roberto Carlos Grycuk; Directora Suplente: Maritza Lopez Mendez. En la misma Reunión de Directorio la Señora Maritza Lopez Mendez aceptó los cargos para los cuales ha sido designada y constituyó domicilio especial en la Avenida Corrientes Nº 707, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 26/10/2022

Carolina Ayelén Rivera - Tº: 142 Fº: 597 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 Nº 7228/23 v. 13/02/2023

**TIERRA NATIVA S.A.**

CUIT 30-71030536-2. Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 04/10/2022 se designó a Alejandro Damián Loekemeyer como Presidente, a Thomas Félix Loekemeyer como Director Titular y a Josefa Figueras como Director suplente, todos con domicilio especial en Lascano 5038 Piso 2º "A" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta asamblea de accionistas de fecha 04/10/2022

Mariano Alberto Traini - Tº: 53 Fº: 941 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 Nº 6940/23 v. 13/02/2023

**TOYOTA TRANSPORT FURLONG ARGENTINA S.A.**

CUIT: 30-71410064-1. Complemento aviso Nº 81470/22 publicado el 12/10/2022. Por Asamblea de fecha 14/6/2022 se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Director Titular del Sr. Shoji Kimura y la renuncia al cargo de Director Suplente del Sr. Satoshi Wada.

Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 14/06/2022

Joaquín Estanislao Martínez - Tº: 97 Fº: 338 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 Nº 7128/23 v. 13/02/2023

**TRADICIONAL LAS HERAS S.A.**

Cuit: 30-61079360-2. Por Asamblea del 22/09/2022 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de Gustavo Augusto Mendiola al cargo de director titular y presidente; 2) Designar: Presidente: Eduardo Jorge Paoletta; Director suplente: Osvaldo Raul Armengol, ambos con domicilio especial en Av. Gral Las Heras 1967, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 08/02/2023 Reg. Nº 266

Diego Luaces - Matrícula: 5342 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 Nº 7183/23 v. 13/02/2023

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL MERCOSUR S.A.**

CUIT 30-69554186-0. EDICTO COMPLEMENTARIO (e. 04/11/2022 v. 08/11/2022 TI Nº 89375/22). Se complementa publicación de fechas 04/11/2022, 07/11/2022 y 08/11/2022, a saber: La valuación del activo y pasivo después de la reducción es de: \$ 1.981.475.454 y \$ 1.261.316.037, respectivamente.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 144 de fecha 11/07/2022 RICARDO RAUL FERREIRO - Presidente

e. 13/02/2023 Nº 6955/23 v. 15/02/2023

**TRINIDAD S.A.**

CUIT 30-52265213-6- Por asamblea del 14/10/2022 se renovaron los cargos del Directorio: Presidente: Juan José Iturriaga; Director Titular: Susana Socolovsky y Director Suplente: Martín Iturriaga, todos con domicilio especial en Parera 171, Piso 6, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 291 de fecha 30/12/2022 Reg. N° 2036 Adrian Guillermo Vogel - Matrícula: 5527 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2023 N° 7127/23 v. 13/02/2023

**TTS VIAJES S.A.**

Cuit 30-52115181-8 Designación de autoridades. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/11/2022, se resuelve por unanimidad la elección del Directorio, designándose a los siguientes integrantes: Presidente: Ignacio Aguilar, Vicepresidente: Diego Pablo Fargosi, Director Titular Ejecutivo: Pablo Andres Aperio, Director Titular: Pablo Alberto Panisello, Director Titular: Esteban Eloy Konig, Director Titular: Diego German Fede Director Suplente: Diego Tomassino. Quienes aceptan el cargo en el acto al encontrarse presente la totalidad de los directores electos, constituyendo domicilio especial en Carabelas 344 5° Piso, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 14/11/2022

Yael Jeifetz - T°: 68 F°: 664 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7134/23 v. 13/02/2023

**URBAN CONSTRUCTORA S.A.**

30-71674366-3. Asamblea unánime de Accionistas del 06/12/2022 renueva Directorio: Sr. Diego David Celiz, DNI 28.467.730, Presidente y la Sra. Joaquina Antonia Sosa Gomez, D.N.I. N° 92.126.111, Director Suplente. Los directores constituyeron domicilio especial en la calle Bragado 4712, segundo piso, departamento 5, ciudad de Buenos Aires. Cargos aceptados en asamblea.

Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 06/12/2022

Maria Florencia Orge - T°: 143 F°: 28 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7118/23 v. 13/02/2023

**VOX SOLUCION EMPRESARIAL S.R.L.**

CUIT 30709984981 Reunión de Socios Unánime del 14/07/2022 acepta renunciaciones de las gerentes Lidia Alicia Descalzo Borgonobo y Maria Laura Vernieri. Se aprueba su gestión hasta la fecha y se ratifica la aprobación de Balances años 2019/2020/2021. Se designa gerentes a Daniel Pedro Bronzini y Tomas Pedro Bronzini, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Florida 165 6° Piso Oficina 609 de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 14/07/2022

Maria Teresa Muguillo - T°: 65 F°: 958 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 6957/23 v. 13/02/2023

**WESPORTS ENTERTAINMENT GROUP S.R.L.**

CUIT 30-71739163-9. Por contrato del 11/11/22 se designó Gerentes a Leandro Martín Iacono e Ignacio Daniel Pacheco, ambos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1780, 3° Piso, Oficina "G", C.A.B.A. Tenencias: Angel Sabino Mendoza Saldívar, 1.000 cuotas; Ignacio Daniel Pacheco, 3.500 cuotas; Aldo Germán Strianese, 2.000 cuotas; y Leandro Martín Iacono, 3.500 cuotas, todas de V.N. \$ 10 y un voto. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 11/11/2022

Rodrigo Monti - T°: 68 F°: 764 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2023 N° 7201/23 v. 13/02/2023

# El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:



**EDICTOS JUDICIALES****CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL  
NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19**

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián Daniel Ercolini, Secretaría nro. 19, a cargo de la Dra. María Julia Sosa, cita y emplaza a Andrés Emiliano Charamelo Delgado, titular de la cédula de identidad uruguaya nro. 51.020.615, a que en el término de cinco días a contar de la última publicación se ponga a derecho y concurra a la sede de este tribunal, con el fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. que fuera ordenada a su respecto. Ello en el marco de la causa nro. CFP 7657/2020, bajo apercibimiento de que sea declarado en rebeldía en caso de no contactarse a este tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4, de esta ciudad, correo electrónico jncrimcorrfed10.sec19@pjn.gov.ar, teléfono 4032-7177.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2022. María Julia Sosa, Secretaria Federal. Julian Ercolini Juez - María Julia Sosa secretaria

e. 13/02/2023 N° 6965/23 v. 17/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6**

Se notifica a WANG XIULIANG (D.N.I 19.026.646), en el marco de la causa N° 1511/2019, caratulada: "YANG YU Y OTROS s/INFRACCION LEY 22.415", lo resuelto por este juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. José GONZALEZ GUSMEROTTI, con fecha 10 de febrero de 2023: "...5°) Atento a lo que surge del informe que antecede respecto de Wang XIULIANG, notifíquese lo resuelto con fecha 28/12/2021 a aquél mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.) por el plazo de cinco días..." y con fecha 28 de diciembre de 2021 "...I) SOBRESEER a (...) WANG XIULIANG (...) con relación a la situación fáctica detallada por los considerandos 1° de la presente, con la expresa mención de que la formación de este sumario no afectó el buen nombre y honor del que aquellas personas gozaren (arts. 334, 335 y 336 inc. 3°, todos del C.P.P.N.) (...) IV) SIN COSTAS por lo resuelto por los puntos I y II precedentes (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.). V) LEVANTAR, firme que esté la presente decisión, la prohibición de salida del país oportunamente dispuesta correspondiente para cada caso...". Fdo. Rafael CAPUTO Juez. Ante mi: José GONZALEZ GUSMEROTTI Secretario RAFAEL F. CAPUTO Juez - JOSE LUIS GONZÁLEZ GUSMEROTTI SECRETARIO

e. 13/02/2023 N° 7279/23 v. 17/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, en la causa N° CPE 671/2021 (7695) caratulada: "AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", de la Secretaría N° 14, notifica a AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. (C.U.I.T. No. 33-62978857-9), de que este Tribunal con fecha 9 de febrero de 2023 dispuso diferir las audiencias indagatorias (art. 294 del C.P.P.N.) dispuestas oportunamente por este tribunal respecto de la firma AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. (C.U.I.T. No. 33-62978857-9) para el 14 de marzo de 2023 a las 10.00 horas. Se le hace saber que deberá ser representada en ese acto por el señor presidente y/o representante legal de la firma. Asimismo, se invita a la firma nombrada a proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., y en caso de que no lo hiciere, no pudiese solventarlo o el letrado propuesto no aceptare el cargo conferido, se dará intervención al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Como recaudo legal se transcriben los autos que así lo ordenan: "Buenos Aires, 9 de febrero de 2023. ... II.- En atención a lo informado en la nota actuarial que antecede, difiéranse las audiencias indagatorias dispuestas respecto de AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. (C.U.I.T. No. 33-62978857-9) y de ... -confr. punto II del auto de fs. 385- y fíjense nuevas audiencias para el 14 de marzo de 2023 a las 10.00 y 11.00 horas, respectivamente (artículo 294 del C.P.P.N.). A tal efecto, cítese a los nombrados mediante la publicación de edictos -los cuales deberán ser publicados conforme las indicaciones consignadas en la constancia de fs. 417- por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.); ello bajo apercibimiento

de declarar su rebeldía. En el caso de la persona jurídica mencionada, deberá ser representada en ese acto por el señor presidente y/o representante legal de la firma. Asimismo, invítese a los nombrados a proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., y en caso de que no lo hicieren, no pudiesen solventarlo o el letrado propuesto no aceptare el cargo conferido, se dará intervención al señor Defensor Oficial que por turno corresponda... FDO.: JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MI: MARÍA INÉS CARBAJALES, SECRETARIA.”; “Buenos Aires, 23 de agosto de 2.022. ... II. Existiendo motivos suficientes para sospechar que a AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. (C.U.I.T. No. 33-62978857-9) y ..., habrían participado en la comisión de los hechos investigados en autos, recíbaseles declaración indagatoria ... (artículo 294 del C.P.P.N.). En el caso de la persona jurídica mencionada, deberá ser representada en ese acto por el señor presidente y/o representante legal de la firma... FDO.: JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MI: MARÍA INÉS CARBAJALES, SECRETARIA.”

Buenos Aires, 10 de febrero de 2023.

JUAN P. GALVAN GREENWAY Juez - MARIA INES CARBAJALES SECRETARIA

e. 13/02/2023 N° 7066/23 v. 17/02/2023

### **JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, en la causa N° CPE 671/2021 (7695) caratulada: “AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769”, de la Secretaría N° 14, notifica a Jorge Adrián LAMPA (D.N.I. No. 18.166.807), de que este Tribunal con fecha 9 de febrero de 2023 dispuso diferir la audiencia indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) dispuesta oportunamente por este tribunal respecto de Jorge Adrián LAMPA para el 14 de marzo de 2.023 a las 11.00 horas. Asimismo, se invita al nombrado a proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., y en caso de que no lo hiciera, no pudiese solventarlo o el letrado propuesto no aceptare el cargo conferido, se dará intervención al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Como recaudo legal se transcriben los autos que así lo ordenan: “Buenos Aires, 9 de febrero de 2023. ... II.- En atención a lo informado en la nota actuarial que antecede, difiéranselas audiencias indagatorias dispuestas respecto de ... y de Jorge Adrián LAMPA (D.N.I. 18.166.807) -confr. punto II del auto de fs. 385- y fíjense nuevas audiencias para el 14 de marzo de 2.023 a las ... y 11.00 horas, respectivamente (artículo 294 del C.P.P.N.). A tal efecto, cítese a los nombrados mediante la publicación de edictos -los cuales deberán ser publicados conforme las indicaciones consignadas en la constancia de fs. 417- por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.); ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. En el caso de la persona jurídica mencionada, deberá ser representada en ese acto por el señor presidente y/o representante legal de la firma. Asimismo, invítese a los nombrados a proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., y en caso de que no lo hicieren, no pudiesen solventarlo o el letrado propuesto no aceptare el cargo conferido, se dará intervención al señor Defensor Oficial que por turno corresponda... FDO.: JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MI: MARÍA INÉS CARBAJALES, SECRETARIA.”; “Buenos Aires, 23 de agosto de 2.022. ... II. Existiendo motivos suficientes para sospechar que a ... y Jorge Adrián LAMPA (D.N.I. 18.166.807), habrían participado en la comisión de los hechos investigados en autos, recíbaseles declaración indagatoria, en las audiencias... (artículo 294 del C.P.P.N.). En el caso de la persona jurídica mencionada, deberá ser representada en ese acto por el señor presidente y/o representante legal de la firma... FDO.: JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MI: MARÍA INÉS CARBAJALES, SECRETARIA.” JUAN P. GALVAN GREENWAY Juez - MARIA INES CARBAJALES SECRETARIA

e. 13/02/2023 N° 7070/23 v. 17/02/2023

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, Piso 6° de esta Ciudad, comunica por CINCO DIAS que en los autos caratulados: “CHOMIK HERMANOS S.A. S/QUIEBRA” Ex. N° 64937/2000 el Martillero Daniela Zattara rematará el día 7 de marzo de 2023 a las 10,00 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 100% del inmueble sito en la calle José Ingenieros 1694 esquina Fray Cayetano Rodríguez, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Según constatación: Se trata de un inmueble desarrollado en dos plantas con frente por la calle José Ingenieros y calle Fray Cayetano Rodríguez. Posee un doble frente de aprox. 12 mts. por calle José Ingenieros; 5 mts. de ochava y 27 mts. por calle Fray Cayetano Rodríguez. Totalizando una sup. aprox. para la tierra de 900 m2. La construcción se desarrolla en dos plantas de H°, con entrada por ambas calles. La misma es de cemento a la vista sin revocar y sin instalaciones especiales. Amplios salones y espacios libres de fácil circulación. Se accede a la planta alta por ambas direcciones, la cual se desarrolla sobre calle José Ingenieros en una vivienda de tres habitaciones baño y cocina, con balcón sobre Ingenieros y la ochava, siendo el resto de la planta alta de manera similar a la PB. Posee terraza transitable. Todo en mal estado de uso, con notables deterioros y filtraciones desde la terraza. No se observa ninguna instalación especial. Salvo el funcionamiento de corriente trifásica. La construcción es buena y sólida. Ocupado por el Sr. Miguel en calidad de cuidador. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec A; Mz. 28; Parc. 1a. Matrícula: (117) 14656.

Sup. Tot. 901 m2 99 dm2 BASE: U\$S 140-000.- SEÑA 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25%.(Acordada 24/00 CSJN). SELLADO DE LEY. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.El adquirente deberá abonar en dólar billete o podrá optar por liberarse de la obligación de pagar el precio mediante la entrega de la cantidad de pesos necesarios para adquirir los dólares que correspondan, según la cotización del dólar MEP o Bolsa al día anterior al pago o depósito de la suma de dinero pertinente. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra venta, debiendo el martillero suscribir este con quien formule la mejor oferta. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador solo a partir de la toma de posesión. se admitirán ofertas en los términos del art. 162 del Reglamento del fuero y del art. 570 del CPCCN, las que deberán ser presentadas digitalmente en el expediente hasta cinco días hábiles antes de la subasta. Los interesados deberán incorporar al expediente digital un documento con el contenido de la oferta que deberá ajustarse a lo dispuesto por el art. 162 del Reglamento del fuero. La lectura de las ofertas y su incorporación al expediente digital se realizará mediante la celebración de una audiencia virtual que se llevará a cabo tres días antes de la fecha fijada para la subasta a las 10.30 hs, para lo cual se publicará el día anterior en el expediente el link correspondiente. La audiencia se llevará a cabo únicamente en caso de existir ofertas, de lo que también se dejará constancia en el expediente el día anterior al de la audiencia. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El martillero antes de la realización de la subasta, dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. El saldo de precio deberá ingresarse, dentro del plazo del 5º día de aprobado el remate sin intimación previa, en el Bco. Ciudad de Bs. As. de acuerdo a lo normado por el art. 580 del CPCC y bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 584 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 del CPCC. Se deja constancia que para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas-Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB CABA con el formulario que indica el sitio aludido. Se fijan para exhibición los días 24 y 27 de Febrero en el horario de 10,00 a 12,00 hs. JORGE S. SÍCOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI Secretario

e. 13/02/2023 N° 7011/23 v. 17/02/2023

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 37**

#### **EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nro. 37, a cargo de la Dra. María Carolina Lorenzo Duran sito en Marcelo T. Alvear 1840 PB. de la CABA, hace saber que en los autos caratulados: "DEL CANTO OSCAR ENRIQUE S/QUIEBRA" EXPTE.N° 66226/2006, el 28/10/22 se procedió a la presentación del proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 9 de febrero de 2023.

GERARDO DAMIAN SANTICCHIA Juez - MARIA CAROLINA LORENZO DURAN SECRETARIA

e. 13/02/2023 N° 7050/23 v. 14/02/2023

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 42**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Páez Castañeda, German, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Carreira González, Guillermo, sito en la calle M.T. Alvear 1840, 3º piso., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BURSTEIN, PABLO FEDERICO S/QUIEBRA" Expte. 10119/2022, comunica por 5 días que con fecha 8 de noviembre de 2022 se decretó la quiebra del Sr. PABLO FEDERICO BURSTEIN (DNI: 21.094.460), habiéndose designado síndico al Cdor. Héctor Gustavo Salcedo con domicilio en la calle Ecuador 1333 piso 9 of. C, CABA tel: 4823-0265, electrónico: 20147121041, mail: estudiohgsalcedo@gmail.com, a quien los acreedores deberán remitir los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27.04.23 presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos (LC.: 32). Se fijaron los días 13.06.23 y 10.08.23 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, respectivamente. Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el/la síndico por vía remota en el incidente de consulta "BURSTEIN, PABLO FEDERICO s/ QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 10119/2022/1), debiendo omitir la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el/la síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester, y que una vez superada la pandemia sean citados a efectos de intervenir el soporte documental. Además, se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar "SOLICITUD DE VERIFICACION" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20 y deberán enviar un correo electrónico dando cuenta a la sindicatura de la presentación realizada. Diversa es la situación

de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa a la casilla de correo electrónico de la sindicatura; y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura deberá adjuntar a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica, cuyo depósito deberá realizarse en el Banco de Galicia, Caja de Ahorro en pesos a nombre de Héctor Gustavo Salcedo CUIT 20-14712104-1, número 489928000341, CBU 0070034430004899280014. En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previsto por el art. 34 LCQ, el síndico deberá cargar en el incidente de consulta "BURSTEIN, PABLO FEDERICO s/ QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte., N° COM 10119/2022/1) los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como "PEDIDO VERIFICATORIO", más el nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntar en otro escrito la documentación. Ello a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al mencionado incidente de consulta. Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico indicado correspondiente a la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, que culminará el día 12.05.23, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuales recibió en soporte papel y cuáles de forma digital. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin previo pago. Germán Páez Castañeda Juez- Guillermo Carreira Gonzalez. Secretario. Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 2023. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 13/02/2023 N° 7254/23 v. 17/02/2023

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 25 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25, Secretaría Única, sito en Lavalle 1212, 6° Piso, a cargo de la Dra Marcela Somer, ha ordenado en los autos caratulados "BOZO AVERANGA JUNIOR RENEE S/TUTELA" Expte. n° 75667/2022 notificar a la Sra. Teresa Averanga Sandoval, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 2 de noviembre de 2022... Respecto a la Sra. Teresa Averanga Sandoval -progenitora- en atención a lo solicitado y juramento prestado en los términos del art. 145 del Código Procesal, publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en la tablilla del juzgado, emplazándola para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que la represente en juicio.- ..." FDO DRA MARCELA SOMER JUEZA. Buenos Aires 6 de febrero de 2023. DRA MARCELA SOMER Juez - DRA FLORENCIA BUCICH SECRETARIA

e. 13/02/2023 N° 7028/23 v. 14/02/2023

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 93 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, a cargo de la Dra. Paula Andrea Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Alejandra Tello, sito en Talcahuano 490 2 piso de la C.A.B.A., cita y emplaza al José García a fin de que comparezca a estar a derecho en autos "GARCIA, JOSE s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Expte. N° 24619/2022, conforme a lo dispuesto por el art. 85 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese una vez por mes, durante 6 meses. PAULA ANDREA CASTRO Juez - MARIA ALEJANDRA TELLO SECRETARIA

e. 13/02/2023 N° 66797/22 v. 13/02/2023

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 104 - SECRETARÍA ÚNICA**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 104, a cargo del Dr. Andrés Guillermo Fraga, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel Tamborenera, sito en Talcahuano 490, primer piso, cita y emplaza al Sr. Eladio García Herbon de conformidad con lo normado por el art. 88 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese edictos en

el Boletín Oficial una vez por mes durante seis meses en el marco de los autos: " GARCIA HERBON, ELADIO s/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Expte. n° 87639/2015. ANDRES GUILLERMO FRAGA Juez - GABRIEL TAMBORENEA SECRETARIO

e. 13/02/2023 N° 81350/22 v. 13/02/2023

### JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO NRO. 1 - SECRETARÍA C

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. Carlos Alberto Vera Barros (Juez Federal), Secretaria C a cargo de la Dra. Maria Cecilia Maldovan, sito en calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DEIDEIN GERMAN JESUS S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO", Expte. N° 15204/2022, conforme lo prescripto por el art. 343 del C.P.C.C.N., se ha dispuesto notificar al demandado DEIDEIN, GERMAN JESUS, DNI 27.606.568, el siguiente decreto: "Rosario, 21 de diciembre de 2022.- Conforme lo solicitado, las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C.N., DECLARASE LA REBELDIA del demandado, dándosele por decaído el derecho dejado de ejercer".- Fdo. Carlos Alberto Vera Barros.- Juez Federal.-

PUBLIQUESE POR 2 DÍAS.-

CARLOS VERA BARROS JUEZ FEDERAL SUBROGANTE Juez - Maria Cecilia Maldovan SECRETARIA

e. 13/02/2023 N° 7190/23 v. 14/02/2023

## SUCESIONES

### NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	07/02/2023	GABRIEL ARMANDO GIOIA Y MARTHA SUSANA MACIAS	6196/23
2	UNICA	MONICA BOBBIO	08/02/2023	SOLIMANO LUIS ANGEL	6279/23
2	UNICA	MONICA BOBBIO	08/02/2023	TARAZONA VICENTE CARLOS	6283/23
3	UNICA	PABLO ALONSO DE ARMIÑO	06/02/2023	JESSE TERESA HILDA	5662/23
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	09/02/2023	HERMIDA GRACIELA NELIDA	6802/23
6	UNICA	MARIELA ODDI	03/02/2023	MARTINEZ MARIA ANTONIA	5258/23
13	UNICA	MILTON DARIO MARANGON	07/02/2023	GIL CARMEN BEATRIZ	6039/23
14	UNICA	CECILIA CAIRE	07/02/2023	CAVIGLIA ANA MARIA	6193/23
14	UNICA	CECILIA CAIRE	02/02/2023	DOMINGO MANCUSO	4981/23
17	UNICA	MARIEL R. GIL	28/04/2022	CARRO CARLOS JOSE	28460/22
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	10/02/2023	CHURA VENTURA VALENTIN	7046/23
24	UNICA	PAULA IMBROGNO	03/02/2023	VIVES DOMINGO	5327/23
24	UNICA	PAULA IMBROGNO	01/02/2023	PEREZ JUDIT CRISTINA	4454/23
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	09/02/2023	EDGARDO GABRIEL RODOLAO	6625/23
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	09/02/2023	ALTAMURA MARIA ANGELA	6997/23
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	08/02/2023	CAO JUAN CARLOS ANDRES	6608/23
32	UNICA	MARISA MAZZEO	09/02/2023	REALE ANA MARIA	6740/23
32	UNICA	MARISA MAZZEO	07/12/2022	GUERRERO CLAUDIA ANDREA	100714/22
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	13/12/2022	MARTA REGINA MARABI	101611/22
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	09/02/2023	MAZZOCCHI MARGARITA	6655/23
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	03/02/2023	ILDA ZULEMA SANCHEZ	5165/23
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	03/02/2023	ROSA BIRENKRANT	5274/23
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	29/12/2022	HAYDEE ENRIQUETA KOSTOV	107103/22
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	10/02/2023	CARLOS ERNESTO FABRICANTE	7091/23
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	03/02/2023	ZULEMA ZINA LEVIN	5310/23
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	09/02/2023	GUTENBERG MARIA	6704/23
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	09/02/2023	ARGENTIERI ANTONIO PEDRO	6716/23
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	09/02/2023	BOTTINI VELIA ETHEL	6730/23
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	10/02/2023	GARRONE TERESA	7010/23



Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	03/02/2023	ALZUA EDUARDO ALBERTO	5087/23
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	31/01/2023	WALTER MARTINZ IRISOL Y GARCIA VICTOR HUGO	4156/23
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	08/02/2023	SOLORZA VILDA	6295/23
48	UNICA	PAULA BENZECRY	09/02/2023	ROJO TEODORO MARIO	6698/23
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	08/02/2023	MARTYSIEWICZ OLGA NELIDA	6481/23
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	08/02/2023	NORMA HAYDEE GRANE	6211/23
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	08/02/2023	BUSTOS ETELMA LEONILDA	6220/23
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	03/02/2023	EDGARDO LUIS LEZAMA	5237/23
51	UNICA	GRACIELA LOMBI	26/09/2022	CASTELLI MARTA	76905/22
51	UNICA	GRACIELA LOMBI	08/02/2023	RODRIGUEZ MASE GUILLERMO	6372/23
51	UNICA	GRACIELA LOMBI	08/02/2023	MATTINA ALFONSA	6384/23
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	08/02/2023	MANUEL ALBERTO RODRIGUEZ CARUS	6322/23
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	08/02/2023	CÉSAR GUSTAVO HORVATH	6495/23
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	29/12/2021	CELIA FERNÁNDEZ	101969/21
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	19/12/2022	NÉLIDA JUANA ANTONIA BERNENGO	103362/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	10/02/2023	ALICIA LIBERMAN	7065/23
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	09/02/2023	BOULDOUKIAN RITA ARAXE	6807/23
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	14/09/2022	MARISA FERNANDA PASCUALICCHIO	72965/22
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	09/02/2023	ILDA ESTELA MALFETANO	6761/23
68	UNICA	SANTIAGO FAJRE	01/11/2022	CAROZZO MARIA BERTA LIA	88576/22
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	09/02/2023	DANIEL ENRIQUE TINGANELLI	6676/23
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	10/02/2023	DORA FOX	7004/23
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	10/02/2023	LILIANA BEATRIZ REYES	7104/23
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	14/12/2022	OSVALDO ANTONIO RUFFA	102047/22
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	28/12/2022	SALGUEIRO JESUS LEOPOLDO	106923/22
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	07/02/2023	RICARDO ANGEL VIDAL	5949/23
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	27/12/2022	MACCHI IRMA	106260/22
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	01/08/2022	ETCHETO ANGELICA MARGOT	58407/22
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	03/02/2023	JUANA LIDIA NOGUERA	5092/23
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	26/12/2022	HORACIO ROBERTO CAIANO	105771/22
89	UNICA	MARINA IMBROGNO	09/02/2023	ROMERO AMILCAR GUILLERMO	6627/23
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	09/02/2023	PUGLIESE LEONOR Y PASCUAL SALVADOR ARANGO	6788/23
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	07/02/2023	BALDOMERO ALEJANDRO VILLAMIL	6190/23
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	14/11/2022	CANDIDO LEOPOLDO VAZQUEZ	93402/22
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	05/12/2022	ALBERTO EDUARDO VAZQUEZ	99786/22
95	UNICA	MARIELA PERSICO	06/02/2023	ANDRES RAMON SANTIAGO FERNANDEZ Y DE MARIA ANTONIA ELENA GARCIA	5508/23
96	UNICA	MARIANO CORTESI	08/02/2023	STASAITIS ALICIA	6345/23
96	UNICA	MARIANO CORTESI	08/02/2023	DEVOTO ROBERTO HORACIO Y CARNICERO NÉLIDA GUILLERMINA	6361/23
96	UNICA	MARIANO CORTESI	06/02/2023	NEGRIN SUSANA BEATRIZ ANA	5452/23
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	08/02/2023	TURTURIELLO MARTINO	6433/23
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	10/02/2023	GIACCHI MARIA	7001/23
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	07/02/2023	HECHT AWIWA	6089/23
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	08/02/2023	CURIEL CARLOS ALBERTO	6224/23
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	08/02/2023	NORMA YOLANDA SONO YOKOHAMA Y ORLANDA TOWA YOKOHAMA	6307/23
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	26/10/2022	ALTEMBERG NEIRA ALBERTO MARIO	86835/22
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	14/12/2022	JUAN CARLOS MOSCHETTO	102057/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	01/11/2022	MARIA ELENA MADERA	88666/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	21/12/2022	IGNACIO ELICEGUI	104354/22
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	21/10/2022	JUAN CARLOS VILA	85342/22
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	19/12/2022	GILDA CECILIA RINVENUTO	103394/22
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	08/02/2023	LUISA ANTONIA GONZALEZ	6305/23
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	09/02/2023	LUIS JOSE FLORIANI	6647/23
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	09/02/2023	RUBEN JORGE SAN LUIS	6799/23

e. 13/02/2023 N° 5672 v. 13/02/2023

**FIRMA DIGITAL**

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?  
 Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la  
 firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.



**REMATES JUDICIALES****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6**

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaria N° 6, sito en Avda. Callao 635, piso 6° CABA comunica por dos días en autos “NUTRIBRAS SA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA DE BIENES MUEBLES: AVDA. CONGRESO N° 5110. CABA (AHORA UBICADOS EN: AVDA. ÁLVAREZ THOMAS N° 3240. CABA) Y AVDA. ELCANON N° 4043” (Expte. COM 26248/2018/25) que el martillero Daniel Roberto Verna (CUIT 20185811418) subastará el día 2 de marzo de 2023 a las 10.30 hs. (EN PUNTO) en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle JEAN JAURES 545 CABA, los siguientes bienes: 2 Motos eléctricas marca Doohan modelo i TANK, 10 Motos eléctricas marca Doohan modelo i TANGOHO, 5 Motos eléctricas marca Doohan modelo i DOU y 5 Monopatines eléctricos marca Doohan modelo i LARK. Bases: Moto eléctrica marca Doohan modelo i TANK: \$ 370.000 c/u; Moto eléctrica marca Doohan modelo i TANGOHO: \$ 269.000 c/u; Moto eléctrica marca Doohan modelo i DOU: \$ 186.000 c/u; y Monopatín eléctrico marca Doohan modelo i LARK: \$ 130.000 c/u. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. IVA 21%, el que no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Comisión 10%. Ac 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. La venta se realizara Ad Corpus. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de CABA bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. A los efectos de asegurar la corrección y eficacia del procedimiento, serán admitidas ofertas bajo sobre -art. 162 del Reglamento de la Justicia Nacional en lo Comercial y reglamentación del art. 570 del CPCCN, las que deberán ser presentadas digitalmente en el expediente hasta cinco días hábiles antes de la fecha de subasta. Los interesados deberán incorporar al expediente digital un documento con el contenido de la oferta que deberá ajustarse a lo dispuesto por el art. 162 del reglamento mencionado ut supra, el que no será incorporado al expediente hasta el día de la audiencia que se fijará a continuación. Con cada presentación de las ofertas, el Tribunal dejará constancia de la fecha y la hora en las que fueron presentadas pero sin indicar los datos del oferente ni el contenido de la oferta. La lectura de las ofertas y su incorporación al expediente digital se realizará mediante la celebración de la una audiencia virtual que se llevará a cabo tres días antes de la fecha fijada para la subasta a las 10.30 horas, para lo cual se publicará el día anterior en el expediente el link correspondiente. A dicha audiencia deberá comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen, y se llevará a cabo únicamente en caso de existir ofertas, de lo que también se dejará constancia en el expediente el día anterior al de la audiencia. En cuanto a las señas efectuadas por cada oferta, en el acto de lectura de las mismas se ordenará la devolución de aquellas que no hubieran prevalecido. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El martillero antes de la realización de la subasta, dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir también, quienes efectuaron ofertas bajo sobre. Ello, con independencia del cupo máximo de asistentes establecido en el Protocolo de subastas judiciales presenciales establecido por la CSJN. Si la mayor oferta presentada en el expediente digital no resultara mejorada en la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien al oferente. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y/o transferencia y fuera ajeno al Concurso y, 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la transferencia de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. EXHIBICIÓN: a) bienes ubicados en Avda. Elcano 4043, los días 27 y 28 de febrero 2023 de 10 a 11 hs. y b) bienes ubicados en Avda. Álvarez Thomas 3240, los días 27 y 28 de febrero de 2023 de 11.30 a 12.30 hs. Para mayor información se podrá compulsar el expediente digital. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas. Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. Información: (011) 15-4-1715967.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2023. JORGE S. SICOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 13/02/2023 N° 7161/23 v. 14/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9**

Edicto: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, C.A.B.A., comunica por 2 día en los autos: “CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A. c/ PINO, TEOBALDO S/ Ejecución Prendaria”, (Expte. N° 28211/2019), que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6), rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: el 100% del

tractor c/cabina dormitorio, Marca IVECO, modelo: Tector Attak 170E22T, año 2018, motor N° 8045554 chasis N° 93ZA1RGH0J8932936, DOMINIO: AC 710 ZL, de propiedad del demandado y aquí ejecutado Pino Teobaldo, titular del CUIT/CUIL N°: 20-24864694-3. Según informe de constatación obrante en autos, el camión a rematar se encuentra en un REGULAR estado de conservación y mantenimiento, no así la carrocería (cabina) dado que la misma se encuentra en buen estado con los detalles propios del uso. Tiene el parabrisas astillado y el estado de los neumáticos también es regular. Carece del plato de enganche y de rueda de auxilio. No es bueno el estado de funcionamiento del motor, el cual se encuentra actualmente con desperfectos y fallas, el motor tiene el sistema de Inyección averiado, el motor humea mucho al darle arranque, y tiene un ruido de golpe de válvulas, el sistema de combustible está contaminado. El sistema hidráulico tiene las cañerías degradadas, y la bomba de dirección está averiada y presenta ruido. El aire acondicionado no funciona. Según el tacómetro registra un uso de 43.677 km. Condiciones de Venta: BASE: \$ 6.000.000 Seña 30% - IVA 10,5% s/el precio de venta - Comisión (10%) + IVA. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. El Saldo de Precio dentro del quinto (5) día de aprobada la subasta -sin emplazamiento previo- el comprador deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden de la suscripta y en la cuenta de autos: Libro 872 Folio 72. DV. 2 – Clave 0002-005-009-0872-0072-2, CBU 02900759 00209087200727, CUIT Banco Ciudad 30-99903208-3., bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso con la consecuente pérdida de la seña depositada a favor del accionante. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en la cuenta a la orden de la suscripta y como perteneciente a estos autos, en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Se deja constancia que el rodado sale a la venta sin informe previo de deudas por patentes, toda vez que el automotor carece del alta pertinente en la oficina de Rentas del municipio donde se encuentra radicado, quedando a cargo del adquirente el trámite administrativo para su inscripción (alta) en la Dirección de Rentas correspondiente, como así también se deja constancia que el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas que eventualmente registre el bien a subastarse. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Se admitirá la invocación de comprar por “poder” exclusivamente con anuncio expreso del nombre del poderdante, al momento de la puja y en tanto haya sido extendido el mandato con todos los recaudos y certificaciones correspondientes. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Tribunal: [www.bidbit.ar/profile/espinarawson](http://www.bidbit.ar/profile/espinarawson), bajo la modalidad de subasta On Line el próximo jueves 23 de Febrero de 2023, a partir de las 12:30 horas, el cierre de la inscripción de los interesados será el miércoles 22 de febrero a las 18 horas, conforme a la cláusula (artículo) N° 4 y 6 de Reglamento aprobado para el funcionamiento de la subasta electrónica, los interesados en participar deberán registrarse en el portal [www.bidbit.ar/profile/espinarawson](http://www.bidbit.ar/profile/espinarawson) y acreditar su identidad ante el martillero en la forma descripta en el art. 4 del Reglamento, comportando dicha registración la aceptación de los términos y condiciones de éste, ello dentro del plazo establecido en el art. 6. Se hace saber que el martillero deberá acompañar al expediente el listado de los participantes habilitados para formular ofertas (art. 7) y será el definitivo que habilitará la participación en el acto; así como también el mencionado respecto de los que no hayan acreditado su identidad, su carácter o su condición ante AFIP y restantes condiciones exigidas, quienes participarán como simples concurrentes, encontrándose imposibilitados de formular ofertas (art. 7). Tanto para la inscripción como así también para la participación de la subasta deberán ingresar al portal de [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar) o directamente ingresando al link [www.bidbit.ar/profile/espinarawson](http://www.bidbit.ar/profile/espinarawson), donde podrán también ver el Reglamento aprobado para el funcionamiento de la subasta ON LINE. Exhibición: se fija para el 16 y 17 de febrero de 2023 en el horario de 09 a 12 horas, en el predio de la concesionaria de Camiones “RANI S.A” ubicada en el Barrio El Arenal, en el km 7 de la Ruta 1 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Informes: [mariano@espinarawsonyasoc.com.ar](mailto:mariano@espinarawsonyasoc.com.ar), celular 1150113598 o en el expediente: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/expediente.seam?cid=120197>. Buenos Aires, a los días del mes de Febrero de 2023. FDO: PABLO OMAR ALMIDE. SECRETARIO

MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 13/02/2023 N° 6623/23 v. 14/02/2023

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22**

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 11, Sec. N° 22 a mi cargo, sito en Callao 635 - Piso 5° CABA, hace saber por 2 días en los autos “SANTA MARÍA DE MARTIN S.A. S/QUIEBRA” Exp. 28454/2018, que en EDICTO publicado el 08 y 09 de febrero con el N° 5925/23, del remate a realizarse el 03.03.23 a las 12:00 hs. en la oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA de 3 vehículos: 1. BMW, modelo X3 dominio HIQ105. 2. - Audi, modelo A8 4.2 Quattro, dominio FUC494 y 3. -Volkswagen, modelo Amarok 2.0L TDI 180 CV 4X4 dominio PQO938. Se omitió consignar el lugar de exhibición EXHIBICIÓN: 01.03.23 en la calle Gral. Gregorio Aráoz de Lamadrid 1852 C.A.B.A. Buenos Aires, de febrero de 2023. Buenos Aires, 10 de febrero de 2023.JM

Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 13/02/2023 N° 7245/23 v. 14/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, C.A.B.A., comunica por 1 día en el Boletín Oficial, en los autos caratulados: "FIAT CREDITO COMPAÑÍA FINANCIERAS S.A c/ CASSONE, PATRICIA MARISEL s/EJECUCION PRENDARIA"; (Expte. 17557/14), que el martillero Eduardo Alberto Radatti (CUIT 20-25999502-8), subastará al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo el día 24 de Febrero de 2023, a las 11:45hs., en Jean Jaures 545, C.A.B.A., el 100% del automotor marca Fiat tipo furgoneta, modelo Fiorino Qubo Dynamic, año 2014, N° motor 10FSX16569999, N° Chasis ZFA225000D0333391, Dominio NMZ 638; propiedad de Cassone Patricia Marisel, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe, el día 22 de Febrero de 2023, de 10 a 12 y de 14 a 16hs. en Ruta Ruta 36 Km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires. Base: \$ 900.000; IVA, 10,5%, Comisión 10% más IVA y 0,25% de arancel Ac 10/99 CSJN, todo en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago de IVA por la compraventa estará a cargo del comprador, no se considera incluido en el precio; el cual será retenido por el martillero en el acto y depositado en autos. Se prohíbe la compra en comisión, y la ulterior cesión del boleto de compraventa, debiendo extenderse el instrumento en la persona que realice la mejor oferta. Entrega previo pago total. El comprador debe constituir domicilio legal en C.A.B.A., bajo apercibimiento dispuesto art 41 y 133 Cpr. Deuda por patentes en C.A.B.A. \$ 72.251,53 más \$ 114.403,71 judicial al 22/08/2022; deuda por Infracciones al 23/08/22; la suma de \$ 45.158,40, todo a cargo a cargo del comprador. Para poder concurrir inscribirse previamente en la web [www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar), ingresando al link Oficina de Subastas - Trámites: turnos registro, y presentarse con el formulario que indica el sitio. Para consulta del protocolo deberá ingresar al link <https://subastas.csjn.gov.ar/ofisubastas/files/protocolo.pdf>.- Buenos Aires, de Febrero de 2023. FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 13/02/2023 N° 6213/23 v. 13/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38**

EDICTO DE SUBASTA - BOLETIN OFICIAL El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo Damián Santicchia, Secretaria 38 a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T de Alvear 1840, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el "Boletín Oficial" en los autos caratulados: "CUELLO GUILLERMO LUIS C/ ARWIN GROUP SA Y OTROS S/ ORDINARIO" EXPTE 7584/2007, la martillera María Laura CALI (CUIT 23-21644135-4) con domicilio en la AV RIVADAVIA 1615 8VO PISO, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rematará en segunda subasta con reducción d base en un 25%, el día miércoles 22 de febrero de 2023 a las 10:15 hs. en punto, en el Salón de la Dirección de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 50% indiviso de dos lotes de terreno ubicados en San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Simbrón entre las de Zapiola y Ombú, datos catastrales circunscripción I, sección B, manzana 2m, parcelas 12 y 16, matrículas 21330 y 21331, siendo de 600 m2 la superficie total de ambos lotes, del informe de constatación (fs. 1595/97) surge que ambos lotes se encuentran en la misma manzana, formando una L, el lote con frente en la calle Ombú, tiene una construcción de un tinglado de chapa, apoyado de las cuatro paredes que lo limitan, posee un baño de 4X5 mts, con dos inodoros y duchas, y está ocupado por uno de los condóminos, que lo utiliza como taller de Carpintería, el otro lote con frente en la calle Simbrón, se encuentra vacío, terreno baldío, pudiendo observarse que se encuentran unificados en forma de L. BASE: US\$ 122.250.- (fs. 1615/18), Señá 30%, comisión 3%, Arancel 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.), sellado de ley (1,2%), a cargo del comprador, en efectivo y en el acto del remate. En caso de corresponder el pago de IVA, por la compraventa, deberá ser solventado por el comprador, el Martillero lo retendrá en el Acto de subasta y depositará en el Expediente. Deudas: Municipalidad de la Matanza, libre de deuda ambos lotes (ver proveído del 26/8/2020), ARBA (fs. 1485/1495 y 1559), y AYSA (fs. 1496/1498). Se hace saber que para concurrir a los remates, el público previamente deberá inscribirse a través de la Web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)), ingresando al link Oficina de Subastas- Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB; CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del Cód. Procesal) en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Atento a lo establecido en el artículo 79 inciso 7 de la ley 24.441, hágase saber que no procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, ni mandato tácito, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, y/o en dólares. En cuanto a la cancelación del precio en Pesos, se utilizará para su conversión la cotización- tipo comprador del llamado "Dólar MEP", del día anterior a la subasta. (fs. 1858). El postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar éste el martillo.

De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. La Exhibición será realizada el día jueves

16 de febrero de 2023 de 16 a 18 horas. Buenos Aires, a los 2 días del mes de febrero de 2023. GERARDO D SANCICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES SECRETARIO

e. 13/02/2023 N° 4976/23 v. 14/02/2023

## BLOCKCHAIN

Desde el 2017, el Boletín Oficial utiliza la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

## INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo INALTERABLE de la información.



Comprá la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



Boletín Oficial  
de la República Argentina

## PARTIDOS POLÍTICOS

### NUEVOS

#### PARTIDO DEL CAMPO POPULAR

El Juzgado Federal con competencia Electoral del Distrito Santa Fe, a cargo del Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez, hace saber que en fecha 01/12/2022 la agrupación política PARTIDO DEL CAMPO POPULAR ha iniciado los trámites de cambio de nombre partidario por el de “ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL” en los autos caratulados: “PARTIDO DEL CAMPO POPULAR- DISTRITO SANTA FE s/ READQUISICION DE LA PERSONALIDAD POLITICA. Expte CNE N° 4544/2020” y que se ha fijado audiencia prevista por el Art. 62 de la ley 23.298 para el día 23 febrero del cte. año a las 10 hs. en la sede de la Secretaria Electoral Nacional, sita en Av. Urquiza 3046 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, publicándose por tres días en el Boletín Oficial de la Nación, el cambio de nombre propuesto a los efectos de las oposiciones que se pudieran formular. - Secretaria, en Santa Fe a los 10 días del mes de febrero de 2023. – Fdo. Dra. María Magdalena Gutiérrez, Secretaria Electoral Nacional Temp. MARIA MAGDALENA GUTIERREZ SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL TEMP

e. 13/02/2023 N° 7099/23 v. 15/02/2023

#### PARTIDO EQUILIBRIO SALTEÑO

El Juzgado Federal N° 1 de Salta con competencia electoral, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber que en los autos caratulados “PARTIDO EQUILIBRIO SALTEÑO”, Expte. N° CNE 3716/2020, en fecha 26 de diciembre de 2.022, se resolvió otorgar la personería jurídico política en forma provisoria al “PARTIDO EQUILIBRIO SALTEÑO” -Distrito Salta-, y se tuvo por aprobada la Carta Orgánica partidaria. A tales efectos, se transcribe a continuación los textos completos de las mismas:

///ta, 22 de diciembre de 2.022.

Y VISTO: Este Expte. N° CNE 3716/2020, caratulado “PARTIDO EQUILIBRIO SALTEÑO s/ Reconocimiento de Partido de Distrito”, del que

RESULTA:

I.- Que a fs. 22 se presentaron los apoderados del “PARTIDO EQUILIBRIO SALTEÑO”, iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito (arts. 7° y 61° de la ley 23.298), a cuyo fin acompañaron la documentación de rigor a fs. 1/21.

A fs. 24 se tuvo por presentados a los comparecientes y se dispuso agregar la documentación.

Asimismo, en misma providencia, octavo apartado, se mandó cumplir con la publicidad establecida por el art. 14° de la citada ley, en cuanto al nombre adoptado por la referida agrupación política, con notificación electrónica fiscal de fecha 28/10/2020.

Por su parte, a fs. 50, segundo apartado, previo informe de Secretaría (fs. 49) y efectuada la verificación prevista por el art. 61° de la ley mencionada, se tuvo por cumplido el requisito exigido por el art. 7°, inc. “a” de dicho ordenamiento legal, con relación al número de adherentes necesarios para la conformación del partido político.

Posteriormente, se convocó a la audiencia prevista por el art. 62° (fs. 50, sexto apartado), y no se formuló oposición alguna.

II.- Que a fs. 53, el Sr. Fiscal Federal dictaminó que la citada agrupación política cumplió con los extremos legales para el reconocimiento provisoria como partido de distrito y a fs. 54, se llamaron autos para resolver.

CONSIDERANDO:

I.- Que a través del acta de fundación y designación de apoderados de fs. 1/2, se dejó acreditado el nombre adoptado por la agrupación política solicitante, quedando identificados los integrantes de la Junta Promotora y por constituido domicilio legal y partidario.

Asimismo, fueron presentadas la Declaración de Principios a fs. 5/6, Bases de Acción Política a fs. 7/9 y Carta Orgánica a fs. 10/21, con lo cual se cumplió con las exigencias previstas en los incisos “a”, “b”, “c”, “d”, “e” y “f”, del art. 7° de la ley 23.298 (Orgánica de los Partidos Políticos).

II.- Que, por lo demás, también se cumplió a fs. 29/31 con la publicidad dispuesta en el art. 14°, y las notificaciones electrónicas a todas las agrupaciones políticas del distrito el 28/10/2020 y el 24/11/2022, no habiéndose formulado oposición alguna.

III.- Que siendo ello así, la agrupación política PARTIDO EQUILIBRIO SALTEÑO, ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por la ley 23.298, por lo que corresponde otorgarle el reconocimiento de su personería jurídico política como partido de distrito en forma provisoria.

Por lo tanto, en mérito de lo expuesto y lo oportunamente dictaminado por el Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 63° de la ley 23.298,

## RESUELVO:

Iº) OTORGAR la personería jurídico - política en forma provisoria en este Distrito al "PARTIDO EQUILIBRIO SALTEÑO".

IIº) HACER SABER a la agrupación política en formación que para obtener la personería jurídica - política definitiva deberá cumplir los siguientes recaudos: a) dentro del plazo de 60 (sesenta) días presentar para su rúbrica por este Juzgado los libros que prevé el art. 7º bis, inc. "c" de la referida ley y el art. 21º de la ley 26.215; b) dentro del plazo de 150 (ciento cincuenta) días de notificada la presente deberá, acreditar la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4 o/oo) del total de los inscriptos en el registro de electores de este Distrito (art. 7º bis, inc. "a"), acompañando copias de los documentos cívicos de los afiliados, donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria, previo informe de la Junta Electoral partidaria a este Tribunal, de los ciudadanos autorizados a certificar las fichas de afiliaciones; c) dentro de los ciento ochenta (180) días, realizar las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido (cfe. art. 7º bis, inc. "b").

IIIº) DISPONER que se publique en el sitio web [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar) de la Cámara Nacional Electoral el texto de la Carta Orgánica acompañado a fs. 10/21.

IVº) REGÍSTRESE, notifíquese y comuníquese a la Excm. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda, al Tribunal Electoral de la Provincia, y al Ministerio de Gobierno de la Provincia. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación con la Carta Orgánica partidaria (arts. 39º y 63º de la ley 23.298).

## CARTA ORGANICA

"Partido Equilibrio Salteño"

## TITULO I:

## DEL PARTIDO

## SECCION I

## CAPITULO I

ARTICULO 1º: La presente Carta Orgánica es la, Ley Fundamental del "Partido Equilibrio Salteño", de la, Provincia de Salta, cuya estructuración, organización y funcionamiento se ajustará por completo a sus normativas legales electorales vigentes, tanto a nivel nacional como provincial.

ARTICULO 2º: El "Partido Equilibrio Salteño", de la, Provincia de Salta, manifiesta como objetivo irrenunciable la constitución de una organización política de alcance provincial y nacional, de duración ilimitada. Constituyen el "Partido Equilibrio Salteño" de la, Provincia de Salta, la totalidad de los Ciudadanos que se encuentran debidamente inscriptos en sus Registros Oficiales de Afiliados. Los Miembros Fundadores del "Partido Equilibrio Salteño" y de la, Junta Promotora son las Autoridades máxima del Partido, hasta tanto se elijan los Órganos y/o Autoridades del citado Partido.

El cierre del Ejercicio Anual será el 31 de Diciembre de cada año.

## TITULO II:

## DE LA AFILIACIÓN

## SECCION I:

## AFILIADOS, ADHERENTES Y PROCEDIMIENTOS DE AFILIACIÓN

## CAPITULO I

ARTICULO 3º: Podrán Afiliarse al "Partido Equilibrio Salteño", de la, Provincia de Salta, Todos los Ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la citada Provincia, siempre que figuren inscriptos en los Registros Electorales (Padrones Provinciales) de la misma y estén en ejercicio pleno de sus Derechos Políticos.

Será requisito para la, Afiliación de un Ciudadano, haber completado con sus datos personales la, Ficha de Afiliación, según la normativa electoral vigente en esta materia, establecida por la, Justicia Electoral Nacional.

ARTICULO 4º: Toda aquellas Personas que incurran o se encuentren afectadas por alguna de las inhabilidades prescriptas por las leyes electorales vigentes de la, Nación o de la, Provincia, o que hayan incurrido en notoria in-conducta cívica no podrán afiliarse. Los sancionados por fraude electoral, los que hubieren incurrido en actos que atenten con los Principios del Partido o de Deslealtad Cívica Partidaria, serán sancionados, hasta con la pena de desafiliación, por el Tribunal de Ética y Conducta y comunicado a la, Justicia Electoral Nacional por parte de los Miembros del Consejo Provincial Partidario, a través de él o los Apoderados.

ARTICULO 5º: Las Autoridades del "Partido Equilibrio Salterio", de la, Provincia de Salta, llevarán un Registro Especial donde se inscribirán los Adherentes o Simpatizantes al Partido, siendo requisito para el mismo Ser Argentino o Naturalizado con edades comprendidas entre 16 y 18 años. El Adherente o Simpatizante pasa automáticamente a la condición de Afiliado al cumplir 18 años.

Los Ciudadanos Extranjeros que así lo soliciten y hubieren declarado su pública adhesión y consentimiento a los principios y programas sustentados por el "Partido Equilibrio Salteño", de la, Provincia de Salta, tendrán Derecho a incorporarse al Registro Especial y/o Afiliación interna pertinente.

ARTICULO 6º: Los Registros de Afiliados al "Partido Equilibrio Salteño", de la, Provincia de Salta, estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. La afiliación debe ser gestionada personalmente por las personas interesadas, la cual suscribirán en forma auténtica su ficha y solicitud de afiliación, acto que implica aceptación de las disposiciones de esta Carta Orgánica, de los Principios Doctrinarios y de las Bases de Acción

Política. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se ajustan a lo dispuesto por las normativas y leyes vigentes en materia Electoral Cumplido tales requisitos y aplicado el procedimiento mencionado, solicitud será aprobada y el nuevo afiliado recibirá constancia fehaciente de su condición, además de una Credencial Partidaria Identificado (según la normativa y modalidad que las Autoridades Partidarias determinen).

ARTICULO 7º: La tramitación de afiliación mencionada en el artículo 6º, debe realizarse ante la, Secretaría Electoral Nacional, con jurisdicción sobre el último domicilio anotado en su respectivo Documento Nacional de Identidad.

ARTICULO 8º: La solicitud de afiliación será considerada y resuelta por el Consejo Provincial Partidario. Solo podrá ser rechazada con el voto de dos tercios (2/3) de los miembros del mismo. El eventual rechazo podrá ser recurrido u observado ante el Consejo Provincial dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de la notificación que por medio fehaciente realizará la parte Involucrada. Si la solicitud también fuese rechazada por el Consejo Provincial se podrá recurrir ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral - Distrito Salta. Las solicitudes que no hayan sido consideradas dentro de los quince (15) días hábiles subsiguientes al de su presentación o al del vencimiento del término de prueba, se considerarán admitidas.

ARTICULO 9º: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión, inhabilitación y por resolución de la, Secretaría Electoral Nacional.

#### SECCION II:

##### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 10º: Son Derechos de los Afiliados:

Elegir y ser elegidos, participar en los actos electorales, Asambleas y consultas partidarias, en la forma que establece la presente Carta Orgánica o las Leyes y Reglamentaciones correspondientes.

Ejercer la dirección y fiscalización del Partido, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Tener y ejercer iguales Derechos que los restantes Afiliados.

ARTICULO 11º: Son Obligaciones de los Afiliados:

Observar y respetar los Principios e Ideologías Políticas propias de "Partido Equilibrio Salteño" y de su Disciplina Partida cumplimiento de las normas vigentes.

Acatar y cumplir estrictamente con las resoluciones, disposiciones y directivas emitidas por los Cuerpos Orgánicos Partidarios.

Participar sin reservas y en conciencia de las elecciones internas. Contribuir a la formación y consolidación del Patrimonio Partidario, según las disposiciones que a tales efectos dicten las Autoridades Partidarias.

#### SECCION III:

##### PADRONES Y COMICIOS

ARTICULO 12º: En las Elecciones de Autoridades Partidarias, el Padrón Electoral se integrará con los afiliados inscriptos en los Registros correspondientes y que a la fecha del Comicio se encuentren en las siguientes condiciones:

Los afiliados con treinta (30) días de antigüedad en su Afiliación.

Los nuevos afiliados, que hayan cumplido dieciséis (16) años y que se encuentren registrados en el Padrón Provincial.

Los padrones serán confeccionados agrupando en lo posible a los afiliados por Circuito y/o Sección, de acuerdo con su domicilio. La Junta Electoral Provincial Partidaria, estará a cargo de la confección de los Padrones definitivos, los que serán adecuadamente publicitados y exhibidos, tanto en la, Sede Central Provincial y en todo local o sede partidaria cuando las Autoridades Partidarias así lo determinen. Oportunamente el Consejo Provincial Partidario determinará un plazo para deducir errores, omisiones, tachas e impugnaciones.

ARTICULO 13º: El Afiliado ejercerá su derecho electoral mediante el voto directo y secreto, conforme a las respectivas convocatorias. Para la elección de Autoridades Partidarias, la participación depende de la inscripción en los Padrones Electorales Partidarios aprobados por la Junta, Electoral Partidaria Provincial. Cuando se trate de la elección de Candidatos para cargos públicos electivos, la participación posible se extiende a todos los Ciudadanos inscriptos en el Padrón Electoral General, confeccionado por la, Secretaría Electoral Nacional o Tribunal Electoral de la Provincia de Salteño y a los extranjeros inscriptos en el Padrón Especial, estos últimos para las Categorías Municipales.

#### TITULO III:

##### DEL RÉGIMEN ELECTORAL

#### SECCION I:

##### DISPOSICIONES COMUNES

#### CAPITULO I

ARTICULO 14º: El Consejo Provincial, convocará a elecciones internas, para Autoridades Partidarias, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la, Junta Electoral Partidaria, con una anticipación de por lo menos dos semanas a la fecha fijada para la realización de los Comicios.

ARTICULO 15º: El Consejo Provincial determinará la fecha de los Comicios, teniendo en cuenta todas las restricciones del calendario de modo que los electos reemplacen a quienes concluyan sus mandatos sin discontinuidad alguna. Esa fecha recaerá en día Domingo o el día que determine la, Junta Electoral y la votación se realizará en el lapso que va desde las ocho (8) a las dieciocho (18) horas.



ARTICULO 16°: La Convocatoria Electoral contendrá, fecha y horario del acto eleccionario y detalle de los cargos y/o candidaturas a elegir. La misma será expuesta públicamente a través de medios de comunicación radiales y gráficos de alcance provincial y con una antelación de por lo menos dos semanas de la fecha fijada para la realización de los Comicios. Asimismo, será comunicada fehacientemente a las Autoridades de la, Junta Electoral Nacional y al Tribunal Electoral de la, Provincia de Salta.

ARTICULO 17°: La Junta Electoral Partidaria será la encargada de nombrar las autoridades de mesa en toda la Provincia de Salta, fijar los lugares de votación, y está facultada para designar Delegados Ad Hoc y/o Veedores para la supervisión u observancia de los comicios en los Departamentos y/o Municipios que estime necesaria esa fiscalización directa, o a pedido de parte interesada.

Concluido los Comicios, las Autoridades Electorales Partidarias, junto con el Veedor designado por la, Junta Electoral Partidaria, si así fuere, reunirán las actas, documentación, padrones utilizados y demás actuaciones formulando en Acta Duplicada el cómputo provisional. Dentro de las 24 (veinticuatro) horas de la finalización de los Comicios, elevará a la Junta Electoral Provincial Partidaria un ejemplar del Acta y los antecedentes del acto comicial a su cargo. El otro ejemplar del Acta y todo el conjunto restante de elementos comiciales permanecerán en custodia de las autoridades electorales bajo su responsabilidad, hasta que la Junta Electoral realice el cómputo definitivo y se expida a través de una Resolución sobre los resultados definitivos.

ARTICULO 18°: Serán aplicables para el desarrollo de todas las instancias electorales lo establecido en el reglamento electoral vigente que establece la legislación nacional y provincial. Las disposiciones de la Junta Electoral Partidaria Provincial respetara el ordenamiento electoral vigente y aplicará supletoriamente las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 19°: Las Listas de Candidatos a cargos partidarios se oficializarán dentro de los plazos establecidos en el Cronograma Electoral Partidario. A tales efectos, la Junta Electoral Provincial Partidaria y sus Delegados atenderán en ese lapso de modo corrido, sin consideración de sábados, domingos y feriados, la recepción de listas para su oficialización. Se fijará un horario de atención accesible y con una duración mínima de seis (6) horas. En el último día del plazo de recepción, el horario se extenderá hasta la culminación de la hora 20 (veinte). Si ocurriera una ausencia total de miembros de la Junta Electoral, la presentación en término de la lista puede acreditarse mediante comunicación fehaciente o acta por Escribano Público.

ARTICULO 20°: Las listas para la elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario General del Consejo Provincial, miembros titulares y suplentes del Consejo Provincial, Congresales, Delegados al Consejo Provincial y Nacionales si correspondiere, Miembros titulares y suplentes del Tribunal de Ética y Conducta, miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, serán oficializadas ante la Junta Electoral Provincial Partidaria. Asimismo las listas para la elección de Presidente y Vicepresidente de los Consejos Ejecutivos Departamentales y Municipales, miembros titulares y suplentes de la misma, y Delegados al Consejo Provincial, serán oficializadas ante la Junta Electoral Provincial Partidaria.

ARTICULO 21°: Las Listas de Candidatos deberán satisfacer los siguientes requisitos:

Contar con adhesiones, según lo determina el art. 22°.

Expresión de la categoría para la que son propuestos Candidatos.

Número de Candidatos igual al número de cargos que se eligen, más suplentes.

Firmas de los Candidatos, con indicación de nombre y apellido, matrícula individual, Distrito y Sección Electoral correspondiente.

Diferenciación por su color, con exclusión de todo lema o distintivo.

Designación de uno o más Apoderados.

Constitución de domicilio legal, en la jurisdicción donde se realizará la elección.

Elevar a las Autoridades Partidarias las Propuestas y Plataforma Electoral Política, las cuales se compromete a cumplir durante su mandato.

ARTICULO 22°: El número de Afiliados Auspiciantes o Adherentes de las distintas Listas de Candidatos, para avalar Candidaturas es el siguiente, según categoría:

Para pre-candidaturas a cargos Partidarios Provinciales y Delegados al Consejo Provincial, el 2% de Afiliados Provinciales.

Para pre-candidaturas a cargos Partidarios Departamentales, Municipales, el 2% de Afiliados Departamentales o Municipales respectivamente.

ARTICULO 23°: Las listas presentadas ante la Junta Electoral Provincial Partidaria serán puestas a disposición de los interesados para su observación u impugnación durante veinticuatro (24) horas posteriores a su presentación. Vencido ese plazo la Junta Electoral Partidaria Provincial determinará si las presentaciones de listas de Candidatos satisfacen los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Partidaria y demás normas electorales, y analizará las observaciones u impugnaciones producidas, y efectuará Resolución dentro de las cuarenta y ocho (48) horas inmediatas posteriores.

ARTICULO 24°: Transcurridos todos los plazos y agotadas todas las instancias electorales y quede oficializada sólo una lista para una o varias categorías de candidatos de autoridades partidarias, la Junta Electoral Partidaria Provincial procederá a su oficialización y proclamación inmediata, plena y sin reserva alguna. En este caso, la lista en cuestión no necesita someterse al acto comicial correspondiente. Si la lista única oficializada abarca todas las

categorías de candidaturas, la circunstancia señalada implicará la no realización de los Comicios convocados en el distrito o en la Provincia de Salta según corresponda.

ARTICULO 25°: Los Ciudadanos que se postulen como candidatos para cargos partidarios y electivos, deberán estar incluidos en el Padrón Electoral aprobado por la Junta Electoral Partidaria Provincial y en el Padrón Provincial, para los Comicios respectivos.

Las personas que se postulen como candidatos para cargos públicos electivos, deberán satisfacer plenamente los requisitos establecidos en la Legislación Electoral vigente. Se autoriza la inclusión de extra-partidarios, independientes y no afiliados en las Listas de Candidatos para representar al "Partido Equilibrio Salteño", previa autorización del Concejo Provincial.

SECCION II:

DE LAS ELECCIONES INTERNAS

CAPITULO I:

ELECCIÓN DE CARGOS PARTIDARIOS

ARTICULO 26°: Los Afiliados inscriptos en los Padrones Partidarios aprobados por la Secretaria Electoral Nacional – Distrito Salta con Competencia Electoral y/o el Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, elegirán mediante el voto directo y secreto a todas las Autoridades Partidarias creadas por esta Carta Orgánica, con excepción de la Junta Electoral Partidaria.

Los afiliados elegirán:

Para el Consejo Provincial: Un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Pro-Tesorero, un Secretario General del Consejo Provincial y dos (2) Miembros Vocales Titulares y hasta dos (2) Vocales Suplentes.

Presidente, Vicepresidente, Consejeros de los Consejos Ejecutivos

Departamentales y Municipales.

Para el Congreso Provincial nueve (9) Miembros, los que elegirán un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Tres Miembros titulares y un suplente del Tribunal de Ética y Conducta Provincial.

Tres Miembros titulares y un suplente de la Comisión Fiscalizadora.

ARTICULO 27°: Una vez disponible los resultados del acto eleccionario, la integración de los Consejos Ejecutivos Departamentales y Municipales se realizará de la siguiente manera: corresponderán los dos tercios (2/3) de las representaciones a la lista que obtenga simple mayoría de sufragios válidos emitidos, y el otro tercio (1/3) de las representaciones a la que resulte segunda, siempre que haya superado el veinticinco por ciento (25%) de los sufragios válidos emitidos, mientras que la Presidencia y Vicepresidencia de los Consejos Ejecutivos Departamentales y Municipales, corresponderán a las listas que obtengan simple mayoría de sufragios válidos emitidos.

Respecto de la nómina de Delegados al Consejo Provincial, su integración también se realizará de la siguiente manera: corresponderá los dos tercios (2/3) de las representaciones a la lista que obtenga simple mayoría de sufragios válidos emitidos, y el otro tercio (1/3) de las representaciones a la que resulte segunda, siempre que haya superado el veinticinco por ciento (25%) de los sufragios válidos emitidos.

La Presidencia, la Vicepresidencia, Tesorero, Pro-Tesorero y Secretario General del Consejo Provincial Partidario, corresponderán a la lista que obtenga mayoría simple de sufragios válidos emitidos, considerando a la Provincia como Distrito Electoral único.

Los Delegados Nacionales Partidarios serán propuestos por el Congreso Provincial y designados por el Consejo Provincial, en ambos casos por simple mayoría. El Tribunal de Ética y Conducta Partidaria previamente elevará un Informe sobre la situación y conducta partidaria de cada Delegado propuesto.

ARTICULO 28°: Las Autoridades Partidarias electas asumirán sus cargos dentro de las dos semanas subsiguientes a la fecha de su proclamación, realizada por la Junta Electoral. Sus mandatos estarán vigentes todo el tiempo señalado en esta Carta Orgánica y podrán ser reelectos sólo una vez de manera consecutiva para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Pro-Tesorero y Secretario General Coordinador. Cuando se trate de afiliados designados a causa de una intervención a organismos partidarios, solo completarán el período correspondiente a las anteriores autoridades intervenidas.

Los miembros suplentes de los organismos partidarios resolutivos reemplazan a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, expulsión o impedimento temporal y aceptado por el cuerpo al que pertenece. Para la integración de la lista se respetará el orden de la lista de suplentes.

CAPITULO II:

ELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA

COMICIOS GENERALES

ARTICULO 29°: Para el caso de Elección de Candidatos a cargos públicos electivos Nacionales y/o Provinciales se regirá por las disposiciones legales nacionales y provinciales vigentes.

ARTICULO 30°: El Consejo Provincial Partidario se halla facultado para celebrar frentes o alianzas transitorias, a nivel nacional, provincial, departamental y/o municipal; conjunta o indistintamente con la misma o distintas fuerzas políticas, tanto nacionales, como provinciales y/o municipales; para una, varias o todas las categorías de candidatos; establecer acuerdos para candidaturas o apoyar listas de otras fuerzas políticas. Dichos acuerdos deberán ser ratificados por el Congreso Provincial. Y para todos sus efectos, se firmará un Acta en la cual l

Partidos Políticos y/o Agrupaciones Municipales actuantes en Alianzas o Frentes Electorales se comprometen a regirse según los lineamientos de la Carta Orgánica y las Bases de Acción Política y Principios Doctrinarios del “Partido Equilibrio Salteño”.

TITULO IV:

DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

SECCION I:

DE LOS ORGANISMOS EJECUTIVOS

CAPITULO I:

DE LOS CONSEJOS EJECUTIVOS

DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

ARTÍCULO 31º: Los Consejos Ejecutivos Departamentales y Municipales son los organismos políticos que les corresponden la conducción y ejecución de la actividad política partidaria en sus respectivas jurisdicciones.

El Consejo Ejecutivo Departamental estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, dos miembros titulares y un suplente, las autoridades y miembros titulares designaran un Delegado Departamental; El Consejo Ejecutivo Municipal estará integrado por tres Consejeros titulares y un suplente, los titulares designaran entre ellos un Delegado Municipal, mediante el voto directo y secreto de los Afiliados del circuito. Los mandatos durarán cuatro (4) años y se admite sólo una reelección consecutiva en el mismo cargo ejecutivo (Presidente o Vicepresidente). A los fines de una mejor actuación de los Consejos Departamental y Municipal, podrán crear distintas áreas de trabajo como ser, Secretario de Organización, de Finanzas, de Acción Política, de Comunicación Política, de Relaciones y de Acción Electoral, etc. que se integrarán con los miembros titulares del Consejo respectivo o por los Afiliados que sean designados por el mismo.

ARTÍCULO 32º: Corresponde al Consejo Ejecutivo Departamental: Ser la voz de las necesidades prioritarias de cada Departamento, estableciendo, manteniendo, incrementando e incentivando la relación del “Partido Equilibrio Salteño” con la Población de su jurisdicción.

El Partido se relaciona directamente con la Población a través de sus Consejos Ejecutivos Departamentales.

Los Consejos Ejecutivos Departamentales evaluarán las realidades socio-económicas de la Comunidad Departamental, generalizando las necesidades en busca de un crecimiento y desarrollo productivo.

Elevarán al Consejo Provincial los informes que en materia política involucran a su región.

Coordinará acciones políticas que tiendan al Bienestar de Comunidad y al Desarrollo Productivo Regional.

Elevará al Consejo Provincial, en forma trimestral los informes de las distintas actividades realizadas por los miembros del Consejo Ejecutivo Departamental.

Respondará toda actividad política partidaria mediante la cuidadosa programación y ejecución de sus recursos humanos, intelectuales y materiales.

Cumplirá funciones de verdaderos centros operativos electorales, canalizadores en su Departamento de toda la actividad electoral que le encomiende y delegue el Consejo Provincial o Autoridad Partidaria.

Designar un Delegado Departamental, que transmitirá a las autoridades partidarias las acciones sociales y políticas acontecidas a nivel Departamental y Municipal.

ARTÍCULO 33º: Corresponde al Consejo Ejecutivo Municipal: Contribuir con información, propuestas y análisis críticos a la formulación del programa de Gobierno Municipal, siendo la Voz del Pueblo.

Ser las verdaderas terminales de la red comunicacional del Partido, información-respuesta.

Asegurar la presencia de representantes partidarios hasta el rincón de más alejado y de difícil acceso de su territorio comunal.

Cumplir por sí y a la vez velar por el mejor cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Carta Orgánica y de las decisiones que de su aplicación deriven.

Informar trimestralmente al Consejo Provincial, acerca de los resultados de las diversas actividades políticas realizadas en el año político inmediato anterior, a través de la Memoria y Balance.

Coordinar con Organismos No Gubernamentales políticas que tiendan a mejorar en forma sustancial la Calidad de Vida y de Desarrollo Humano de la Comunidad.

Designar un Delegado Municipal, que transmitirá a las autoridades Departamentales y Provinciales Partidarias las acciones sociales y políticas acontecidas a nivel Municipal y Regional.

CAPITULO II:

DEL CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 34º: El Consejo Provincial, constituye el Organismo „de Gobierno Ejecutivo del “Partido Equilibrio Salteño”, en el ámbito de Provincia de Salta, al cual le corresponde la conducción, administración realización de la actividad política partidaria en toda la jurisdicción provincial, siempre que la misma tenga ese orden de magnitud.

Estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Pro- Tesorero, un Secretario General y dos Miembros Vocales Titulares, y hasta dos Miembros Vocales Suplentes, mediante el voto directo y secreto de los Afiliados de la Provincia de Salta, considerada ésta como distrito electoral único. Su mandato durará cuatro (4) años y se admite sólo dos reelecciones consecutivas en el cargo de Presidente y Vicepresidente. El Consejo Provincial podrá crear en su estructura orgánica las siguientes Secretarías: Acción Política, de Finanzas, Legal y Técnica, de Organización, de Juventud, de la Mujer, de Acción Social, de Prensa y Comunicación, de Transporte y Movilización, de Deporte, de Cultura, de Capacitación, del Interior, de Investigación y Desarrollo Político.

Además podrá crear todas las Comisiones o Secretarías que estimen conveniente para el rendimiento óptimo de la Labor Partidaria, pudiendo designar en tales cargos a Miembros del Consejo o Afiliados comprometidos con el Proyecto Partidario. El Consejo Provincial Sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros titulares. Si aún así no se contara con quórum suficiente se incorporarán en su orden, y para esa exclusiva reunión, los suplentes presentes, hasta completar el quórum mínimo necesario para sesionar. En ese caso, si con posterioridad al inicio de la reunión se hace presente algún miembro titular, desplaza automáticamente al último suplente incorporado. De todos estos cambios se dará cuenta en el acta respectiva.

ARTÍCULO 35º: Corresponde al Consejo Provincial: Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea Permanente Provincial, y de las autoridades partidarias, las disposiciones de esta Carta Orgánica y las directivas que en consecuencia se impartan, marcando a la vez claramente el rumbo político partidario en la Provincia y su orientación en el campo político nacional.

Tomar conocimiento y resolver los conflictos de cualquier índole que surjan en los Consejos Ejecutivos Departamentales y Municipales, quedando facultado para producir intervenciones cuando el caso lo requiera. Si el proceso de reorganización consecuente puede culminar hasta un día antes de cumplirse la primera mitad del mandato original, incluyendo la elección de nuevas autoridades que cubrirán la segunda mitad. Si en cambio culmina ya dentro de la segunda mitad, la Intervención se extenderá hasta el final del mandato original.

Incentivar y establecer vínculos permanentes con la Dirigencia Política e Institucional de la Provincia, así como con sus Poderes Públicos.

Consolidar una sólida labor de recursos humanos, capacitando e instruyendo políticamente al cuerpo dirigente y promover su inserción a la vida política.

Dar a conocer a Nuestra Comunidad Salteña la Identidad y Principios Políticos del "Partido Equilibrio Salteño", sabiendo que la imagen de la organización ante la opinión pública es nuestro principal y fundamental capital político y que se trata de una labor permanente para la cual las necesidades electorales constituyen una singularidad cívica de crecer políticamente a nivel Comunidad — Provincia - País.

Establecer representación política en todo el Orden Provincial, incentivando la labor de los Consejos Ejecutivos Departamentales y Municipales, manteniendo presencia Partidaria en cada rincón del territorio Salteño.

Atender todo tipo de requerimiento de los Consejos Ejecutivos Departamentales y Municipales.

Promover en el interior de la Provincia de Salta, recursos políticos que tiendan e incentiven el crecimiento institucional del "Partido Equilibrio Salteño, dando a conocer asimismo sus Principios y Bases Doctrinarias.

Incentivar trabajos y talleres de investigaciones históricas, culturales, sociales y políticas que apuntalen a un sólido fortalecimiento ideológico, que sirva de parámetro para un sustancial crecimiento de las políticas públicas encaradas por el "Partido Equilibrio Salteño".

Confeccionar y elaborar Programas de Gobierno, canalizando y promoviendo las Bases de Acción Política y Doctrinarias del "Partido Equilibrio Salteño", los requerimientos de la Plataforma Electoral y las formulaciones que emanen del área de investigaciones y desarrollo político.

Informar anualmente a la Asamblea Permanente Provincial acerca de los resultados del Programa Anual de Actividades Políticas ejecutadas en el semestre político inmediato anterior, presentando para tal fin la Memoria y Balance del ejercicio pertinente.

Informar anualmente a la Asamblea Permanente Provincial acerca del Presupuesto Partidario, ingresos y egresos pertinentes, que permiten la normal ejecución de la labor Partidaria.

Constituir y conformar una Delegación integrada por su Presidente, su Vicepresidente, Tesorero, Pro-tesorero y el Secretario General, para que asista con voz a las reuniones del Congreso Provincial.

Establecer fecha y hora para sus Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

Coordinar y Supervisar la labor de Funcionarios Provinciales, Intendentes, Concejales, Diputados y Senadores Provinciales y Diputados y Senadores Nacionales, representantes del "Partido Equilibrio Salteño" por la Provincia de Salta.

Realizar todas las convocatorias, en tiempo y en forma, que ésta Carta Orgánica le atribuye.

Solicitar a las autoridades nacionales y/o provinciales que correspondan, la confección de padrones para la elección abierta de Candidatos a cargos Partidarios y Públicos electivos.

Aprobar su propio Reglamento de Funcionamiento, en concordancia a las legislaciones vigentes y visar los de los organismos de consulta.

Los Miembros del Consejo Provincial pueden autorizar la asistencia a sus reuniones, a título de información y consenso, a Legisladores Nacionales y Provinciales, Intendentes, Concejales, Funcionarios, Apoderados Provinciales y Autoridades Partidarias, con el fin de consolidar una labor conjunta positiva en pos de mejorar la calidad política del "Partido Equilibrio Salteño", para el Bienestar de la Comunidad Salteña.

Designará a los Miembros Integrantes de la Junta Electoral Provincial, proveyéndole los recursos humanos y económicos pertinentes para su normal funcionamiento.

Promoverá la renovación de Candidatos en las Listas, a fin de reafirmar la libertad de participación y transparencia.

ARTÍCULO 36º: El Consejo Provincial, conjuntamente con el Congreso Provincial se hallan facultados en forma directa en adecuar la, Carta Orgánica Partidaria, cuando las disposiciones legales o decisiones políticas partidarias así lo determinen.

ARTICULO 37º: El Consejo Provincial designará un Cuerpo de Asesores para respaldar la labor política y ejecutiva del "Partido Equilibrio Salteño", de la Provincia de Salta. Este Cuerpo de Asesores canalizará la representación del Empresariado, los Trabajadores, la Cultura, la Juventud, la Mujer, las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y afines. En cada caso, los grupos promotores y ejecutores propondrán su estructura y funcionamiento; necesitando el visto bueno del Consejo Provincial y del Congreso Provincial, para su reconocimiento.

### CAPITULO III

#### DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 38º: El Congreso Provincial es la expresión del Poder Partidario y de carácter legislativo en el ámbito de la Provincia de Salta, pues ella reside y se representa la Soberanía de los Afiliados Salteños del "Partido Equilibrio Salteño". Está integrada por Afiliados Representantes de todos los Departamentos de la Provincia de Salta, sus cargos duran cuatro años a partir de su toma de posesión y en ellos recaen la Conducción Partidaria y las decisiones que en materia política-legislativa determinen la continuidad del Proyecto Democrático del "Partido Equilibrio Salteño", un Proyecto nacido del Pueblo Salteño y de su necesidad de contribuir al Crecimiento y Desarrollo de Nuestra Provincia, Transformando la Vida Política y Social, incentivando los valores de la integración Familiar, la Cultura del Trabajo, el Respeto a Nuestros Valores Patrios, el Respeto a la Persona y la Seguridad de la Comunidad.

El Congreso Provincial es la Autoridad exclusiva para modificar la Carta Orgánica Partidaria.

Los Congresales Provinciales también tendrán las siguientes responsabilidades.

Incentivar una Política acorde a las necesidades prioritarias del Pueblo, con respuestas reales y efectivas.

Elaborar Proyectos que reemplacen el asistencialismo y los subsidios, otorgados por los gobiernos, por fuentes laborales genuinas, para Dignificar a la Persona y mejorar sustancialmente la Calidad de Vida y de Desarrollo Humano de la Familia Salteña y Argentina.

Designar, a través del Congreso Provincial a los Congresales que representarán al "Partido Equilibrio Salterio" a nivel Nacional.

ARTICULO 39º: Serán atribuciones del Congreso Provincial: Considerar la Memoria y Balance del ejercicio, el Programa Provincial de Gobierno y la Plataforma Electoral, elaborados por el Consejo Provincial y remitidos a los Congresales por lo menos cinco (5) días antes de la reunión correspondiente del Congreso. Los cuáles serán o no aprobados, observados, modificados o rechazados, tanto en general como en particular. Las observaciones, modificaciones o rechazos, serán examinados y resueltos.

Considerar los informes anuales de los bloques de Legisladores Provinciales y Legisladores Nacionales electos por la Provincia, pudiendo aprobarlos, observarlos o rechazarlos. Un rechazo implica un severo llamado de atención para sus autores y deberá fundamentarse, de manera tal que facilite la aplicación de los lineamientos políticos del "Partido Equilibrio Salterio", en tanto expresión de sus Principios, Bases Programáticas y Propuestas de Gobierno. Declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica. Sancionar la reforma elaborada y propuesta.

Disponer la reorganización partidaria.

Considerar y resolver las apelaciones que pudiere recibir, acerca de sanciones aplicadas por el Tribunal de Ética y Conducta a los afiliados que incurrieren en alguna falta partidaria.

ARTICULO 40º: El Congreso Provincial se reunirá y funcionará válidamente cuando a la hora de la citación, se hallen presentes como mínimo la mitad mas uno de sus miembros; si tal cómputo no se verifica por defecto, media hora más tarde se realizará un nuevo pase de lista y el quórum requiere ahora la presencia del tercio más uno de sus miembros.

De ocurrir nuevamente una ausencia de quórum, media hora más tarde tendrá lugar el último intento, con una exigencia del cuarto más uno de sus miembros.

Finalmente, si no se obtuviera quórum en ese tercer intento la sesión se levantará y volverá a citarse en fecha situada dentro del lapso de siete días inmediatos siguientes.

### TITULO V

#### SECCIÓN I: DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

##### CAPITULO I: DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA

ARTICULO 41º: La Junta Electoral Partidaria será designada por el Consejo Provincial, estará integrada por tres miembros titulares y hasta dos suplentes. Su mandato durará según las instancias y cronogramas electorales establecidos en las Elecciones Partidarias y Electivas, hasta la culminación de las mismas o disposiciones que le establezca el Consejo Provincial.

ARTICULO 42º: La Junta Electoral Partidaria cumplirá sus funciones en la Sede Central del Consejo Provincial. Designará en su estructura un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Funcionará con quórum legal ante la presencia de dos de sus miembros, teniendo siempre el Presidente doble voto en caso de empate.

ARTICULO 43º: Las decisiones de la Junta Electoral Partidaria serán apelables ante el órgano de contralor y aplicación de la ley de partidos políticos. El Congreso Provincial, con los dos tercios (2/3) de los votos de sus Miembros presentes reunidos con quórum, puede modificar esas decisiones sólo en lo que se refiere a la elección y proclamación de sus propios miembros.

ARTICULO 44º: La Junta Electoral Partidaria tendrá a su cargo las tareas relacionadas con los actos electorales internos, tanto para autoridades partidarias como para candidatos a cargos públicos electivos, de acuerdo con la nómina siguiente:

Dirección y control de todo acto eleccionario interno.

Observar, cumplimentar y dar la tramitación pertinente a las impugnaciones requeridas.

Clasificación y distribución de padrones.

Custodia de los originales, matrices, fichas y todo otro soporte documental, relacionados con la inscripción en los registros partidarios.

Registro de locales partidarios y/o de aquellos donde se realizarán los Comicios, con remisión de copia al Consejo Provincial y a los Apoderados Partidarios.

Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones.

Realización del escrutinio definitivo.

Aprobación de los Comicios.

Proclamación de los candidatos electos.

ARTÍCULO 45º: La Junta Electoral Partidaria dictará su propio Reglamento, así como normativa complementaria que resulte necesaria para la mejor regulación de los actos electorales, los que deberán ser aprobados por el Consejo Provincial. Hasta tanto se aprueben las reglamentaciones pertinentes y en general, para todos los casos no previstos en la presente Carta Orgánica, la Junta Electoral funcionará como Tribunal Electoral, aplicando supletoriamente las normas de las Leyes Electorales y las disposiciones generales vigentes.

CAPITULO II:

DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y CONDUCTA

ARTICULO 46º: El Tribunal de Ética y Conducta del "Partido Equilibrio Salteño" estará integrado por tres miembros titulares y un suplente. Son reelegibles, sus mandatos durarán cuatro años. Tanto los miembros titulares como el suplente deberán reunir cualidades que la Constitución Provincial requiere para desempeñar una Senaduría Provincial.

ARTICULO 47º: El Tribunal de Ética y Conducta designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Funcionará con su quórum legal ante la presencia de dos de sus miembros, debiendo sus decisiones y declaraciones estar respaldadas por la mayoría simple de los presentes. El Tribunal de Ética y Conducta deliberará en la sede del Consejo Provincial.

ARTICULO 48º: El Tribunal de Ética y Conducta tienen las siguientes facultades:

Conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de sus afiliados, a sus deberes de disciplina partidarios, a las violaciones de la Carta Orgánica y de las resoluciones de Organismos Partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones, ya sea por vía de apelación o facultad ordinaria.

Conocer y dictaminar en todas las apelaciones interpuestas por ante el mismo, relativas a las medidas disciplinarias y demás sanciones impuestas por los Consejos Ejecutivos Departamentales y Municipales.

Ordenar y realizar investigaciones, y requerir informes.

Imponer sanciones.

Dictar todas las reglamentaciones que estime necesarias para su mejor funcionamiento.

ARTICULO 49º: El Tribunal de Ética y Conducta podrá imponer las siguientes sanciones:

Amonestación.

Suspensión temporaria de la afiliación.

Desafiliación.

Expulsión.

Todas ellas con expresión de causa y con notificación fehaciente al afiliado sancionado.

ARTICULO 50º: Las decisiones del Tribunal de Ética y Conducta serán inapelables, salvo cuando sus efectos y dictámenes alcancen a miembros del Consejo Provincial, Congreso Provincial, eventualmente al Gobernador y al Vicegobernador, a Legisladores Nacionales y Provinciales, a Intendentes y a Concejales Municipales, que representen al Partido, quienes podrán recurrirlos ante la Asamblea Permanente Provincial dentro de los diez (10) días de recibida la notificación.

ARTICULO 51º: En defecto de las reglamentaciones propias o en casos no previstos en esta Carta Orgánica, el Tribunal de Ética y Conducta aplicará supletoriamente los principios constitucionales que garantizan la defensa en juicio y las normas del Código de Procedimiento Penal, actualmente vigente en la Provincia de Salta.

CAPITULO III:

DE LA COMISIÓN FISCALIZA DORA

ARTICULO 52º: La Comisión Fiscalizadora estará integrada por tres miembros titulares y un suplente. Son reelegibles por dos períodos y su mandato durará cuatro (4) años. Tanto los miembros titulares como los suplentes deberán reunir las cualidades exigidas para los miembros del Tribunal de Ética y Conducta.

ARTICULO 53º: La Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo el control de la gestión financiera y patrimonial del Partido, funcionará con el mismo régimen que ésta Carta Orgánica prescribe para el Tribunal de Ética y Conducta y se hará cargo de las siguientes funciones:

Examinar los libros, documentos, cuentas de recaudación, gastos y destino de las inversiones realizadas de los recursos partidarios, con una frecuencia mínima semestral.

Control de la ejecución del Presupuesto.

Elevar informes al Congreso Provincial.

Dictaminar acerca de los estados de cuentas presentados por los Concejos Provincial, Departamental, Municipal u otros Organismos Partidarios, que manejen fondos o valores pertenecientes al "Partido Equilibrio Salterio".

Dictar su propio Reglamento interno, que deberá ser aprobado por el Concejo Provincial.

Velar por el cumplimiento estricto de la normativa legal vigente en la materia contables y documentación Partidaria. Responderá estrictamente a las previsiones establecidas en la legislación nacional y provincial vigentes, regulatorias del funcionamiento de los Partidos Políticos.

ARTICULO 54°: Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones recibidas a propósito de su compra o los recibidos directamente por donación o legado, se inscribirán sin excepción a nombre del Partido. Cuando el inmueble ingresa como consecuencia de una gestión o esfuerzo local y tenga esa ubicación, el Consejo Provincial delegará todo el trámite notarial en las autoridades locales involucradas.

ARTICULO 55°: Los fondos que ingresen al Partido serán depositados en Instituciones Bancarias Oficiales, a su nombre y a la orden de su Presidente o Vice-Presidente y de su Tesorero, Pro-Tesorero o secretario de finanzas, o de quienes puedan reemplazarlos a tales efectos por decisión explícita y comunicación fehaciente del Concejo Provincial.

ARTICULO 56°: En relación con los Consejos Ejecutivos Departamentales y Municipales y teniendo en cuenta la carencia de personería jurídica en ese nivel, los depósitos y extracciones de fondos se realizarán mediante la apertura de cuentas en el ámbito local por parte del Concejo Provincial o bien, mediante cuentas privadas titularizadas por las mismas personas responsables señaladas en el artículo anterior, en este caso el Presidente del Consejo Ejecutivo Departamental o Municipal, su Tesorero o sus sustitutos expresamente autorizados.

ARTÍCULO 57°: El Tesoro del "Partido Equilibrio Salteño, se integrará con porcentajes en concepto dinerario a reglamentar por el Consejo Provincial, que por todo concepto perciban los Candidatos Electos o Funcionarios con representación Partidaria y que desempeñen los siguientes cargos:

Senadores, Diputados y Representante del Parlamento del Sur Nacionales.

Gobernador.

Vicegobernador.

Senador Provincial.

Diputado Provincial.

Intendente.

Funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, desde Ministro hasta

Director Provincial y Municipal inclusive.

Directivo de empresas provinciales y Entes Autárquicos.

Secretario de Bloque Legislativo Provincial.

Personal de cargo político (Agrupamiento Político o similar) designado por el Partido "Equilibrio Salteño", o por sus representantes.

Los porcentajes correspondientes a cada caso serán fijados por el Consejo Provincial, sobre un 10% (diez por ciento) de base, serán de aplicación mensual e integrarán el presupuesto partidario. Como demostración de voluntad de contribuir a un equilibrio económico político análogo y equitativo de orden nacional, los porcentajes de las sumas percibidas por el desempeño de cargos similares en el ámbito nacional, serán destinados al Tesoro Partidario o si éste todavía no estuviera constituido, a la Junta Promotora que le preceden en el proceso de constitución.

ARTICULO 58°: También se destinará al Tesoro Partidario, con la periodicidad adecuada a su ritmo de acumulación, los recursos provenientes de la ejecución del Programa Anual de Recaudación de Fondos que elaborará con esa frecuencia el Consejo Provincial y que será informado oportunamente a la Asamblea Permanente Provincial.

Finalmente, los aportes de cualquier procedencia en dinero y libres de restricciones legales, serán destinados al Tesoro Partidario.

ARTICULO 59°: El Tesoro de los Consejos Ejecutivos Departamentales y Municipales se integrará con la contribución partidaria en los porcentajes de las sumas que por todo concepto perciban los Candidatos Electos a través de Listas del Partido o de la Alianza o Frentes Electorales que integren y funcionarios que desempeñen los siguientes cargos:

Intendente.

Concejales.

Funcionario del Poder Ejecutivo Comunal, desde Secretario hasta Director Municipal inclusive.

Director de empresas Municipales y Entes Autárquicos.

Secretario de Bloque de Concejales.

Personal de cargo político (Agrupamiento Político o similar) designado por el "Partido Equilibrio Salterio", o por sus representantes.

Los porcentajes correspondientes a cada caso serán fijados por el Consejo Provincial, e forma mensual e integrarán las pautas presupuestarias sancionadas por ese cuerpo para los Consejos Ejecutivos Municipales de su jurisdicción. Lo mismo ocurrirá con la prorrata, la que se realizará de modo proporcional a los votos aportados por cada Consejo Ejecutivo Municipal en la última elección municipal.

ARTICULO 60°: También se destinarán al Consejo Ejecutivo Municipal los recursos provenientes de su coparticipación en la contribución anual de sus afiliados, así como en la ejecución local del Programa Anual.

Finalmente, los aportes de cualquier procedencia, en dinero y libres de restricciones legales, serán destinados al Consejo Ejecutivo Municipal que corresponda.

TITULO VI:

DE LOS SÍMBOLOS PARTIDARIOS

SECCION I:

CAPITULO I:

ARTICULO 61º: Serán considerados símbolos partidarios, integrantes de su Identidad, todos aquellos elementos visuales, auditivos, históricos y cronológicos que a juicio de las Autoridades del "Partido Equilibrio Salterio", tengan esa cualidad, representatividad y presencial.

TITULO VII:

DISPOSICIONES COMUNES GENERALES

SECCION I:

CAPITULO I:

ARTICULO 62º: El "Partido Equilibrio Salteño", podrá concertar y concretar Alianzas o Frentes Electorales con otros Partidos reconocidos para participar de las elecciones que se convoquen, encuadradas por el marco legal vigente a esos efectos. Tales Alianzas o Frentes Electorales son de naturaleza transitoria y se extinguen al conocerse públicamente los resultados definitivos de la elección que la motivó o bien por inconducta o por contravenciones a la Doctrina o a la Carta Orgánica del "Partido Equilibrio Salteño".

ARTICULO 63º: La decisión de participación en una Alianza o Frente Electoral la adoptará el Consejo Provincial, quien solicitará su ratificación al Congreso Provincial.

ARTICULO 64º: El "Partido Equilibrio Salteño", puede federarse con otros Partidos reconocidos en la Provincia de Salteño, constituyendo una Federación Provincial con la intención explícita de desenvolver coordinadamente actividades políticas permanentes, operatoria que debe encuadrarse en el marco legal vigente a esos efectos. La Federación no puede intervenir a ninguno de sus Partidos miembros y éstos conservan de modo permanente el derecho de secesión a simple voluntad de la parte. Tanto la eventual Federación como el "Partido Equilibrio Salteño" pueden ligarse con otras Federaciones y/o Partidos reconocidos de otras provincias, constituyendo una confederación que alcanzará nivel nacional cuando sus miembros estén reconocidos en por lo menos cinco Provincias. La Confederación tiene las mismas características de funcionamiento que la Federación.

ARTICULO 65º: La designación de Sedes Partidarias o de dependencias de las mismas, o de Agrupamientos Internos de cualquier índole, con el nombre de personas fallecidas, vivientes y/o insignias partidarias, serán autorizadas por el Congreso Provincial.

ARTICULO 66º: No existen otros Organismos Partidarios fuera de los expresamente establecidos en ésta Carta Orgánica, los que están implícitamente reconocidos por las autoridades de todo nivel electas según sus disposiciones a propósito. Los Afiliados que integren pretendidas organizaciones partidarias no autorizadas, incurrir en inconducta partidaria.

Quedan fuera de estas consideraciones los agrupamientos internos, transitorios o permanentes, conformados con fines estrictamente electorales, ya sea para la elección de Autoridades Partidarias o para al de Candidatos a cargos electivos públicos.

ARTICULO 67º: Todo caso o acción que no resulten expresamente previstos por ésta Carta Orgánica se resolverá a través de las resoluciones y/o reglamentos que dicten el Congreso Provincial o el Consejo Provincial, según corresponda.

ARTICULO 68º: Para representar al "Partido Equilibrio Salterio", ante la Secretaria Electoral Nacional distrito Salta, Juzgado Federal con competencia Electoral de la Provincia de Salta, y Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, así como ante cualquier organismo público o privado pertinente, el Consejo Provincial designará a dos o más de sus afiliados con carácter de Apoderados Generales Partidarios.

ARTICULO 69º: La membresía de la Junta Electoral, el Tribunal de Ética y Conducta y la Comisión Fiscalizadora es incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo en la organización partidaria, siendo también incompatible mientras dure el período de la función de las Autoridades que representen al "Partido Equilibrio Salteño"; exceptuando las designaciones de los Apoderados Partidarios, quienes también se encuentran habilitados para cargos partidarios y electivos.

ARTICULO 70º: Una vez electo para dos funciones incompatibles, el designado deberá optar por una de ellas antes de cinco días de notificados (salvo integrantes del Consejo Provincial electo), si así no lo hiciere el Consejo Provincial declarará la vacancia del último cargo discernido y lo comunicará a quién corresponda.

TITULO VIII:

DE LA DISOLUCIÓN DEL PARTIDO

SECCION I:

CAPITULO I:

ARTICULO 71º: El "Partido Equilibrio Salteño", de la Provincia de Salta, se disolverá por dictamen o resolución del Congreso Provincial, previa observancia de los Miembros Fundadores, los que se reunirán en Sesión Especial convocada a tal efecto; dará satisfacción a un quórum, especial de dos tercios de la totalidad de sus miembros y resolverá con otros dos tercios de los miembros presentes. Las causas se ajustarán a las establecidas en la



legislación vigente o a la voluntad de no proseguir las actividades políticas apropiadas en virtud a los fines que motivaron su constitución.

ARTÍCULO 72º: En caso de producirse la disolución del Partido, sus bienes serán destinados a la ayuda de Comedores Escolares y Comunitarios existentes en la Provincia de Salta.

TITULO IX:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 73º: Mientras el "Partido Equilibrio Salteño" no cuente con las Autoridades Partidarias Electas respectivas, los Miembros Fundadores y lo Miembros de la Junta Promotora serán el Órgano Partidario Autorizado a dar cumplimiento a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Secretaría Electoral, 9 de febrero de 2.023.- Fdo. JUAN PABLO ACOSTA SABATINI – Prosecretario Electoral.

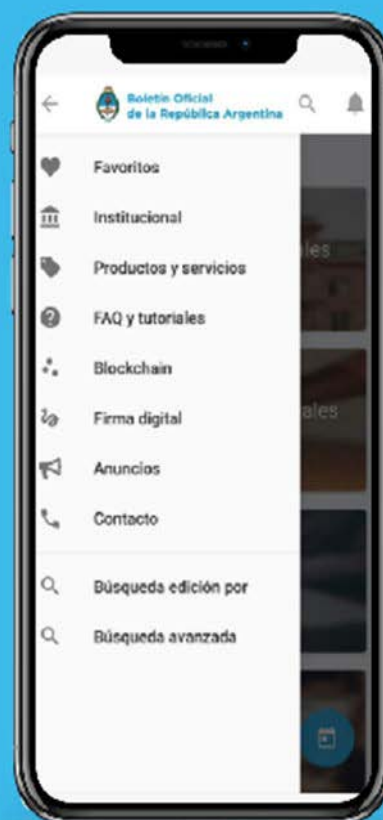
e. 13/02/2023 N° 7044/23 v. 13/02/2023

# El Boletín en tu celular

¡Accedé al Boletín Oficial desde  
cualquier lugar!

Podés buscar avisos,  
leer y descargar el diario  
estés donde estés.

Descargate la APP de forma  
gratuita desde:



Boletín Oficial  
de la República Argentina

# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

#### ADMINISTRACION LOS PALENQUES S.A.

30-70909081-6. CONVOCATORIA: Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas de ADMINISTRACIÓN LOS PALENQUES S.A. para el día 06 de Marzo de 2023, a las 18 horas en primera convocatoria y las 19 Hs. en segunda convocatoria, realizándose la misma a través de la plataforma Zoom a fin de tratar los siguientes ÓRDEN DEL DÍA: "1) Elección de dos socios para suscribir el acta", "2) Tratamiento y aprobación de los estados contables de los ejercicios económicos cerrados el 31/03/2021 y 31/03/2022", "3) Aprobación de la gestión del directorio y designación del nuevo directorio, por vencimiento de mandatos", "4) Designación de los miembros de las comisiones", "5) Información sobre estado de escrituraciones. Situación actual del impuesto complementario." y "6) Autorizaciones". De no haber quórum suficiente para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, pasada una hora de la primera se celebrará la asamblea en segunda convocatoria con los presentes y se votarán las decisiones por simple mayoría conforme lo establecido por la LSC. Se hace saber a los accionistas que deberán comunicar su asistencia a la asamblea, fijar domicilio electrónico y requerir la clave de acceso a la reunión, antes del 02/03/2023 inclusive, dirigiendo a dichos fines un correo electrónico con una copia de su Documento Nacional de Identidad y copia del instrumento por el que adquirió la titularidad, a la siguiente dirección de correo: info@cohabitar.com.ar. A falta de consignación de otra dirección de correo por parte de un accionista, será considerado domicilio especial electrónico aquel por el cual haya enviado comunicación a la dirección info@cohabitar.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA ORD de fecha 26/05/2021 GUILLERMO FERNANDEZ LLANOS - Presidente

e. 10/02/2023 N° 6840/23 v. 16/02/2023

#### BIOGENAR S.A.

CUIT 30715996916 BIOGENAR S.A. Convocatoria Se convoca a los Sres Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Febrero de 2023 a las 16.00 hs en primera convocatoria y a las 17.00.hs en segunda convocatoria, en Av. Boedo 1813 C.A.B.A. para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Ratificación del contrato suscripto con Bio Analítica Argentina SA y Garantizar Sociedad de Garantía Reciproca.
3. Designación del número y elección de directores titulares y suplentes para nuevo período conforme artículo 8 del estatuto social.

NOTA: Conforme art. 238 de la LGS, para participar del acto los accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Designado según instrumento PRIVADO ACTA directorio de fecha 11/12/2020 ALEJANDRO RUBEN MARINA - Presidente

e. 10/02/2023 N° 6896/23 v. 16/02/2023

#### BOLDT IMPRESORES S.A.

30-70996825-0. CONVOCATORIA. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 27 de febrero de 2023, a las 15:00 horas, reunión que se realizará de modo presencial en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2.- Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1°, de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 16 finalizado el 31 octubre de 2022. 3.- Consideración de los resultados del ejercicio. 4.- Consideración de la reforma de los artículos 9° y 13° del Estatuto Social. 5.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 6.- Consideración de la remuneración al Directorio, en su caso, en exceso de lo previsto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550. 7.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por el término

establecido en el estatuto social. 8.- Autorizaciones. Los accionistas deberán presentarse en Aristóbulo del Valle 1257, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de comunicar su asistencia a la Asamblea hasta tres días antes a fin de su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas, venciendo el plazo para dicha presentación el día 22 de febrero de 2023 a las 18:00 horas inclusive.

Designado según instrumento privado acta directorio 110 de fecha 23/2/2022 Antonio Eduardo Tabanelli - Presidente  
e. 07/02/2023 N° 5392/23 v. 13/02/2023

### **CALVOSA HERMANOS S.A.I.C.F.**

CUIT 30-50397143-3. Convocase a los accionistas de CALVOSA HERMANOS S.A.I.C.F., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 27 de febrero de 2023, en Talcahuano 638, piso 1 H, CABA, en 1ª convocatoria a las 11 hs y en 2ª convocatoria a las 12 hs, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los Estados Contables, Memoria, y demás documentos art. 234 inc. 1º) LGS, correspondientes al ejercicio finalizado el 31-10-2022. 3) Consideración de la posible desafectación de Reservas. 4) Resultados del ejercicio y no asignados. Destino. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Remuneración del Directorio. Consideración y fijación de la remuneración a los directores en exceso a lo establecido en el art. 261, Ley 19.550 por las comisiones especiales y las funciones técnico administrativas realizadas durante el ejercicio. 7) Autorizaciones. Nota: La documentación a considerar está a disposición de los socios en Talcahuano 638, 1 H, C.A.B.A. de 11 a 18 hs.

Designado según INSTR PRIV ACTA DE ASAMBLEA ORD DEL 6/4/2021 LUIS ROBERTO ALFAGEME - Presidente  
e. 07/02/2023 N° 5404/23 v. 13/02/2023

### **CIEXAI EVENTUALES S.A.**

CUIT 30-62709002-8 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA: Convócase a Asamblea General de Accionistas, de carácter Ordinario, en el domicilio social de la sociedad sito en Tacuarí 439, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 7 de marzo de 2023, a las 12.30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; b) Designación de un Director Titular en reemplazo del Sr. Roberto Nazareno Giunchetti hasta la finalización de los mandatos del actual Directorio; c) Motivos de la convocatoria fuera de término para considerar los Estados Contables, d) Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30 de junio de 2022; e) Consideración de los resultados del ejercicio y de la remuneración del Directorio; f) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022 y en el caso del Sr. Roberto Nazareno Giunchetti, también por la gestión posterior y hasta el pedido de licencia presentado. Se recuerda a los señores accionistas que con al menos 3 días de anterioridad al acto, deberán comunicar fehacientemente su decisión de asistir a la Asamblea, en tanto las acciones se encuentran depositadas en la Sociedad.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 17/3/2022 Enrique Juan Jose Roger - Presidente  
e. 08/02/2023 N° 5795/23 v. 14/02/2023

### **CIRO HOLDING S.A.**

30717523829 Convocase a los señores accionistas de CIRO HOLDING S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en San Martín 323 piso 16º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 2 de marzo de 2023 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la adquisición de las acciones de Crédito Regional Compañía Financiera S.A. Nota: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo normado por el art. 238 de la Ley 19550, en la sede sita en San Martín 323 piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o al correo electrónico de contacto societario@swissmedical.com.ar.-

Designado según instrumento público Esc. N° 200 de fecha 22/3/2022 Reg. N° 1810 Claudio Fernando Belocoppitt - Presidente

e. 08/02/2023 N° 5790/23 v. 14/02/2023

### **CITY S.C.A.**

CUIT 30-55382258-7. Convocase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de febrero de 2023, en Talcahuano 638, 1º H, C.A.B.A., en 1ª convocatoria a las 12 y en 2ª convocatoria a las 13 hs. para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de socios para firmar el acta. 2) Motivos de la convocatoria tardía. 3)

Consideración de los estados contables y demás documentación prevista en el art. 234 inc. 1º LGS correspondiente al ejercicio cerrado el 31-07-2022. 4) Resultados del ejercicio y no asignados. Destino. 5) Consideración de la gestión del Administrador. 6) Remuneración del Administrador en su caso en exceso al límite establecido por el art. 261 LGS en razón del ejercicio de funciones técnico administrativas ejercidas durante el ejercicio indicado en el punto 3). 7) Autorizaciones. Nota: Documentación a considerar a disposición de los socios en Talcahuano 638 1º H CABA de 11 a 18 hs.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 19/12/2019 LUIS ROBERTO ALFAGEME - Administrador

e. 07/02/2023 N° 5399/23 v. 13/02/2023

### **COFI LAB S.A.**

30-71708192-3 Se convoca Asamblea General Extraordinaria para 03/03/2023, en Lavalle 715, piso 2º, Dpto "B" CABA, a las 10 hs en primera convocatoria y 11 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Detalles de convocatoria a Asamblea Extraordinaria del 9/12/2022. 2) Aclaraciones sobre la Constitución de COFI JAUS S.A. 3) Detalle de acciones del Directorio y exhibición de libros legales a pedido del Sr. Accionista Pastor José Valero León. 4) Información sobre la marcha de los negocios en los locales de Av. Bartolome Mitre 2160, Munro, Pcia Bs As, Montañeses 1879 CABA y Humboldt 1793 CABA. 5) Necesidad de aumento de capital accionario. 6) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

Designado según instrumento público Esc. N° 1 de fecha 22/01/2022 Reg. N° 2160 GERONIMO KLEIN - Presidente

e. 08/02/2023 N° 5992/23 v. 14/02/2023

### **CRONIMO S.A.**

CUIT 30-64634315-8 Convoca a Asamblea General ordinaria para el 27/02/2023, a las 9 horas en primera convocatoria y las 10 hs en segunda convocatoria en Manzanares 3750, C.A.B.A. para tratar: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea 2) Aprobación de la Memoria del Ejercicio Económico N° 31 cerrado el 31-12-2021 3) Tratamiento y Aprobación del Balance General N° 31 cerrado el 31-12-2021, con toda la documentación que lo conforma de acuerdo con el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550. 4) Evaluación del resultado del Ejercicio N° 31 y sus destinos 5) Honorarios del Directorio 6) Aprobación de la gestión del Directorio

Designado según instrumento ESCR. REG 607 DEL 02/05/2022 ERICO ARNOLDO GROSS - Presidente

e. 07/02/2023 N° 5635/23 v. 13/02/2023

### **CTS AUTO S.A.**

CUIT. 30-71146211-9. Convocatoria a asamblea extraordinaria a celebrarse el 28.02.2023 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Santa Fe 1531, Piso 4º, CABA. Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la documentación contable correspondiente a los ejercicios finalizados el 31.12.2020 y 31.12.2021. Consideración del estado de situación patrimonial de la sociedad, 3º) Designación de autoridades y 4º) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 23/1/2023 Gonzalo Ugarte - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 09/02/2023 N° 6352/23 v. 15/02/2023

### **ESTABLECIMIENTOS PIL PIL S.A.**

CUIT 33-51118839-9. Convocase a los Sres. Accionistas de ESTABLECIMIENTOS PIL PIL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 2023 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Av. Kennedy 2808, Piso 1º Dpto. "A", CABA, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la gestión del Directorio. Aprobación de su remuneración. 3) Fijación del número de miembros del Directorio para los próximos 3 ejercicios y su elección. 4) Instrumentación de las resoluciones asamblearias.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 03/09/2012 ADOLFO ZINGONI - Presidente

e. 09/02/2023 N° 5198/23 v. 15/02/2023

**ETI ARGENTINA S.A.**

30-68901419-0 El Sr. Presidente convocar a la asamblea para el día 28 de febrero del año en curso, a las 10:00 hs. en la sede social sita en la calle Av. Intendente Francisco Rabanal 1680 - CABA, los efectos del tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1) elección de accionistas para que firmen el acta. 2) designacion de miembros del directorio por vencimiento de sus autoridades. 3) tratamiento de memoria y balance 4) análisis sobre posible destinos de fondos no asignados del ejercicio N° 25 finalizado el 30/11/2021. 5) analizar situación actual de la sociedad y sus implicancias para los socios. 6) Considerar reformar el art. DECIMO PRIMERO del estatuto social.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 31/03/2021 Daniel Boris ZLOTNICKI - Presidente  
e. 08/02/2023 N° 5761/23 v. 14/02/2023

**FIDON S.A.**

CUIT 30-61784129-7. Convocase a los accionistas de FIDÓN Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Talcahuano 638, piso 1 H, CABA, el 27 de febrero de 2023, en 1ª convocatoria a las 11:30 y en 2ª convocatoria a las 12:30, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta. 2) Motivos de la convocatoria tardía. 3) Consideración de los Estados Contables, Memoria y demás documentos art. 234 inc. 1° LGS, correspondientes al ejercicio cerrado el 30-09-2022. 4) Resultados del ejercicio y no asignados. Destino. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Honorarios del Directorio, en su caso en exceso a los límites establecidos por el art. 261 LGS por las funciones técnico administrativas realizadas durante el ejercicio. 7) Autorizaciones. Nota: Documentación a considerar a disposición de los socios en Talcahuano 638 1° H CABA de 11 a 18 hs.

Designado según instrumento privado ACTA DE asamblea DE FECHA 12/02/2019 LUIS ROBERTO ALFAGEME - Presidente

e. 07/02/2023 N° 5398/23 v. 13/02/2023

**INDECAR S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA**

30-57390794-5. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Febrero de 2023, en primera convocatoria a las 10 horas y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Vernet 62, C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Dia: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondientes a los Ejercicios finalizados el 31 de Agosto de 2021 y 31 de Agosto de 2022. 4) Distribución de utilidades. 5) Fijación del número de Directores y su elección, elección de Sindico Titular y Suplente, todos por el término de tres años. Nota: Los accionistas deberán comunicar su intención de concurrir a la Asamblea en los términos del art. 238 de la ley 19.550 en el domicilio indicado, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y se hace saber también que conforme al art. 67 de la ley 19550 la documentación contable a tratar en la asamblea queda a disposición en el domicilio previamente mencionado en el plazo de Ley.

Designado según instrumento privado acta de directorio n°284 de fecha 11/01/2019 NORBERTO PEREIRA VICTORINO - Presidente

e. 10/02/2023 N° 6817/23 v. 16/02/2023

**INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F. Y A.**

CUIT 30502507210 Se convoca a los Señores Accionistas de Inmobiliaria Lamaro S.A.I.C.F. y A a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 9 de marzo de 2023 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo fuera de la sede social, en las oficinas sitas en Libertad 1213, piso 3, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración del modo de explotación de la actividad principal de la Sociedad. Curso de acción a tomar. 3) Determinar la consideración de los balances confeccionados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/03/16; 31/03/17; 31/03/18; 31/03/19; 4) Contratación de auditores externos. Determinación del objeto de la auditoria. 5) Informe sobre situación financiera de la Sociedad. Consideración de medidas paliativas de la situación financiera de la Sociedad, conforme propuesta que debatan los accionistas. Curso de acción a tomar. 6) Se determine temperamento a asumir por parte de la sociedad en los autos caratulados "DENARO, ANTONIO MARIO c/ INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F. y A. y otros s/Ordinario" (Expte N° 20385/2021) en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8. 7) Postura a asumir con relación a la conducta desplegada por GESTIÓN AIL S.A.S. en lo que a la gestión de fondos se refiere. Para participar de la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación en plazo legal a la siguiente casilla de correo

electrónico: mflorenciafumaio@gmail.com, a fin de confirmar asistencia y realizar la inscripción correspondiente. En caso de apoderados de accionistas, deben remitir el instrumento habilitante con 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea.

Designado según instrumento privado S/RESOL DENARO ANTONIO MARIO C/INMOBILIARIA LAMARO SAICFYA S/INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR de fecha 10/05/2022 MARIA FLORENCIA FUMAIO - Interventor Judicial

e. 10/02/2023 N° 6889/23 v. 16/02/2023

### **ITALS S.A.**

CUIT: 30-71428950-7, CONVÓCASE a los accionistas de ITALS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 de marzo de 2023, a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria en Av. Paseo Colon 492, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Explicación de los motivos por los cuales la convocatoria de la asamblea fue realizada fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico N° 9 finalizado el 31 de diciembre de 2021. 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio. 5) Aprobación de la gestión realizada por el directorio. 6) Aprobación de la gestión del síndico. Prescendencia de la sindicatura. 7) Determinación de los honorarios del directorio y la sindicatura (art. 261 de la ley 19.550). 8) Determinación del número de miembros del directorio. elección de directores titulares y suplentes. 9) Consideración de la reducción del capital social o la disolución de la sociedad. 10) Autorizaciones. NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea en Av. Paseo Colon 492, piso 1, C.A.B.A. Conforme con el art. 67 de la Ley 19.550, la documentación contable a tratar en la asamblea estará a disposición en el domicilio previamente mencionado.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 30/11/2017 MARIA CAROLA VILLAVERDE - Presidente

e. 09/02/2023 N° 6523/23 v. 15/02/2023

### **LAGUNA SAN CARLOS S.C.A.**

CUIT: 30-52186334-6 - CONVOCATORIA. Convócase a los señores socios de LAGUNA SAN CARLOS S.C.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de marzo de 2023, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Talcahuano 768, piso 10°, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal. 3) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos. 4) Consideración de la gestión de la Socia Administradora. 5) Consideración de la actuación de la Sindicatura. 6) Consideración de los honorarios de la Socia Administradora y de la Sindicatura. 7) Designación de un síndico titular y un suplente por el plazo de un año. NOTA: Se recuerda a los Sres. Socios que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 en la sede social de la Sociedad. ADMINISTRADOR - DOLORES MARIA ADROGUE.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 27/8/2014 Dolores Maria Adrogo - Socio Administrador

e. 09/02/2023 N° 6460/23 v. 15/02/2023

### **LIGHTECH S.A.**

30-68650892-3. Por reunión de Directorio del 11/01/2023, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 03/03/2023 a las 10 hs en 1er Convocatoria y 11 hs en 2da Convocatoria, en la Sede Social, Castillo 1435 C.A.B.A, a fin de tratar al siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término indicado por el artículo 234 último párrafo de la ley 19.550. 3. Consideración del informe del auditor. 4. Consideración de la Memoria, del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros, Anexos y demás documentación complementaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. 5. Destino a dar a los resultados que arrojará el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. 6. Consideración de la Distribución de Utilidades. 7. Consideración de la gestión y de las remuneraciones de los señores directores. 8. Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de un año. 9. Autorizaciones para la tramitación ante la Inspección General de Justicia. Se informa a los accionistas que para concurrir a la Asamblea se debe cumplir lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550. Copia de los documentos comprendidos por el artículo 68 de la ley 19.550 queda a disposición de los señores accionistas en la sede social por el plazo legal.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 9/05/2019 Jorge Luis Ouviaña - Presidente

e. 09/02/2023 N° 6467/23 v. 15/02/2023

**LOS UCLES S.C.A.**

CUIT: 30-51188744-1 - CONVOCATORIA Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse el día 24 de febrero de 2022, a las 11:00 horas, en la sede social de la Sociedad sita en Talcahuano 768, piso 10°, Ciudad A. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal. 3) Consideración de la documentación contable mencionada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades No. 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2022. 4) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos. 5) Consideración de la gestión de la Socia Administradora. 6) Consideración de la actuación de la Sindicatura. 7) Consideración de los honorarios del Socia Administradora y de la Sindicatura. 8) Designación de un síndico titular y un suplente por el plazo de un año. NOTA: Se recuerda a los Sres. Socios que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 en la sede social de la Sociedad. ADMINISTRADOR - DOLORES MARIA ADROGUE.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 25/06/2013 Dolores Maria Adroque - Administrador  
e. 07/02/2023 N° 5633/23 v. 13/02/2023

**MARISUI S.A.**

CUIT 30-54559145-2. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 2023 a las 12 hs. en la sede social sita en Junín 1111 piso 7 departamento M de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. 2. Motivo de la convocatoria de la asamblea ordinaria fuera de término. 3. Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2022. 4. Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2022. 5. Consideración de la gestión de los directores Jorge Luis Carlos Roggero y Marcelo Luis Pereyra Iraola desde sus nombramientos, hasta la designación del nuevo directorio, en fecha 22 diciembre de 2021. 6. Consideración de la gestión de los directores designados en fecha 22 de diciembre de 2021, hasta la finalización del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2022. 7. Consideración de la actuación del síndico de la sociedad desde la fecha de su nombramiento, hasta el cierre del ejercicio, en fecha 31 de mayo de 2022. 8. Consideración de la remuneración de los miembros del directorio y del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2022. 9. Fijación del número de directores y su elección para el ejercicio que finaliza el 31 de mayo de 2023. 10. Designación de síndico titular y suplente para el ejercicio que finaliza el 31 de mayo de 2023. 11. Otorgamiento de autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea. NOTA 1: La información relativa a los Estados Contables se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en la sede social en el horario de 10 a 16 hs. NOTA 2: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento a la comunicación de asistencia prevista en el art. 238 de la Ley 19550, notificando la misma en la sede social sita en Junín 1111 piso 7, departamento M, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o bien en la siguiente dirección de correo electrónico de contacto: marisuisa@gmail.com.

Designado según instrumento público Esc. N° 92 de fecha 26/01/2022 Reg. N° 15 PATRICIA RITA LOPEZ - Presidente

e. 10/02/2023 N° 6727/23 v. 16/02/2023

**PLATETRADE S.A.**

(CUIT 30-69532591-2) - PLATETRADE SA convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de febrero de 2023, a las 13.30 y 14.30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Tucumán 1539, of 31, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente: "ORDEN DEL DIA": 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2º) Consideración de la renuncia presentada por los síndicos; 3º) En su caso, determinación del número de miembros que compondrá la sindicatura y elección de los mismos y 4º) Autorización de Gestión. EL DIRECTORIO". N° correlativo: 1.649.030

Designado según instrumento privado ACTA DE directorio de fecha 13/9/2019 SEBASTIAN JULIO ZALAYA - Presidente

e. 07/02/2023 N° 5382/23 v. 13/02/2023

**S.A. GANADERA Y COMERCIAL CHYMEN AIKE**

CUIT: 30-50927841-1 Convocase a los Señores Accionistas de S.A. GANADERA Y COMERCIAL CHYMEN AIKE. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 2023, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en San Martín 50 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA :1) Motivos de la convocatoria fuera de los plazos legales. 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2021.3) Destino del resultado del ejercicio, aprobación de la gestión del Directorio y remuneración a los Directores. 4) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los que correspondan con mandato por un ejercicio. 5) Designación de DOS accionistas para firmar el acta de Asamblea.-

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 26/02/2021 sonia yerka marinelich - Presidente

e. 10/02/2023 N° 6887/23 v. 16/02/2023

**STAFF GROUP S.A.**

CUIT 33-69848065-9 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA: Convócase a Asamblea General de Accionistas, de carácter Ordinario, en el domicilio social de la sociedad sito en Tacuarí 439, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 7 de marzo de 2023, a las 13.30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; b) Designación de un Director Titular en reemplazo del Sr. Roberto Nazareno Giunchetti hasta la finalización de los mandatos del actual Directorio. Se recuerda a los señores accionistas que con al menos 3 días de anterioridad al acto, deberán comunicar fehacientemente su decisión de asistir a la Asamblea, en tanto las acciones se encuentran depositadas en la sociedad.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 30/8/2021 Enrique Juan Jose Roger - Presidente

e. 08/02/2023 N° 5962/23 v. 14/02/2023

**STAFF SERVICE S.A.**

CUIT 30-71087568-1 Convocase a Asamblea General de Accionistas de carácter ordinaria, para el día 7 de marzo de 2023, a las 11 horas, en la sede social de la empresa, sito en Av. Belgrano 894 3er. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Ratificación de la presentación en concurso preventivo decidida por el Directorio de la Sociedad con fecha 26 de enero de 2023. Se resuelve la publicación de los edictos correspondientes. Cabe hacer recordar a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su decisión de asistir con no menos de 72 hrs. de anticipación.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 3/12/2020 Enrique Juan Jose Roger - Presidente

e. 08/02/2023 N° 5961/23 v. 14/02/2023

**AVISOS COMERCIALES****ANTERIORES****ANTEQUERA E HIJOS S.A.C.I.**

CUIT 30-60611486-5. El presente se publica a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales (Art. 204 Ley 19.550) de la sociedad "ANTEQUERA E HIJOS S.A.C.I.", con domicilio en la calle Alvarez Jonte 4035 CABA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 11/9/1985 bajo el N° 8668 del libro 101 Tomo A de Sociedades Anónimas. Por asamblea extraordinaria del 5/11/2022 se resolvió la reducción del capital con la siguiente información a saber: IMPORTE DE LA REDUCCION: \$ 35.800.000,00.- VALUACION DEL ACTIVO Y PASIVO SOCIAL PREVIO A LA REDUCCION: Total del Activo \$ 116.042.402,08.- Total del Pasivo \$ 40.486.090,50.- VALUACION DEL ACTIVO Y PASIVO SOCIAL POSTERIOR A LA REDUCCION: Total del Activo \$ 80.242.402,08.- Total del Pasivo \$ 40.486.090,50.- MONTO DE PATRIMONIO NETO ANTERIOR Y POSTERIOR A LA REDUCCION: anterior a la reducción \$ 75.556.311,58.- posterior a la reducción \$ 39.756.311,58.- El derecho de oposición podrá ser ejercido por el plazo de 15 días desde la última publicación del presente edicto en la sede de la Sociedad ya nombrada, de 9 a 16 horas.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/10/2021 FERNANDO CARLOS ANTEQUERA - Presidente

e. 10/02/2023 N° 6861/23 v. 14/02/2023



**LH BROKER ASESORES DE SEGUROS S.A. - APCOM S.A. - LH SERVICIOS DIRECTOS S.A.**

LH BROKER ASESORES DE SEGUROS SA (CUIT 30-71463068-3) – APCOM S.A. (CUIT 33-71142599-9) – LH SERVICIOS DIRECTOS SA (CUIT 30-71144652-0). Rectifica edicto 2309/22 del 24 al 26/1/2022. APCOM SA Y LH SERVICIOS DIRECTOS SA se disuelven y cancelan por fusión con LH BROKER ASESORES DE SEGUROS SA. Asimismo se indica que las tenencias de la sociedad absorbente LH BROKER ASESORES DE SEGUROS SA queda conformada de la siguiente manera: Beneficiario final: LEVI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y DE REPRESENTACIONES: 125.200 acciones, Florencia Levi: 3.477 acciones, Cecilia Levi: 3.477 acciones, Mercedes Levi: 3.477 acciones, María Aguilar: 3.477 acciones. Por escritura 14 del 31/1/2023 se deja sin efecto la reforma del artículo 4 del estatuto social de LH BROKER ASESORES DE SEGUROS SA por tratarse de un aumento del capital dentro del quíntuplo. Autorizado según instrumento público Esc. N° 208 de fusión de LH BROKER ASESORES DE SEGUROS SA (CUIT 30-71463068-3) – APCOM S.A. (CUIT 33-71142599-9) – LH SERVICIOS DIRECTOS SA (CUIT 30-71144652-0) de fecha 24/08/2022 Reg. N° 869 Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 10/02/2023 N° 6546/23 v. 14/02/2023

# ¿Tenés dudas o consultas?

- 1- Ingresá en **www.boletinoficial.gob.ar**
- 2- Hacé click en **CONTACTO**
- 3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



**Contacto**

Nombre \*

Nombre

Email \*

Correo electrónico

Teléfono \*

C. área      Teléfono de contacto

Tema \*

Tema / Asunto del mensaje

Organismo / Empresa \*

Organismo / Empresa a la que pertenece

Mensaje \*

Mensaje a ser enviado

No soy un robot

hCAPTCHA  
Privacidad - Términos

ENVIAR

## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

#### ANTERIORES

#### JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Económico 9, Secretaría 18, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica [a BOLSAS ARGENTINAS SA (CUIT 30-70800291-3) y por edictos que se publicarán por 5 días] que en la causa CPE 928/2018, caratulada “Bolsas Argentinas SA sobre infracción ley 24769” se han dictado las siguientes resoluciones: “///Buenos Aires, 27 de diciembre de 2022... AUTOS y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. SOBRESEER PARCIALMENTE a BOLSAS ARGENTINAS SA (CUIT 30-70800291-3) y a OSVALDO FRANCESCHINI (CUIT 20-15314650-1) en orden a la presunta evasión de pago del impuesto al valor agregado del ejercicio 2013 y el impuesto a las ganancias de los ejercicios 2013 y 2014, porque los hechos investigados ya no encuadran en una figura legal (art. 336, inciso 3, del CPPN; art. 2º del Código Penal; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos); II. FIJAR nueva fecha de audiencia para el 22 de junio de 2023, a las 11 y 12 horas, a fin de que recibirlas declaración indagatoria a Osvaldo Franceschini y a Bolsas Argentinas SA (art. 294 del CPPN). Dentro del tercer día de notificados, deberán proponer a un abogado de la matrícula de su confianza, bajo apercibimiento de designar de oficio al defensor público que por turno corresponda (artículos 104, 106 y 107 del CPPN). Notifíquese mediante la publicación de edictos durante cinco días (art. 150 del CPPN). Fdo: Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, Secretario”. Javier Lopez Biscayart Juez - Máximo Nicolás Díaz Secretario

e. 07/02/2023 N° 5552/23 v. 13/02/2023

#### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 – SECRETARÍA NRO. 59

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6º piso, CABA, comunica por 5 días –sin previo pago– que el 26/12/2022 en el expediente COM 8797/2019-BULLRICH, JAIME RODOLFO s/QUIEBRA se decretó la quiebra de JAIME RODOLFO BULLRICH (DNI 17.576.293 CUIT 20-17576293-1), con domicilio comercial en Sarmiento 643, Of. 110, CABA. Sindicatura: CLARA SUSANA AUERHAN, con domicilio constituido en URUGUAY N° 872 4° “15”, TEL: 1154187168. Plazo para verificar ante el síndico: hasta 27/03/2023 (32 LCQ). Informe individual (35 LCQ): 11/05/2023. Resolución verificatoria (36 LCQ): hasta 29/05/2023. Se hace saber a los acreedores que el proceso de verificación, pago de arancel, información complementaria y observación de créditos (arts. 32/34 LCQ) se realizará de manera remota. Las insinuaciones y las observaciones deberán enviarse a bullrichquiebra@gmail.com con las formalidades establecidas en págs. 630 (pto. II. 10) y 646 (p. II). El expediente se puede ver con su número en: <http://scw.pjn.gov.ar>. Se ordena a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 08 de febrero de 2023. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 10/02/2023 N° 6566/23 v. 16/02/2023

#### JUZGADO FEDERAL DE GUALEGUAYCHÚ, SECRETARÍA PENAL

S.Sa. el Sr. Juez Federal Titular del Juzgado Federal de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, Dr. Hernán S. Viri, en la causa N° FPA 5480/2022 caratulada “CUBILLA, EDGARD DAVID S/INFRACCION ART. 303”, en trámite ante la Secretaría Penal a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a Edgard David Cubilla, D.N.I. N° 94.508.019, con último domicilio conocido en la calle Osvaldo Cruz N° 3895, Nueva Pompeya, Barracas de la provincia de Buenos Aires; para que en el plazo improrrogable de diez (10) días contados a partir de la última publicación por cinco (05) días del presente edicto, comparezca ante este Tribunal, sito en calle San Martín N° 877 de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, bajo apercibimiento de proveer lo que por derecho corresponda. La resolución que así lo ordena, se transcribe en su parte pertinente: “Gualeguaychú, 19 de diciembre de 2022.- ...- Atento al estado de autos y siendo que el imputado Edgard David Cubilla no ha sido habido en el

marco de las presentes actuaciones, corresponde su citación mediante edicto -art. 150 C.P.P.N.- el que será publicado durante 5 días en el Boletín Oficial, para que, en el plazo de 10 días, comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de proveer lo que por derecho corresponda. Fdo. Hernán S. Viri. Juez Federal. Ante mí: Francisco J. Grego. Secretario Federal”.

Gualeguaychú, 22 de diciembre de 2022.-

HERNAN SERGIO VIRI Juez - FRANCISCO JUAN GREGO SECRETARIO PENAL

e. 10/02/2023 N° 6823/23 v. 16/02/2023

### **JUZGADO FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA FISCAL – CÓRDOBA**

El Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Córdoba hace saber que procederá a la destrucción de expedientes de ejecuciones fiscales y apremios que se encuentran archivados y paralizados entre los años 1998 y 2009, tramitados ante la Secretaría Fiscal, las que no contienen informaciones, testimonios o documentos vinculados con las causas conocidas con el nombre de “Derechos Humanos” que se ventilan ante la Justicia Federal de esta ciudad (Decreto Ley 6848/63, cc y modif.). Alejandro Sanchez Freytes Juez - Alejandro Sánchez Freytes Juez Federal de 1ra. Instancia

e. 10/02/2023 N° 6550/23 v. 14/02/2023

### **JUZGADO FEDERAL DE DOLORES - SECRETARÍA DE EJECUCIÓN FISCAL**

“El Juzgado Federal de Dolores hace saber que se procederá -de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 23 del Decreto -Ley 6848/63 y Ley 16478- a la destrucción de expedientes judiciales de la Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Ana Paula Carrigill, identificados como: Legajos N° 1 (32 expedientes), N° 2 (32 expedientes), N° 3 (27 expedientes), N° 4 (33 expedientes), N° 5 (30 expedientes), N° 6 (25 expedientes), N° 7 (34 expedientes), N° 8 (36 expedientes), N° 9 (34 expedientes) y N° 10 (35 expedientes) correspondiente al periodo 1994 al 1998. Las paites interesadas en la preservación de alguno de ellos, podrá ejercer los derechos que le confiere el plexo normativo, requiriendo por escrito ante el Tribunal, dentro de los TREINTA (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que le asiste” MARTIN BAVA Juez - ANA PAULA CARRIGILL SECRETARIA FEDERAL

e. 10/02/2023 N° 6744/23 v. 14/02/2023

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 59**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a cargo del Dr. Juan Martín Arecha, sito en la calle Montevideo 546, piso 6, CABA, comunica por cinco días que con fecha 26/12/2022 se ha declarado abierto el concurso preventivo de ESVER S.R.L. (CUIT N° 30-70808946-6) en los autos caratulados “ESVER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. 22059/2022). La sindicatura designada es el Estudio Jorge Osvaldo Mastricola y Carlos Héctor Campanelli Sinigagliesi con domicilio en Rodríguez Peña 426, piso 1, CABA (T.E. (011- 4813-1228 y 1161865980, mail pablo.palopoli@icloud.com). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en formato digital (conf. Ac. CSJN 31/2020) hasta el día 03/04/23 en el horario de 12:00 a 18:00 hs., previa solicitud de turno por teléfono o por correo electrónico y las observaciones (art. 34 LCQ) podrán presentarse hasta el 19/04/23. El arancel art. 32 LCQ deberá abonarse en la cuenta -de titularidad del Cdor. Jorge Osvaldo Mastricola (CUIT 20-12581344-6) - en la Caja de ahorro en pesos N° 070-6-05371-5: CBU 1500020600007060537150. Informe individual (art. 35 LCQ): 18/5/23. Resolución verifcatoria (art. 36 LCQ): hasta el 05/06/23. Informe general (art. 39 LCQ): 05/07/23. Vencimiento del periodo de exclusividad: 02/02/24. La audiencia informativa será realizada de forma virtual el 26/12/23 a las 10:00 hs., a través del enlace: [meet.google.com/odu-yadu-nad](https://meet.google.com/odu-yadu-nad). El expediente se puede ver con su número en: <http://scw.pjn.gov.ar>. Buenos Aires, 07 de febrero de 2023. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 09/02/2023 N° 6274/23 v. 15/02/2023

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 sito en Av Callao 635 Piso 5, CABA, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, comunica por cinco días en los autos: “QSN SOCIEDAD ANONIMA S/CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. 21834/2022), que por resolución de fecha 22.12.22 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de QSN Sociedad Anónima (CUIT: 30-70910639-9).- Ha sido designado síndico clase “B” la Cdra. Ana Beatriz Bravo, teléfono 11 4937-9550, a quién los acreedores por

causa o título anterior a la presentación y sus garantes, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 19.4.23 (art. 32 L.C.) a la dirección de correo anabeatrizbravo673@gmail.com. Se deja constancia de que existe un protocolo general publicado con fecha 22.12.22 en los autos COM 21834/2022 al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/>) - El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L.C.) el día 5.6.23 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 2.8.23, contando hasta el 21.6.23 para dictar la resolución de verificación.- Asimismo, se ha fijado audiencia informativa para el día 8.2.24 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines previstos por el art. 45 L.C. y el vencimiento del período de exclusividad opera el 19.2.24 JIMENA DÍAZ CORDERO SECRETARIA

e. 09/02/2023 N° 5242/23 v. 15/02/2023

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 52**

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 52, sito en Callao 635, piso 1, CABA comunica por cinco días en autos caratulados: "ZENTRUM 42 SRL S/ QUIEBRA" (Expte. N° 9851/2022), que con fecha 22/12/22, se decretó la quiebra de ZENTRUM 42 S.R.L. (CUIT 30709560960), con domicilio en la calle Soler 5975, entre piso, CABA, y se designó como síndico a Nancy Edith Contreras, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/3/23, por correo electrónico dirigido a la casilla cedulaspericias@hotmail.com y en soporte papel en su domicilio sito en Av. La Plata 213, piso 4 "A", CABA. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 5/5/23 y 19/6/23 respectivamente. El plazo para dictar la resolución establecida en el art. 36 de la ley citada vence el día 19/5/23. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Buenos Aires, 6 de febrero de 2023 GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 09/02/2023 N° 6173/23 v. 15/02/2023

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 6 - SECRETARÍA ÚNICA**

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6 a cargo de la Dra. Andrea Imatz, secretaria única a cargo de la Dra. Mariela Oddi, sito en Inmigrantes 1950, piso 4to, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los autos caratulados: OLIVA ANGEL FERNANDO C/ RUIZ DIAZ LAURO ISABELINO Y OTROS S/ Daños y Perjuicios"(Expte. N° 54857/2014), notifica la renuncia de la Dra. Valeria Romina Pugliese en su carácter de apoderada del actor y emplaza a los posibles sucesores de Oliva Ángel Fernando para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado por el término de dos (2) días en el " Boletín Oficial".- Buenos Aires 9 de febrero de 2023 MARIELA ODDI SECRETARIA

e. 10/02/2023 N° 6651/23 v. 13/02/2023

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 102 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 102, a cargo del Dr. Raúl Augusto Montesano, Secretaría a cargo del Dr. Javier C. Visaggi, sito en Lavalle 1212, piso 7° C.A.B.A., cita y emplaza al Sr. José Nicasio Venialgo (C.I. paraguaya N° 157.374), para que dentro del plazo de 5 días comparezca a contestar el traslado conferido el 22 de diciembre de 2016 -en el punto III- en los autos "SCHIAVELLI, LUCIA c/ VENIALGO, JOSE NICASIO s/ DIVORCIO", expte. 90774/2016. Practíquese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 2 días.- RAUL AUGUSTO MONTESANO Juez - JAVIER C. VISAGGI SECRETARIO

e. 10/02/2023 N° 99636/22 v. 13/02/2023

### **JUZGADO FEDERAL - SECRETARÍA PENAL - JUNÍN - BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, Secretaría Penal del suscripto, notifica por este medio a Yehlen Albania Cabral (DNI n° 95.612.250), que deberá concurrir al Juzgado Federal de Junín (sito en calle Btmé. Mitre n° 180 de esta ciudad) el día 28 de febrero de 2023, a las 10 horas, a brindar declaración indagatoria en el expediente FLP n° 79/2022, "González Canaviri, Daniel y otra s/estafa", por existir motivos bastantes como para sospechar que ha participado en el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.

Secretaría Penal, HECTOR PEDRO PLOU Juez - JUEZ FEDERAL DE JUNIN JUEZ FEDERAL DE JUNIN

e. 08/02/2023 N° 6077/23 v. 14/02/2023

**REMATES JUDICIALES****ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19**

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P.B., de CABA, comunica por 2 días en los autos "Villanueva Mariano Omar s/ Incidente de Venta Bienes Muebles" expte. Nº 5235/2021/3; que la Martillera Pública Ana Nilda Frega CUIT 27047056506 rematará el 10 de Marzo de 2023 a las 11:30 Hs. en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, los bienes muebles individualizados en la presentación de fs. 1/4 por el funcionario concursal e inventariados y loteados por la martillera a fs. 34/36 que son de propiedad del fallido (CUIT 23276680749), distribuidos con las siguientes bases: Lote 1 (artículos para automóviles): sin base, Lote 2 ("paragüitas" de bebés): \$ 8.000, Lote 3 (artículos de camping): \$ 6.000, Lote 4 (artículos de decoración): \$ 8.000, Lote 5 (electrodomésticos): \$ 90.000, Lote 6 (artículos de ferretería): sin base, Lote 7 (artículos de juguetería): \$ 100.000, Lote 8 (artículos de oficina): \$ 35.000, Lote 9 (herramientas): \$ 34.000, Lote 10 (artículos para el hogar): \$ 12.000, Lote 11 (muebles y útiles de oficina): \$ 30.000. Los bienes se encuentran en aparente buen estado, desconociendo si funcionan aquellos productos que requieren de energía eléctrica. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado en que se encuentran los bienes, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. I.V.A. sobre los bienes: 21%. Comisión: 10%. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 y 24/00 CSJN del (0,25%) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Se deja expresa constancia que el público asistente al acto de remate deberá inscribirse previamente a través de la WEB del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ir al link Oficina de Subastas Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 P.B., CABA con el formulario que indica el sitio aludido. El comprador deberá constituir domicilio en CABA, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. Se adjudicará el bien a quien resulte el real oferente, por lo que se excluye la compra en comisión. Exhibición: 2 y 3 de Marzo de 2023 de 15,30 a 17 hs. y 6 de Marzo de 2023 de 9,30 a 11 hs., en Av. Mosconi 3215 C.A.B.A. Demás datos, consultar el expediente o a la martillera al 1563687552. Buenos Aires, 09 de febrero de 2023. Pablo Daniel Frick Juez - Leandro Gabriel Sciotti Secretario

e. 10/02/2023 Nº 6648/23 v. 13/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 41**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, (CABA), comunica por cinco días en los autos: "MOSOVÍ S.A. S/ QUIEBRA" (Expte. COM 27880/2018), que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7) el viernes 03 de marzo de 2023 a las 11:30 hs en Jean Jaurès 545 PB de esta Ciudad, REMATARÁN los siguientes rodados de propiedad de la fallida: 1) DOMINIO OVY569, marca 047-Ford, tipo 92 - tractor c/ cabina dormitorio, modelo 166- Cargo 1722, fabricación año 2013, modelo año 2014. BASE: \$ 4.600.000; 2) DOMINIO AA278XS, marca 047-Ford, tipo 17-chasis c/ cabina, modelo B11-Cargo 1519-48, fabricación año 2016, modelo año 2016. Incluye una carrocería tipo playa plana adicional. BASE: \$ 4.255.000; 3) DOMINIO PCY798, SEMIRREMOLQUE, marca 99-Cormetal, tipo 31-semirremolque, modelo 33-S-2-13500 CH29B21, fabricación año 2015, modelo año 2015.- BASE: \$ 2.875.000 y 4) DOMINIO KIA688, PICK UP marca 024-Chevrolet, tipo 82 - pick-up cabina doble, modelo 487 - S10 2.8 TDI STD 4X2 electronic, modelo año 2011. BASE: \$ 1.350.000. Los rodados han sido constatados por el martillero, quien informó que constan de dos camiones, un semirremolque y una pick up, los que se encuentran en las condiciones y presentan las particularidades que fueron informadas en las presentaciones realizadas por el enajenador en la causa en fechas: 14.03.22, 20.08.22, 01.09.22, 19.09.22, 20.09.22, 11.10.22, 13.10.22, 18.10.22, 08.11.22, 25.11.22 y 30.11.22. CONDICIONES DE VENTA: al contado y al mejor postor, seña 30% y el saldo debe ser abonado dentro de las 48hs. de realizado el remate y ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales - a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. IVA: 10,5% sobre el precio de venta - COMISIÓN: 10% + IVA - Sellado de ley y arancel Ac. 24/00 de la CSJN: 0,25%. No se admiten la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. En el supuesto de efectuarse la adquisición invocando representación, deberá proceder en el mismo acto de la subasta a identificar de viva voz el nombre del mandante y dejar constancia de ello en el boleto de compraventa; consignando en los edictos ordenados que el adquirente deberá acreditar con constancia actualizada el CUIT y demás datos personales (DNI, estado civil y nacionalidad) al momento de la subasta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, etc. serán asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de

la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el Síndico y c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión de aquel, a cargo de este último. Para concurrir al remate el público interesado deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas tramites: turnos registro y deberán presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. INSCRIPCIÓN: hágase saber a los compradores que deberán acreditar el inicio de los trámites de inscripción dentro del plazo de 20 días - previa denuncia de sus datos personales y condición tributaria con la correspondiente constancia actualizada -, bajo apercibimiento de aplicar astreintes a razón de 0,50% del precio. EXHIBICIÓN: 23, 24 y 28 de febrero de 2023 de 11 a 13 hs. en el depósito sito en Sargento Cabral 2504 (de la empresa K.DE. NA S.R.L.), Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 07 de febrero de 2023. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - ANDREA REY SECRETARIA

e. 08/02/2023 N° 6027/23 v. 14/02/2023

# ¿Querés buscar una norma?

**Ingresá en Búsqueda Avanzada desde nuestra web o app.**

## **Podés buscar por:**

- Tipo y número de norma, año y período de búsqueda.
- Frases literales entre comillas para obtener un resultado exacto.
- Cualquier texto contenido en una norma.



## PARTIDOS POLÍTICOS

### ANTERIORES

#### TRES BANDERAS

El Sr. Juez Federal con Competencia Electoral del Distrito Electoral Catamarca Dr. Miguel Ángel Contreras, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, que la agrupación política "TRES BANDERAS" ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad política como partido de Distrito en los términos del arts. 7 y 7 bis de la Ley N° 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 27/04/2022 (Expte. N° CNE N° 4169/2022).- En San Fernando del Valle de Catamarca, ocho de febrero del año dos mil veintitrés.- FDO. DR. JOSE MARTIN BLAS – SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL. MIGUEL ANGEL CONTRERAS Juez - MIGUEL ANGEL CONTRERAS JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL

e. 09/02/2023 N° 6336/23 v. 13/02/2023

#### COMUNIDAD

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaría Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fe N° 318 de la Ciudad de Neuquén, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, que en autos "COMUNIDAD s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" Expte. N° CNE 8742/2021 la agrupación política denominada "Comunidad" con fecha 04/02/2023 ha adoptado los símbolos en escala de colores que se agregan a continuación. SECRETARIA ELECTORAL Neuquén, 8 de febrero de 2023.- Fdo. Leonardo Luis Zaglio Bianchini -Secretario Electoral.-

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar.-

e. 09/02/2023 N° 6258/23 v. 13/02/2023

#### UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (UNE)

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaría Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fe N° 318 de la Ciudad de Neuquén, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, que en autos "UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (UNE) s/Reconocimiento definitivo de personalidad jurídico política (art. 7 bis)" Expte. N° CNE 15000154/2005 la agrupación política denominada "Unión de los Neuquinos" mediante acta de fecha 07/02/2023 ha adoptado el nuevo símbolo a color que se agrega a continuación.

SECRETARIA ELECTORAL Neuquén, 9 de febrero de 2023.-

Fdo. Leonardo Luis Zaglio Bianchini Secretario Electoral.-



e. 10/02/2023 N° 6643/23 v. 14/02/2023

**LIBER.AR**

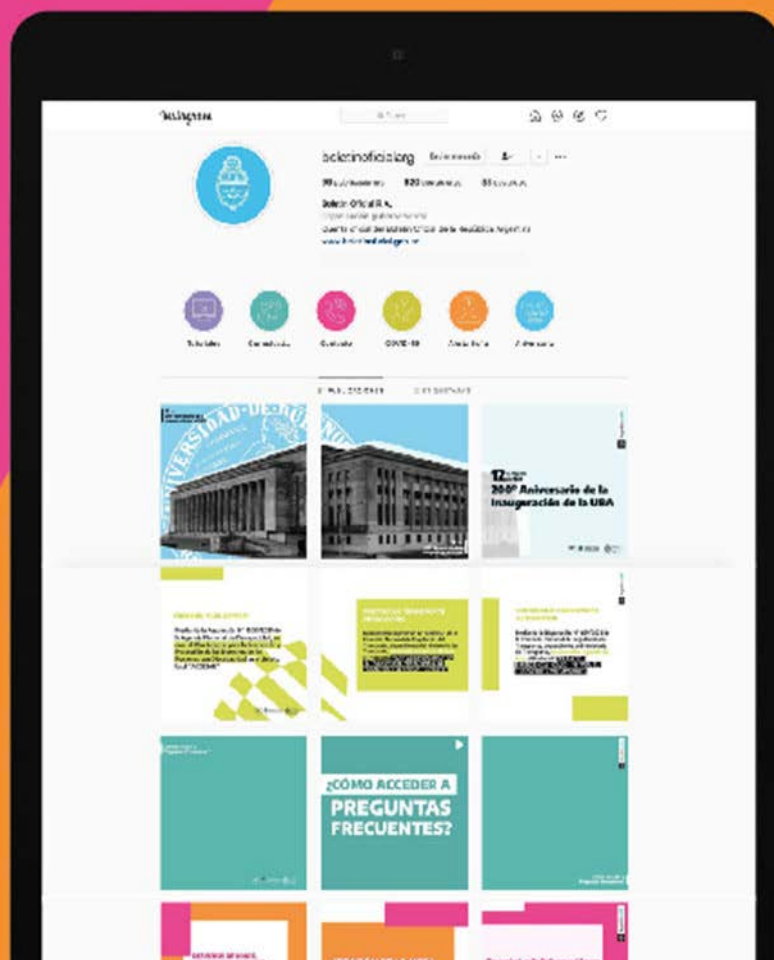
El Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito Jujuy, a cargo del Dr. ESTEBAN EDUARDO HANSEN, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 que la agrupación política denominada "Liber.AR", se ha presentado ante esta sede judicial, iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adopto en fecha 12 de diciembre de 2.022 (Expte. N° CNE 12944/2022). En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los siete días del mes de febrero de dos mil veintitrés. Fdo. Dr. Manuel G. Alvarez del Rivero, Secretario Electoral.

Manuel G. Alvarez del Rivero, Secretario Electoral

e. 09/02/2023 N° 6316/23 v. 13/02/2023

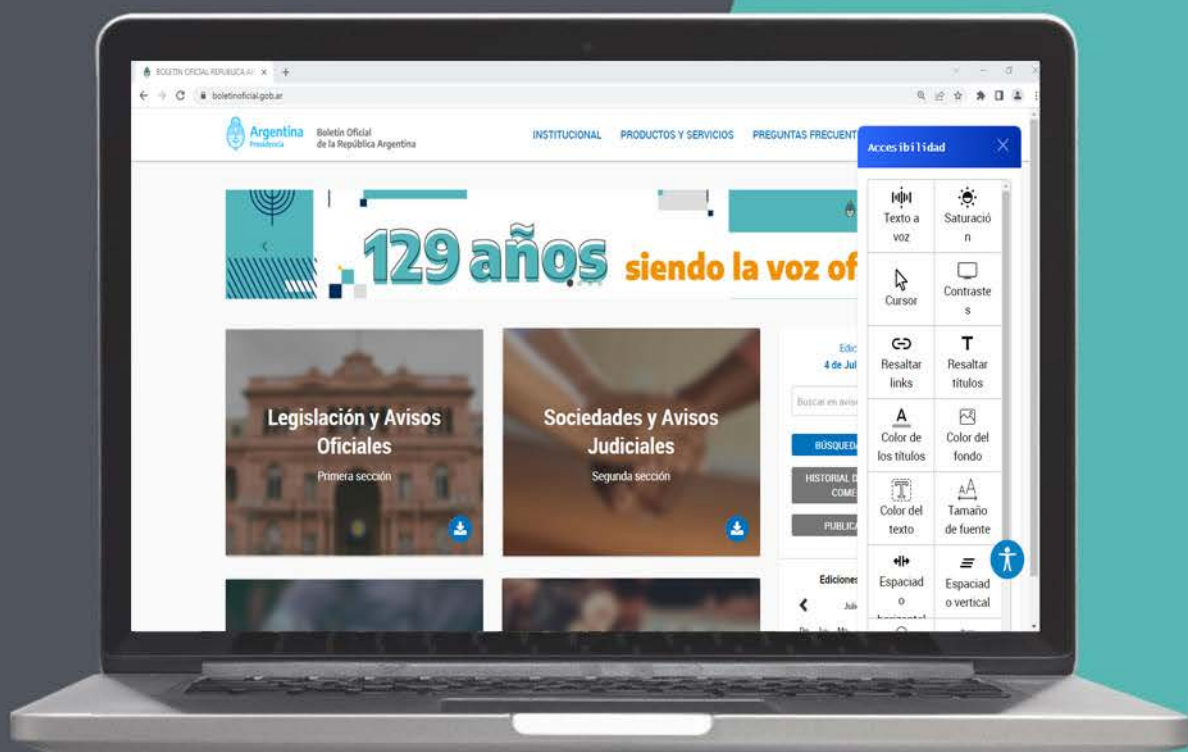


**¿Nos seguís en Instagram?**  
Buscanos en **@boletinoficialarg**  
y sigamos conectando la voz oficial





# ¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?



**Entrá** a [www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar),  
**clikeá** en el logo  y **descubrilas**.

